RADICADO No 2019-711 DTE. INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS vs INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.AS

martha marroquin <atena503@yahoo.es>

Vie 23/07/2021 11:33 AM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: atena503@yahoo.es <atena503@yahoo.es>

2 archivos adjuntos (25 MB)

23.07.2021 recurso de reposicion juzgado 17 c.m. ANEXO 2.pdf; 23.07.2021 recurso de reposicion juzgado 17 c.m. ANEXO 3.pdf;

cordial saludo, en mi calidad de apoderada de la parte demandante envío los archivos adjuntos en PDF que se relacionaron en correo anterior, anexos del recurso de reposición y subsidio apelación interpuesta dentro del termino de ley. Muchas gracias. Ruego acusar recibido. MARTHA ESPERANZA MARROQUIN MAHECHA, C.C. No 35519344, T.P. No 82508 del C.S.J., teléfono. 3125923739

Cordialmente,

Martha Esperanza Marroquin Mahecha
Abogada
atena503@yahoo.es
Cel: (57) 1 3125923739

BOGOTA - FC
6775528
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
Nit.900.310.856-2
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO
www.prontoenvios.com.co
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

Guía No.346404700935
292 - Notificacion 292
Radicado: 2019 - 711
Naturaleza: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Fecha auto: 16/07/2019
Para consulta en linea escanear Codigo QR

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho una notificacion, sobre con la siguiente informacion:

Datos de remitente

Nombre: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Contacto:
Dirección: CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 7 110321 BOGOTA BOGOTA
Teléfono:
Identificación: C Cedula 110014003017

Datos de destinatario

Nombre: REP. LEGAL ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
Contacto:
Dirección: CARRERA 7 No. 12 C - 42 BOGOTA BOGOTA [CP: 110321]
Telefono:
Identificación:
Observaciones: NOTIFICACIÓN 292 DECRETO 806 DE 2020 ANEXA COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO

Datos de notificación

Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Departamento juzgado: BOGOTA
Demandante: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.
Radicado: 2019 - 711 [292 - Notificacion 292]
Naturaleza: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandado: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
Notificado: REP. LEGAL ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
Fecha auto: 16/07/2019

El envío se pudo entregar: SI
Fecha de última gestión: 2021-06-21 13:39:17

BOGOTA - FC

www.prontoenvios.com.co 6775528 Nit.900.310.858-2

Res. 0636 de Abril 17 de 2015 RPOSTAL 0389 MINTIC

F/H IMPRESION	F/H ADMISION	ORIGEN	DESTINO
2021-06-17 13:16:52	2021-06-17 13:16:38	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321

Guia: 346404700935 POS

DE: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CONTACTO:
DIRECCION: CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 7
IDENTIFICACION: 110014003017
Tipo de Envio:
CONTIENE / OBSERVACIONES: NOTIFICACIÓN 292 DECRETO 806 DE 2020 ANEXA COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO
CAJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ] 0

PARA: REP. LEGAL ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
CONTACTO:
DIRECCION: CARRERA 7 NO. 12 C - 42
TELEFONO:

CONFIRMACION DE ENTREGA 292 - Notificacion 292

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE: Paola Rodriguez 52 299 172
18-06-21 4:00Pm
NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
0.00	0.00	0.00	8800.00	8800.00

CEDULA
TELEFONO

Intentos de entrega
1. DD MM AAAA
2. DD MM AAAA
3. DD MM AAAA

O Desconocido
O Rehusado
O No reside
O No. reclamado
O Dirección errada
O Otros

292 - Notificacion 292
Ciudad: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Origen: BOGOTA
Demandante: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERR
Radicado: 2019 - 711
Naturaleza: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandado: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
Destinatario: REP. LEGAL ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ INVERSIONES AG

Fecha de Entrega
Entregado por

Largo	Ancho	Alto	Peso	Unidades
0	0	0	1 KG	1

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [] Usuario: MARIA DEL CARMEN RIVERA DIAZ Guia: 346404700935 Notificacion

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 18 DE JUNIO DEL 2021 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO PAOLA R ODRIGUEZ . PRONTO ENVIOS CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION.SE RESER VA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO SI

Firma autorizada

Para constancia se firma en Bogota a los 21 dias del mes Junio del año 2021

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) procesada con FivePostal 2021 BOGOTA COLOMBIA

BOGOTA - FC

www.prontoenvios.com.co 6775528 Nit.900.310.856-2

Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

F/H IMPRESION	F/H ADMISION	ORIGEN	DESTINO
2021-06-17 13:16:52	2021-06-17 13:16:38	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321

Guia: 346404700935 POS

DE: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	PARA: REP. LEGAL ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
CONTACTO:	CONTACTO:
DIRECCION: CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 7	DIRECCION: CARRERA 7 NO. 12 C - 42
IDENTIFICACION: 110014003017	TELEFONO:

EMITENTE- 292 - Notificacion 292

Tipo de Envio:

CONTIENE / OBSERVACIONES: NOTIFICACIÓN 292 DECRETO 806 DE 2020 ANEXA COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO

CAJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ] 0

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
0.00	0.00	0.00	8800.00	8800.00

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA] | REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

CEDULA | TELEFONO

O Desconocido
O Rehusado
O No reside
O No. reclamado
O Dirección errada
O Otros

Intentos de entrega
1. DD MM AAAA
2. DD MM AAAA
3. DD MM AAAA

292 - Notificacion 292
Ciudad: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Depto: BOGOTA
Demandante: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERR
Radicado: 2019 - 711
Naturaleza: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandado: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
Notificado: REP. LEGAL ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ INVERSIONES AG

Fecha de Entrega

Entregado por

Largo	Ancho	Alto	Peso	Unidades
0	0	0	1 KG	1

Rama Judicial Del Poder Público.

Juzgado 17 Civil Municipal de Bogotá.
Dirección CARRERA 10 Nº 14-33 Piso 7
Correo electrónico: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITATORIO ARTÍCULO 292 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.
Art. 8 Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Señor (a): R. Armando Aguirre González Inversiones Aguirre Rodríguez S.A.S **Fecha:** _____
Dirección: CARRERA 7 Nº 12C-42 Bogotá.
Correo electrónico: _____
Ciudad: Bogotá.

Radicación: No. 2019/711 **Naturaleza del proceso:** Restitución Inmueble
Clase: Restitución Inmueble Arrendado
Fecha Providencia: 16-Jul/2019.
Demandante(s): Inversiones y Apuestas permanentes Arturo Echeverry Hyper S.A.S
Demandado(s): Inversiones Aguirre Rodríguez S.A.S

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 16-Jul/2019 donde se admitió la demanda X profirió mandamiento de pago ____ ordenó citarlo X o dispuso___; proferida (s) en el indicado proceso;

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de LA FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE LA ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispondrá de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal de Demanda, anexos y auto admisorio
Dirección del Despacho Judicial Cra 10 Nº 14-33 P.50 77;
correo electrónico cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Empleado Responsable
Nombres y apellidos

17 JUN 2021

COPIA DEL RESOLUCIÓN No. 0036

Parte interesada
Nombres y apellidos
Marta Mangin A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019)

RAD. 11001400301720190071100

Como quiera, que la demanda impetrada reune los requisitos contemplados en los artículos 82 ,384 y 385 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

ADMITIR la presente demanda DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, instaurada por INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S. en contra de INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S.

TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento VERBAL SUMARIO (ÚNICA INSTANCIA) de conformidad con lo señalado en el artículo 390 y 391 y 384 inc° 9 del C.G.P.

CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de diez (10) días.

SURTIR la NOTIFICACIÓN de la parte demandada en la forma prevista por los artículos 291 al 293 del Código General del Proceso.

RECONOCER a al doctora MARTHA ESPERANZA MARCOQUIN MAHECHA, quien actúa como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 092 de hoy

CATHY DIAZ PEREZ
SECRETARIA 17 JUL 2019

17 JUN 2021

COPIA
RESOLUCIÓN No. 5

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL- REPARTO
BOGOTA D.C.
E.S.D.

ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito Capital, identificada con la cédula de ciudadanía número 52069244, en mi calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S**, sociedad legalmente constituida, con NIT No 800031934-9 y domicilio en Bogotá D.C., en calidad de ARRENDADORA del bien inmueble ubicado en la CARRERA 7 No 12 C-42, CARRERA 7 No 14-40 AP3 según boletín de nomenclatura y certificado de libertad, por medio del presente escrito me permito manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **MARTHA ESPERANZA MARROQUIN MAHECHA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.519.344 expedida en Facatativa- Cundinamarca, domiciliada y residente en este Distrito capital, abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 82508 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como mi apoderada judicial dentro del referenciado, y para que en mi nombre y representación inicie, trámite y lleve hasta su terminación PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO contra INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS , con NIT número 900204334-6, representada por la señora ADRIANA ISABEL AGUIRRE VERGARA y /o quien haga sus veces, identificado con el número de cedula 52745921 y con domicilio en la ciudad de Bogotá, en calidad de arrendatario, a fin de que previos los trámites legales, se dé por terminado el contrato de arrendamiento, se restituya el inmueble, pago de cánones de arrendamiento debidos, se condene en costas al demandado, pago clausula penal, intereses y demás perjuicios ocasionados, costas y agencias en derecho, se inicie el ejecutivo para pagos en el evento de existir.

Mi apoderada queda ampliamente investida con las facultades especiales de presentar la demanda, recibir, transigir, sustituir libremente, reasumir, conciliar, renunciar, proponer incidente de nulidad, solicitar medidas cautelares, tacha de falsedad de documentos, allegue pruebes, practique pruebas, proponga excepciones, interponga recursos, sustente los recursos, llame en garantía, haga la denuncia del pleito, nombrar abogado suplente, proponer incidentes de nulidad, renunciar, suscribir compromisos, iniciar consecuencialmente el proceso ejecutivo para obtener el pago de sumas a favor en el evento de existir, recibir títulos de depósitos judicial, en concordancia con las contempladas en el ARTICULO 77 DEL Código general del Proceso, y en general para todo aquello que éste en mejor defensa de mis derechos dentro del referenciado.

Ruego, reconocer personería a la Doctora **MARROQUIN MAHECHA** para actuar en los términos y para los efectos del presente memorial- poder.

Atentamente,

ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ
C.C. No 52'069.244 Bta
Acepto

MARTHA ESPERANZA MARROQUIN MAHECHA

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL
SERVICIOS CONEXOS - CONCAR PRINT
ARCHIVOS ASESORES S.A.
BOGOTA D.C.

17 JUN 2021
COPIA CONFORME
RESOLUCIÓN NO. 0636

Señor.
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (reparto)
Bogotá D.C.
E.S.D.

Ref. RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO UBICADO EN LA DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 de BOGOTA CARRERA 7 No 14-40 AP3 DE BOGOTA. - DEMANDANTE. – INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.- NIT. – 800.031.934-9, contra INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS Identificada con el número de NIT 900204334-6.

MARTHA ESPERANZA MARROQUIN MAHECHA, mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito Capital, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.519.344 expedida en Facatativa- Cundinamarca, abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 82.508, expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHECEVERRY H Y CIA S.A.S.- NIT. – 800.031.934-9,** cuyo representante legal es la señora ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número , en calidad de arrendadora, y en virtud del poder especial a mi conferido, al señor Juez manifiesto que presento demanda de **RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO,** ubicado en la **DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 de BOGOTA, EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3 DE BOGOTA,** en contra de **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS Identificada con el número de NIT 900204334-6,** en calidad de arrendataria, para que previos los trámites de un proceso verbal de que tratan los arts. 368 y 384 del C.G.P, y normas concordantes con la materia, se acceda a las siguientes pretensiones:

PRETENSIONES.

PRIMERO: Declarar judicialmente terminado el contrato de arrendamiento celebrado, entre **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHECEVERRY H Y CIA S.A.S.- NIT. – 800.031.934-9,** en calidad de arrendadora, y **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS Identificada con el número de NIT 900204334-6,** en calidad de arrendatario, sobre el bien ubicado en la **EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3 de Bogotá , DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 de BOGOTA,** por mora en el no pago de los cánones de arrendamiento de los meses diciembre de 2018, y enero de 2019 , febrero, marzo, abril, mayo de 2019 y hasta la fecha de presentación de esta demanda.

SEGUNDO. Que como consecuencia de la anterior declaración se ordene la desocupación, restitución y entrega del inmueble referido al demandante **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHECEVERRY H Y CIA S.A.S.- NIT. – 800.031.934-9,** cuyo representante legal es la señora **ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52069244, en calidad de arrendadora, respecto del inmueble, ubicado en la **EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3 de Bogotá, DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 de BOGOTA,**

TERCERO. Que, de no efectuarse la entrega, dentro de la ejecutoria de la sentencia, se comisione al Inspector de la zona correspondiente para que se practique la diligencia de lanzamiento.

CUARTO. Que no se escuche al demandado **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS Identificada con el número de NIT 900204334-6,** en calidad de arrendatario, del bien inmueble ubicado en la **EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3 de Bogotá, DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 de BOGOTA,**

Servicios Postales Nacionales S.A.
ALIADO COMERCIAL - CUPCAR PRINT
BOGOTÁ D.C.
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

17 JUN 2021

COPIA CONFORME
RESOLUCIÓN No. 0636

durante el transcurso del proceso mientras no consignen el valor de los cánones de arrendamiento adeudados correspondientes a los meses de diciembre de 2018, y enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2019 , y hasta la fecha de presentación de esta demanda.

QUINTO. - Condenar al demandado a pagar las costas y agencias en derecho que se causen en este proceso.

HECHOS

PRIMERO. - El día 10 de junio de 2010 el demandante **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHECEVERRY H Y CIA S.A.S.- NIT. – 800.031.934-9,** en calidad de arrendadora, respecto del inmueble, ubicado en la **EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3 de Bogotá, DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 AP3 de BOGOTA** y la empresa INVERSIONES SONYA EU con NIT 830122367-2, cuyo representante legal para esa época era el señor OSWALDO AGUIRRE GONZALEZ, identificado con el número de cedula 14.960.376 en calidad de arrendatario, celebraron un contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la **EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3, DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 40 AP3 de BOGOTA**

SEGUNDO. – Las partes declararon y se hizo constar que recibieron en arrendamiento el bien inmueble ubicado en la **EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3 de Bogotá, DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 AP3 de BOGOTA,** cuyos linderos aparecen registrados en el respectivo certificado de libertad con número de matrícula 50C-487643 así: un apartamento localizado en el primer piso tiene un área de propiedad privada de C124.06 mts cuadrados una altura de 2.99 m2 y consta de un local comercial con dos cuartos sanitarios tiene acceso por la carrera 7 distinguido en la nomenclatura urbana el No 14-42 y tiene los siguientes linderos Norte en dos longitudes en 15.50 mtrs con el edificio de propiedad del el tiempo en 1.20 mtrs. La escalera de acceso al departamento No 1 de propiedad de este SUR: EN TRS LONGITUDES ASI: en 8.35 con la entrada del edificio área de propiedad común PC2 en tres 3.45 con la escalera de acceso departamento de 1 y de propiedad de este y en 4.80 mtrs con el edificio de propiedad de BLAS JUAN Y CARMEN BURAGLIA ORIENTE: EN 12.30 MTRS DEL EDIFICIO DE EL TIEMPO OCCDIENMMTE EN TRTES KONMGITUDES ASI EN 6.15 MTRS CON LA CARRERA 7 EN 1.50 MTRS CON AKS EXLAERQAS DE ACCESO AL departamento número 1 DE propiedad DE ESTE EN 4.55 MTRS CON las escaleras Y EL HALL DEL EDIFICIO AREA DE PROEPDAD común en 2 NADIR CON EL departamento No 1 y Zenit parte con el departamento No 2 parte con el departamento No 4 según escritura 00843 de 09-05-2003 Notaria 7 de Bogotá, reforma de reglamento se incluye coeficiente en 12.4114 %

TERCERO. - Las partes convinieron en fijar en un inicio como canon mensual de arrendamiento la suma de $3.700.000, pagaderos dentro los cinco primeros días de cada mes. Valor que no se ha incrementado a la fecha, y que hoy asciende a la suma de $6.980.141.

CUARTO. – Las partes acordaron que el canon de arrendamiento será pagado en mensualidades anticipadas dentro de los dentro de los cinco primeros días hábiles del mes que corresponda cada pago. Pactaron que, vencido el primer año de vigencia del contrato, el canon se incrementaría en un porcentaje igual al IPC, mas cuatro puntos, sobre el monto que esté pagando, este mismo incremento se aplicara por cada año de vigencia del presente contrato.

QUINTO. - Se estipulo igualmente en la cláusula OCATAVA. - INCUMPLIMIENTO. - *El incumplimiento o violación por parte de los arrendatarios de cualquiera de las* estipulaciones aquí pactadas dará derecho al ARARENDADOR para resolver el contrato y exigir la entrega inmediata del LOCAL sin necesidad de desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley.

Servicios Postales Nacionales S.A.
ALIADO COMERCIAL - COPYCAR PRINT
BOGOTÁ D.C.
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

17 JUN 2021

COPIA CO... A
DE ORIG...
RESOLUCION NO. 0030

SEXTO. - Se estipuló en la CLAUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO: Que el incumplimiento por parte del arrendatario de cualquier cláusula pactada dará lugar al cobro par parte del arrendador de una suma equivalente al doble del valor del canon de arrendamiento vigente al memento del incumplimiento.

SEPTIMO. – En el año 2018 se presentó ante las instalaciones de la empresa el señor ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ, dónde informa A LA ARRENDADORA que de ahora en adelante el contrato que se tenía con la sociedad INVERSIONES SONYA EU, se debía hacer con la sociedad INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN CS, ya que como familia habían creado esa empresa que se debía facturar a dicha empresa los valores de los cánones de arrendamiento.

OCTAVO, - El señor ARMANDO AGUIRRE, informa a la empresa arrendadora, que era un negocio de familia y que el siempre se habían encargado de la ejecución del contrato que venía ejecutándose dese el año 2004, y que por lo tanto mismos seguirían con el local, con el mismo objeto, pero lo único que cambiaría seria el nombre del arrendatario para efectos de facturación y que el en esta empresa ostentaba la calidad de representante legal. Allegando el certificado de existencia y representación de la nueva empresa

NOVENO. - Es como así desde enero de 2018 se empezó a facturar a la empresa INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN CS, y que la sociedad tenía matriculado el establecimiento de comercio con nombre AMBAR CENTRO I A R y que desde el año 2008, pero hasta hora estaba comunicando dicha situación.

DECIMO. - El señor ARMANDO AGUIRRE, es la persona que siempre se ha presentado como la persona que se encargaba de todo lo del contrato. (VER carta firmada por dicho señor).

Teniendo en cuenta que en varias oportunidades de manera telefónica se la ha solicitado el señor ARMANDO acercarse a suscribir el otro si del contrato dónde cambia como arrendatario por INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN CS , y que igual esta en mora nos vemos en la necesidad de requerirlo en varias ocasiones por medio certificado, igualmente que está en mora y que debe realizar los pagos, y sin dar cumplimiento al mismo.

DECIMO PRIMERO. - Los demandados, no han dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de arrendamiento; entre las cuales se encuentra el pago en el canon de arrendamiento en las fechas convenidas.

DECIMO SEGUNDO. - - Actualmente el demandado utiliza el bien inmueble.

DECIMO TERCERO. – Los demandados están en mora en el pago de la renta mensual del inmueble, más concretamente de los meses de diciembre de 2018, y enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2019, y hasta la fecha de presentación de esta demanda; razón por la cual la señora ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.047.436, en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVRRY H CY CIA S.AS., en calidad de arrendadora, me ha otorgado poder especial para entablar la correspondiente acción.

DECIMO CUARTO. - En varias ocasiones se citó a CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, a la empresa demandada, y no asistió, ni justifico su inasistencia.

DECIMO QUINTO. - Nótese que la sociedad INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ *S.AS , CON NIT.- 900204334-6,* ha cambiado varias veces de razón social así: Que por documento privado de Junta de Socios del 31 de enero de 2008, Inscrita el 29 de febrero de 2008 bajo 01195115 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S. Por acta No 08 de Junta de socios del 22 de enero de 2019 inscrita el 28 de enero de 2019 bajo el

17 JUN 2021
A
C
SOLICITUD No. 0636
ALIADO COMERCIAL - COMPAÑÍA PRINT
BOGOTÁ D.C.
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

número 02417667 del libro IX la sociedad cambio su nombre de: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S por el de INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S. Que por acta No 08 de la Junta de Socios, del 22 de enero de 2019, inscrito el 28 de enero de 209 bajo el número 02417667 del libro IX la sociedad de la referencia se transformó de sociedad en comandita simple a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.AS.

DECIMO SEXTO. - El señor ARMANDO AGUIRRE RODRIGUEZ, en fecha junio 2 de 2010 firmo un recibido de carta que enviará INVERSIONES Y APUESTAS PERMANNETS ARTURO ECEHEVERRY H Y CIA LTDA, dónde se le notificaba la mora en el pago de unos cánones de arrendamiento. Al recibir dicha carta se ponía al día, pero luego nuevamente se constituía en mora, tal y como se prueba con carta de fecha 2 de noviembre de 2010, recibida igualmente por el señor ARMANDO AGUIRRE.

DECIMO SEPTIMO. - A pesar de los muchos requerimientos de constitución en mora la empresa arrendataria ha hecho caso omiso a pagar lo adeudado por cánones de arrendamiento. Siempre se ha manifestado por la persona que se encuentra en el local que don ARMANDO AGUIRRE no se encuentra. Por lo anterior, ruego se tenga en cuenta la trazabilidad de todo lo sucedido, y se determine que el contrato de arriendo a la fecha es con la sociedad INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S., ya que el señor ARMANDO AGUIRRE es quien desde un inicio ha tenido contacto con la arrendadora, y prueba de ello son las cartas enviadas por dicho señor en especial la de fecha 1 de abril de 2018 donde envía a INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ECHEVERRY, y manifiesta que es para pedirle aplazar el incremento en el canon del local 5005, ya que debido a la actual situación económica que ha disminuido las ventas un 50%, y el problema del local contiguo, que coloca una fila obstaculizando la entrada al local, y que esa situación le ha generado una pérdida de clientes. Esta carta la firma ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ como representante legal de INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C.S NIT 900.204.334-6, cedula número 79.346.829.

DECIMO OCTAVO: - Los meses adeudados son así: Canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2018 asciende a la suma de $ 4.384.160.oo,; canon de arrendamiento del mes de enero de 2019 la suma de $6-980.141.oo; canon del mes de febrero de 2019 la suma de $6.980.141.oo,; Canon de arrendamiento del mes de marzo de 2019 la suma de $6.980.141.oo; canon de arrendamiento del mes de abril de 2019 la suma de $6.980.141.oo; canon de arrendamiento del mes de mayo de 2019 la suma de $6.980.141.oo; y canon de arrendamiento del mes de junio de 2019 la suma de $6.980.141.oo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Invoco como fundamento de derecho los 516 y ss. del C.CIO, 1973 y ss del C.C., Art. 368, 384 C.G.P, Ley 820 de 2003, 308 C.G.P., demás normas legales concordantes legales vigentes que le sean aplicables.

CUANTIA Y COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto, por la ubicación del inmueble arrendado, y la cuantía, por el domicilio de la parte demandante y demandada, es usted competente para conocer de esta demanda.

PRUEBAS.

Solicito, tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

1.-Original del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.
2.- Certificado de existencia y representación de la sociedad demandada.

17 JUN 2021

ALIADO COMERCIAL - CENTRAL PARK
BOGOTÁ D.C.
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

COPIA CONFORME A LA RESOLUCION No. 0636

3.- Comunicaciones enviadas a la demandada
4.- Certificado de libertad del bien inmueble
5.- Poder
6.- originales de correos enviados.
7. Declaraciones extrajuicio
8.- COPIA DEL OTROSI
8.- 3CD

ANEXOS

Me permito anexar

1.- Los enunciados en el acápite de las pruebas.
2.-Copia de la demanda con sus anexos para el traslado.
3.- Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
4.- Poder a mi conferido
5.- CD (2)

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en la avenida calle 19 No 8-57 Piso 4 de Bogotá. Correo electrónico. – inversionesecheverry@hotmail.com

A la suscrita en la carrera 7 No 12 B-63 Oficina 305 de Bogotá. **Correo electrónico. atena503@yahoo.es**

A los demandados en la carrera 7 No 12C-42 de Bogotá, o CARRERA 7 No 14-40 AP3 de Bogotá, o en la calle 17 Sur 3-24 D-57 de Bogotá, correo electrónico ambar@hotmail.com
Del señor Juez,

MARTHA ESPERANZA MARROQUIN MAHECHA
C.C. No 35.519.344 de FACATATIVA
T.P. No 82508 C.S.J
CARRERA 7 No 12 B-63 OFICINA 305 DE Bogotá
TELEFONO. - 3125923739
Correo electrónico. -

Servicios Postales Nacionales S.A.
ALIADO COMERCIAL - COPYCAR PRINT
BOGOTÁ D.C.
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

17 JUN 2021

COPIA
RESOLUCION No. 0636

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 7 N 14-42

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Bogotá D.C.
ARRENDADORES: *INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRI H. Y CIA LTDA*
ARRENDATARIO: INVERSIONES SONYA EU NIT 830.122.367-2
Representada legalmente para los efectos del presente contrato por el señor: AGUIRRE GONCZALEZ OSWALDO C.C N 14.960.376 de Bogotá, como obra en el certificado de cámara y comercio anexo. Residente en la Cll 43B n 63B-71 TELEFONO:4019674
COARRENDATARIO: DELGADO DE AGUIRRE MARILUZ C.C N 41.732.572 residente en Cra 43 A n 22E-22 Teléfono: 2442717 Celular: 3108087316
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL CRA 7 N 14-42
PRECIO O CANON: $3.700.000.oo *(TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORREINTE).*
PERIODO DE PAGO: Los arrendatarios pagarán el canon en mensualidades anticipadas, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes que corresponda cada pago
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: *Doce (12) meses Un(1) año*
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 1 de julio *de 2004.*
FECHA DE EXPIRACION DEL CONTRATO: 30 de junio de 2005.
CLAUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO: *El incumplimiento por parte de los ARRENDATARIOS de cualquiera de las cláusulas pactadas dará lugar al cobro por parte del ARRENDADOR de una suma equivalente al doble del valor del canon de arrendamiento vigente al momento del incumplimiento.*
SERVICIOS PUBLICOS DEL LOCAL: *Agua, Luz y teléfonos 2827697 y 2811757.*
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS: *El servicio de agua y luz, será a cargo de los ARRENDATARIOS en un porcentaje del 80% del valor facturado por las respectiva empresa y 100% del valor de los teléfonos.*
DOMICILIO CONTRACTUAL: *Bogotá D.C.*
Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Mediante el presente contrato **EL ARRENDADOR** concede a título de arrendamiento a favor de **LOS ARRENDATARIOS**, el uso y goce del local comercial ubicado en la CRA 7 N 14-42 de Bogotá **PARÁGRAFO:** EL ARRENDADOR mantendrá el punto de venta de apuestas permanentes **SEGUNDA: DESTINACION.- LOS ARRENDATARIOS** se comprometen a destinar el local exclusivamente PARA COMERCIALIZACION MARROQUINERIA ARTICULOS DE CUERO Y AFINES. **PARAGRAFO SEGUNDO: LOS ARRENDATARIOS** se obligan a no darle al inmueble un uso contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres, así mismo queda prohibida la venta en el local de bebidas y alimentos. **TERCERA: PAGO DEL CANON.- LOS ARRENDATARIOS** se comprometen a pagar AL ARRENDADOR el precio del arrendamiento en la forma acordada, no solo durante el término estipulado, sin durante todo el tiempo que el local permanezca en poder de los ARRENDATARIOS.

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRI H Y CIA. LTDA.
CLL 19 Nº 8-57 Piso 4º Teléfono 2869131 Ext 112 Bogotá.

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION NO. 0636

CUARTA: INCREMENTOS: Vencido el primer año de vigencia de este contrato, el canon se incrementará en un porcentaje igual al IPC, mas 4 (cuatro) puntos sobre el monto que estén pagando, este mismo incremento se aplicará por cada año de vigencia del presente contrato. **QUINTA: SUBARRIENDO Y CESION.-** LOS ARRENDATARIOS bajo ninguna circunstancia podrán subarrendar total o parcialmente el local, ni ceder el contrato sin la previa autorización por escrito DEL ARRENDADOR. **SEXTA: ESTADO DEL INMUEBLE.-** LOS ARRENDATARIOS reciben el local en el estado en el que se encuentra, a entera satisfacción. Las adaptaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto de este contrato correrán por cuenta exclusiva de LOS ARRENDATARIOS. No obstante, al vencimiento del presente contrato LOS ARRENDATARIOS se obligan a restituir el local en perfecto estado y en las mismas condiciones que lo recibieron. **SÉPTIMA: RESTITUCIÓN.-** LOS ARRENDATARIOS restituirán el local AL ARRENDADOR a la terminación del contrato, en el mismo estado en que lo recibieron, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo. **OCTAVA: INCUMPLIMIENTOS.-** El incumplimiento o violación por parte de LOS ARRENDATARIOS de cualquiera de las estipulaciones aquí pactadas dará derecho AL ARRENDADOR para resolver el contrato y exigir la entrega inmediata del local, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley. LOS ARRENDATARIOS renuncian a oponerse a la cesación del arriendo mediante la caución establecida en el artículo 2035 del Código Civil. **NOVENA: TERMINACIÓN.-** El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, las partes podrán darlo por terminado durante cualquiera de las prorrogas, para lo cual la parte que desee terminarlo enviará a la otra comunicación escrita, por lo menos con tres meses de anticipación. **DECIMA: PRORROGAS.-** Si vencido el termino pactado las partes no manifiestan su deseo de darlo por terminado, éste se entenderá prorrogado por periodos sucesivos e iguales al pactado inicialmente. **DECIMA PRIMERA: PRIMA.-** EL ARRENDADOR le hace saber a los ARRENDATARIOS que no tienen derecho al cobro de la prima comercial por el acreditamiento del local; por lo tanto y al momento de firmarse el presente contrato, LOS ARRENDATARIOS declaran que renuncian al cobro de esta indemnización sin reserva alguna. **DECIMA SEGUNDA: PAGO DE SERVICIOS.-** Si al restituir el local por si o por mandato judicial LOS ARRENDATARIOS no hubieren dejado cancelados los servicios de agua y luz hasta la fecha de la entrega en la proporción pactada en este contrato, los recibos que expidan las empresas prestadoras de los servicios AL ARRENDADOR serán comprobantes suficientes a su favor para exigir A LOS ARRENDATARIOS su inmediata cancelación judicial o extrajudicial por ser ellos de plazo vencido, comprobantes que se tendrán como parte del presente contrato de arrendamiento. **PARÁGRAFO:** Para la entrega del local los ARRENDATARIOS deberán efectuar un depósito por los servicios públicos que no hayan sido facturados por las

17 JUN 2021

COPIA
RESOLUCION NO. 0038

respectivas empresas, en un monto igual al promedio histórico del consumo que arrojen las últimas tres facturas. **DECIMA TERCERA: SOLIDARIDAD:** Los ARRENDATARIOS se obligan solidariamente con el incumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato durante el termino de duración, el de las prorrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en su poder. **DECIMA CUARTA: LINDEROS.-** Los linderos generales y especiales del local comercial objeto del presente contrato, por autorización de LOS ARRENDATARIOS se determinarán en hoja separada pero que hará parte integral de este contrato para todos los efectos legales.

Para constancia se firma el presente contrato de arrendamiento en la ciudad de Bogotá, a los diez días del mes (10) de junio de 2004.

ARRENDADOR: **REPRESENTANTE LEGAL**
Inversiones y Apuestas Permanentes Arturo Echeverri H y Cia Ltda.

ARRENDATARIO: **INVERSIONES SONYA EU**
NIT 830.122.367-2

17 JUN 2021
RESOLUCION NO. 0636

AGUIRRE GONZALEZ OSWALDO
C.C N 14.960.876 de Bogotá
Representante legal INVERSIONES SONYA EU

COARRENDATARIO ***DELGADO DE AGUIRRE MARLUZ***
C.C N 41.732.572

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

==========
|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2018 |
==========

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S
N.I.T. : 900204334-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01779977 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 2,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 17 SUR 3 24 D - 57
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AMBAR@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CLL 17 SUR 3 24 D - 57
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : AMBAR@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 29 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO

17 JUN 2021

COPIA
RESOLUCION NO. 0036

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

01195115 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02417667 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S POR EL DE: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 22 DE ENERO DE 2019, INSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02417667 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
NT	2011/10/11	JUNTA DE SOCIOS	2011/10/18	01520915
08	2019/01/22	JUNTA DE SOCIOS	2019/01/28	02417667

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, DISEÑO DE BOLSOS, CARTERA, BILLETERAS, CORREAS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS, TODAS LAS ACTIVIDADES LICITAS PARA EL REALIZAR EL OBJETO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $2,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4.00
VALOR NOMINAL	: $500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $2,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4.00
VALOR NOMINAL	: $500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $2,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4.00
VALOR NOMINAL	: $500,000.00

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN NO. 0-36

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL QUE SE DENOMINARA GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 08 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02417667 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE
AGUIRRE VERGARA ADRIANA ISABEL C.C. 000000052745921

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, EL GERENTE NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GERENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL EL GERENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : AMBAR CENTRO I A R
MATRICULA NO : 01913023 DE 14 DE JULIO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 12C-42
TELEFONO : 3419495
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : DLRRODRIGUEZ@HOTMAIL.COM
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

17 JUN 2021

COPIA 4

RESOLUCION NO. 0656

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11936100289939

21 DE JUNIO DE 2019 HORA 10:03:27

0119361002 PÁGINA: 1 DE 3

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

==========

|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2004 |
|FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DESDE EL: 2005 HASTA EL: 2005|

==========

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

==========

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES SONYA E U EN LIQUIDACION
N.I.T. : 830122367-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01282026 DEL 16 DE JUNIO DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE ABRIL DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004
ACTIVO TOTAL : 74,960,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 NO. 61-74 LOC 1
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CLL 15 NO. 16-36 PSO 3

17 JUN 2021

COPIA CO... RESOLUCIÓN NO. 0036

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE ENERO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

17 JUN 2021

COPIA

RESOLUCIÓN NO. 0006

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H & CIA S.A.S
NIT 800031944-9

Bogotá, 04 de Diciembre de 2018

Señor (a):
INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
Ciudad,
Ref.: NOTIFICACIÓN MORA EN CANONES DE ARRIENDO

Cordial saludo,

Por medio de la presente se notifica que el canon de arrendamiento está en un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO ($ 6.980.141) M/CTE** del inmueble ubicado en la KR 7 #14-42.
A la fecha tenemos una cartera vencida de la siguiente manera:

1. Saldo correspondiente al mes de AGOSTO DE 2018 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.463.596) M/CTE;
2. CANON CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO ($ 6.980.141) M/CTE CADA UNO.

PARA UN TOTAL DE TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SIENTO SESENTA PESOS ($30.384.160) M/CTE.

Por consecuencia, y teniendo en cuenta su incumplimiento de manera reiterada se harán exigibles todas aquellas sumas adeudadas, más intereses moratorios, más multas por incumplimiento, cláusula penal y demás daños y perjuicios a que haya lugar. Es de anotar que la mera tolerancia del ARRENDADOR en aceptar el pago del precio con posterioridad a los cinco primeros días de cada mes, no se entenderá como animo de novar o modificar el término establecido para el pago.
Por lo anterior, le solicitamos realizar el pago de lo adeudado de manera **inmediata**, de lo contrario iniciaremos las acciones legales correspondientes, de conformidad con lo pactado en el contrato y con lo establecido en la ley.
Enviar soportes de pago al e-mail inversionesecheverry@hotmail.com o vía WhatsApp (+57 1) 313-3553800.

17 JUN 2021

COPIA CONFORME A LA RESOLUCION No. 0036

Adriana Cordillo Rodríguez
Representante Legal
INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVRRY H & CIA S.A.S.
Tel.: 3413675

Av. Cal 19 N° 8 57 of 401
Tel (+57 1) 3413675
E-mail inversionesecheverry@hotmail.com
BOGOTA D.C.

Favoritos
Elementos enviados
Edward Quintero
Bandeja de entra... 1
Agregar favorito

Carpetas
Bandeja de entra... 1
Correo no desea... 6
Borradores 19
Elementos enviados
Elementos elimi... 5
Archivo
carta socios
cedula carlos eche...
certificados libe...
cons. viajes
contratos inversio...
DIAN
ENVIADOS
fusagasuga
Historial de conver...
martha marroquin
SOAT
SOAT SQA924
supervigilancia
Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

NOTIFICACION CANO DE ARRENDAMIENTO

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO EC HEVERRY H Y CÍA SAS
lue 6/11/2018 11:54 AM
armbanar@hotmail.com

INVER AGUIRRE .pdf
1drv.ms

Quedo atenta a cualquier sugerencia ó inquietud.
Cordialmente,

Nery Alexandra Rubio .
Analista Contable
Tel : 3413675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y C??A SAS

Salva un ??rbol...no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites.

17 JUN 2021

COPIA

RESOLUCIÓN NO. 0036

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H & CIA S.A.S
NIT 800031934-9

Bogotá, 08 de Noviembre de 2018
Señores (a):
INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
Ciudad,
Ref.: NOTIFICACIÓN MORA EN CANONES DE ARRIENDO

Cordial saludo,
La sociedad arrendadora, a través de su departamento de arriendos, le requiere nuevamente para que dé cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales que radican en cabeza suya, vigentes y suscritas con ocasión del contrato de arrendamiento, especialmente la referente al pago de los cánones de arrendamiento.

El canon de arrendamiento está en un valor de **($6.980.141.oo) SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.**

A la fecha adeuda por concepto de arrendamiento la suma **($16.423.878.oo) DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE** correspondiente a:

1. Saldo correspondiente al mes de Agosto de 2018 **($2.463.596)**
2. Canon de arrendamiento correspondiente al mes de septiembre de 2018 por valor de **($16.423.878.oo).**
3. Canon de arrendamiento correspondiente al mes de octubre de 2018 por valor de **($16.423.878.oo).**

Por en consecuencia, y teniendo en cuenta su incumplimiento de manera reiterada se harán exigibles todas aquellas sumas adeudadas, más intereses moratorios, más multas por incumplimiento, cláusula penal y demás daños y perjuicios a que haya lugar. Es de anotar que la mera tolerancia del ARRENDADOR en aceptar el pago del precio con posterioridad a los cinco primeros días de cada mes, no se entenderá como animo de novar o modificar el término establecido para el pago.
Por lo anterior, le solicitamos realizar el pago de lo adeudado de manera **inmediata**, de lo contrario iniciaremos las acciones legales correspondientes, de conformidad con lo pactado en el contrato y con lo establecido en la ley.
Enviar soportes de pago al e-mail inversionesecheverry@hotmail.com o vía WhatsApp (+57 1) 313-3553800.
Cordialmente,

NERY RUBIO
Dpto. de Arriendos
INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVRRY H & CIA S.A.S.
Tel.: 3413675

Av. Cal 19 N° 8 57 of 401
Tel (+57 1) 3413675
E-mail inversionesecheverry@hotmail.com
BOGOTA D.C

17 JUN 2021
COPIA CONTROLADA
RESOLUCION No. 0038

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

Nit 800031934

ICA - Actividad Económica 6810

FACTURA DE VENTA No. IEHC 560

Autorización Numeración de Facturación DIAN Formulario No. 18762007249011, por Computador HABILITA del Prefijo IEHC 291 AL Prefijo EIHC 1000, Fecha Formalización 2018-03-07, No somos grandes contribuyentes IVA - REGIMEN COMUN

CLIENT	INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
NIT	900204334 6
Email	ambariar@hotmail.com

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 17 SUR 24 47	Bogota D.	3104780200

POR CONCEPTO DE

CANON NOVIEMBRE DE 2018

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 1 de noviembre de 2018	06-nov-18	ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ	Credito

Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Total
Arrendamiento de bienes inmuebles	INMUEBLE UBICADO EN LA KR 7 #14-42	1,00	6.094.383	19%	6.094.383

SUBTOTAL	6.094.383
IVA	1.157.933
TOTAL FACTURA	7.252.316

Valor en Letras

SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

Firma Responsable_____ **Recibido Por**_____

CL 19 8 57 OF 401 Teléfono (+57) 1 - 2869131
E-MAIL: INVERSIONESECHEVERRY@HOTMAIL.COM

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN NO. 0656

Favoritos
Elementos enviados
Edward Quintero
Bandeja de entra... 1
Agregar favorito

Carpetas
Bandeja de entra... 1
Correo no desea... 6
Borradores 19
Elementos enviados
Elementos elimi... 5
Archivo
carta socios
cedula carlos eche...
certificados libe...
cons. viajes
contratos inversio...
DIAN
ENVIADOS
fusagasuga
Historial de conver...
martha marroquin
SOAT
SOAT SQA924
supervigilancia

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

FACTURA NOVIEMBRE DE 2018

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO EC
HEVERRY H Y CÍA SAS
[illegible]/11/2018 10:32 AM
amhanar@hotmail.com

560 INVERSIONES AGUIRRE ...
1 archivos

Buenos dias , cordial saludo adjunto facturación correspondiente al mes de Noviembre de 2018.

Quedo atenta a cualquier sugerencia ó inquietud.
Cordialmente,

Nery Alexandra Rubio .
Analista Contable
Tel : 3413675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y C??A SAS

Salva un ??rbol...no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites.

17 JUN 2021
RESOLUCIÓN NO. 0656

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY II & CIA S.A.S
NIT 800031934-9

Bogotá, 10 de Octubre de 2018

Señor (a):
INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
Ciudad,
Ref.: NOTIFICACIÓN MORA EN CANONES DE ARRIENDO

Cordial saludo,

Por medio de la presente se notifica que el canon de arrendamiento está en un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO ($ 6.980.141) M/CTE** del inmueble ubicado en la KR 7 #14-42.
A la fecha tenemos una cartera vencida de la siguiente manera:

1. Saldo correspondiente al mes de AGOSTO DE 2018 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.463.596) M/CTE;
2. CANON CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2018 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO ($ 6.980.141) M/CTE CADA UNO.

PARA UN TOTAL DE DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($16.423.878) M/CTE.

Valor el cual deberá ser cancelado de manera inmediata. Si esto no se ve reflejado procederemos a pasar la cartera a cobro jurídico y deberá entenderse directamente con nuestra abogada ***MARTHA ESPERANZA MARROQUIN al celular 3125923739.***

Enviar soportes de pago al e-mail inversionesecheverry@hotmail.com y/ o 313-3553800
Cordialmente,

NERY ALEXANDRA RUBIO
Analista Contable
INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVRRY H & CIA S.A.S.
Tel.: 3413675

Av. Cal 19 N° 8 57 of 401
Tel (+57 1) 3413675
E-mail inversionesecheverry@hotmail.com
BOGOTA D.C

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN NO. 0056

Favoritos
Elementos enviados
Edward Quintero
Bandeja de entra 1
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entra... 1
Correo no desea... 6
Borradores 19
Elementos enviados
Elementos elimi. 5
Archivo
carta socios
cedula carlos eche...
certificados libe...
cons. viajes
contratos inversio...
DIAN
ENVIADOS
fusagasuga
Historial de conver...
martha marroquin
SOAT
SOAT SQA924
supervigilancia
Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

NOTIFICACIÓN MORA CANON DE ARRENDAMIENTO

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO EC HEVERRY H Y CIA SAS
13/2019 9:47 AM
...@hotmail.com

INVERSIONES AGUIRRE OCT...
1 elemento

Buenos dias , cordial saludo adjunto notificación.

Quedo atenta a cualquier sugerencia ó inquietud.
Cordialmente,

Nery Alexandra Rubio .
Analista Contable
Tel : 3413675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y C??A SAS

Salva un Árbol...no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites.

17 JUN 2021

COPIA

RESOLUCIÓN No.

Favoritos
Elementos enviados
Edward Quintero
Bandeja de entra... 1
Agregar favorito

Carpetas
Bandeja de entra... 1
Correo no desea . 6
Borradores 19
Elementos enviados
Elementos elimi... 5
Archivo
carta socios
cedula carlos eche...
certificados libe...
cons. viajes
contratos inversio...
DIAN
ENVIADOS
fusagasuga
Historial de conver...
martha marroquin
SOAT
SOAT SQA924
supervigilancia

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

NOTIFICACION CANON DE ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA KR 7 #14-42

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO EC HEVERRY H Y CÍA SAS
[illegible]/2018 11:03 AM
ARMANDO AGUIRRE -INVERSIONES AGUIRRE

Buenos dias , cordial saludo por medio de la presente se hace nuevamente requerimiento para que proceda de manera inmediata a realizar el pago de lo adeudado por canones de arrendamiento que asciende a la fecha al valor de $30.384.160 de no dar cumplimiento a lo anterior se llevará a cabo las acciones legales pertinentes .

Quedo atenta a cualquier sugerencia ó inquietud.
Cordialmente,

Tel : 3413675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y C??A SAS

Salva un árbol...no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites.

17 JUN 2021

RESOLUCION NO. 0000

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

Nit 800031934
ICA - Actividad Económica 6810

FACTURA DE VENTA No. IEHC

Autorización Numeración de Facturación Dian F...
18762007249011, por Computador HABILITA del P...
Prefijo EIHC 1000, Fecha Formalización 2018-03-07, ...
contribuyentes IVA - REGIMEN COMUN

CLIENT	INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
NIT	900204334 6
Email	amberlor@hotmail.com
DIRECCION	CL 17 SUR 24 47
CIUDAD	Bogota D.
TELEFONO	3104780200

POR CONCEPTO DE
CANON MAYO DE 2019

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE
miércoles, 1 de mayo de 2019	06-may-19	ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ	Credito

Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA	
Arrendamiento de bienes inmuebles	INMUEBLE UBICADO EN LA KR 7 #14-42	1,00	6.094.383	19%	6.094...

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION NO. 0056

Valor en Letras
SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL FACTURA	

Firma Responsable

FACTIBILIDAD DE 2019

17 JUN 2021

RESOLUCION NO. 0036

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

Nit 800031934

ICA - Actividad Económica 9310

FACTURA DE VENTA No. IEHC

Autorización Numeración de Facturas [illegible]
18762007245011, por Computador HABILITA [illegible]
Prefijo EIHC 1000, Fecha Formalización 2018-03-27 [illegible]
contribuyentes IVA - REGIMEN COMÚ[illegible]

CLIENT	INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S		
NIT	900244334 6	POR CONCEPTO DE	
Email	lmbarrio@hotmail.com	CANON ABRIL DE 2019	
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
CL 17 SUR 24 47	Bogota D.	3104780200	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA
lunes, 1 de abril de 2019	05-abr-19	ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ	Credito

Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA
Arrendamiento de bienes inmuebles	INMUEBLE UBICADO EN LA KR 7 #14-42	1,00	6.094.383	19%

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION No. 0000

Valor En Letras

SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL FACTURA	

Responsable _____ Recibido Por _____

CR 57 CF 101 Teléfono (+57) 1 - 2369131
EMAIL: [illegible]

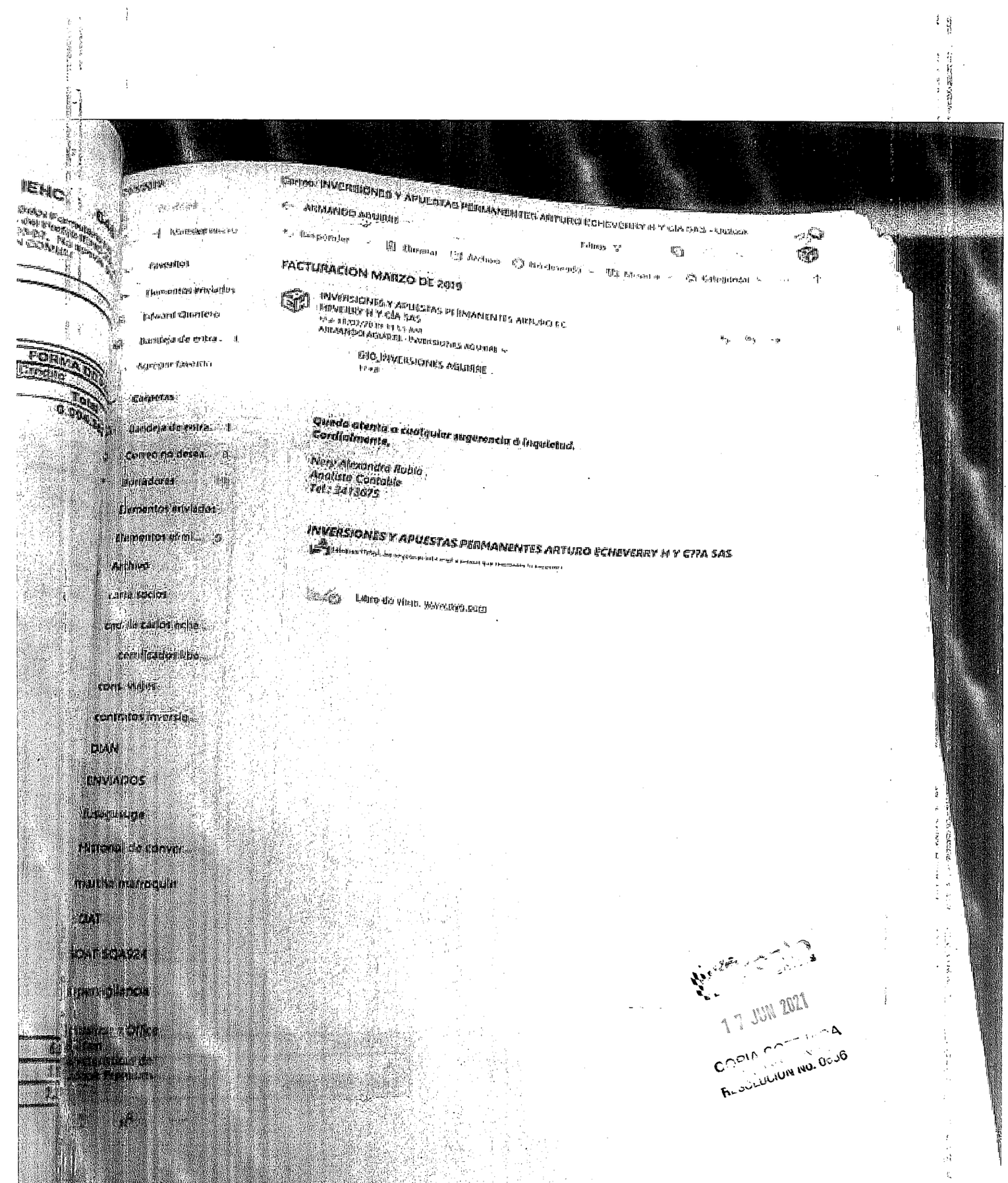

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y [illegible] acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

Nit 800031934
ICA - Actividad Económica 6810

FACTURA DE VENTA No. IEHC

Autorización Numeración de Facturación DIAN Prefijo IEHC 1000, Fecha Formalización 2018-03-07. No ma... contribuyentes IVA - REGIMEN COMUN

CLIENT	INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
NIT	900201334 8
Email	ambor...@hotmail.com

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 17 SUR 24 47	Bogo...D.C.	3104780200

POR CONCEPTO DE
CAON ARRENDAMIENTO MARZO DE 2019

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA
Mamos, 1 de marzo de 2019	06-mar-19	ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ	Credito

Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA
Arrendamiento de bienes inmuebles	INMUEBLE UBICADO EN LA KR 7 #14-42	1,00	6.004.383	19%

17 JUN 2021

COPIA ... A
RESOLUCIÓN NO. 0636

...ES DO... IENTOS ... CUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS
...803 Pe...

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL FACTURA	

Spanish ... Edit Per...

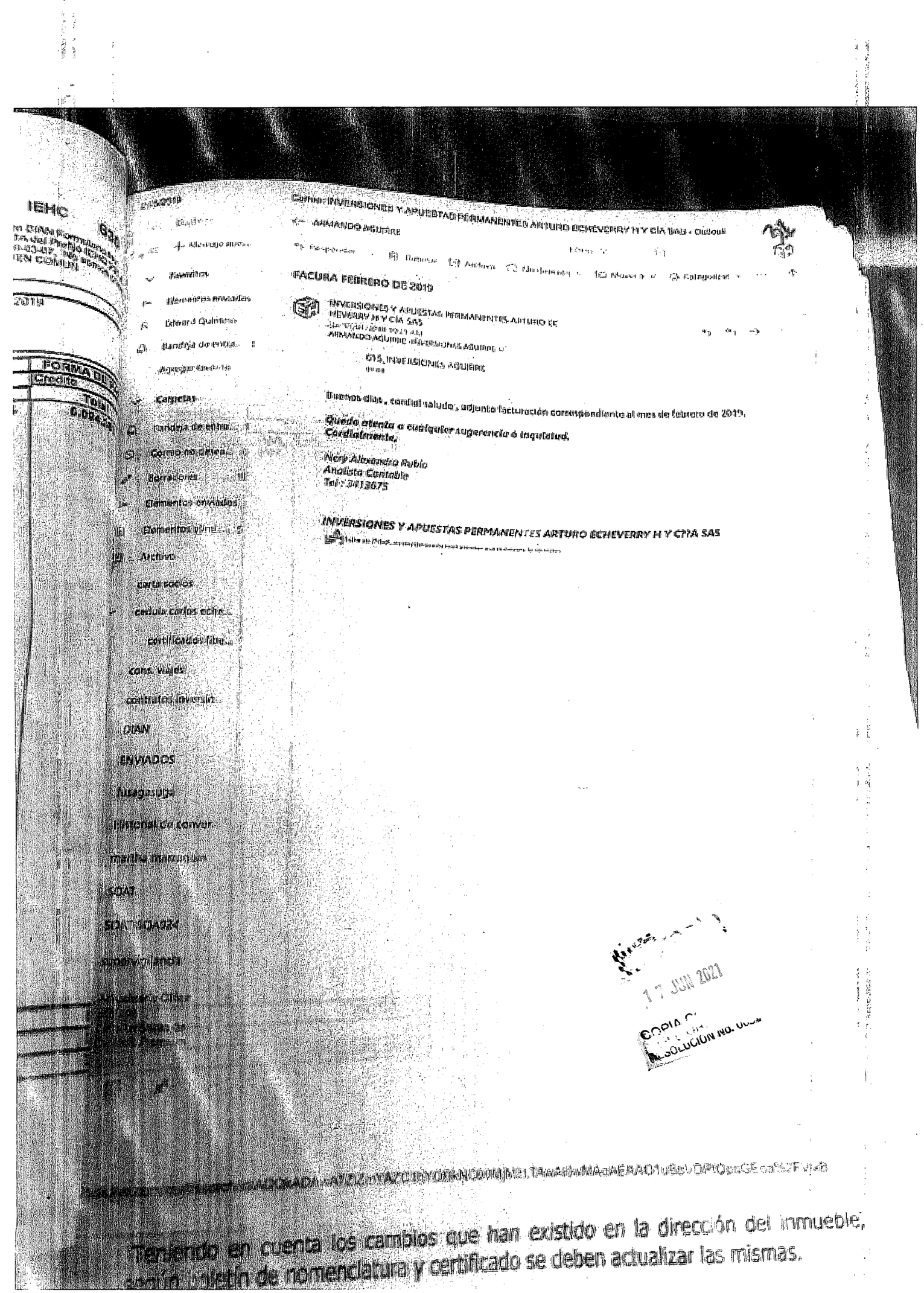

Carpeta INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO BCHEVERRY H Y CIA SAS - Outlook

ARMANDO AGUIRRE

FACURA FEBRERO DE 2019

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO BE
HEVERRY H Y CIA SAS
ARMANDO AGUIRRE

615 INVERSIONES AGUIRRE

Buenos días, cordial saludo, adjunto facturación correspondiente al mes de febrero de 2019.
Quedo atenta a cualquier sugerencia ó inquietud.
Cordialmente,

Nery Alexandra Rubio
Analista Contable
Tel: 3113675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO BCHEVERRY H Y CIA SAS

Favoritos
Elementos enviados
Edvard Quintero
Bandeja de entra...
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entra...
Correo no deseado
Borradores
Elementos enviados
Elementos elimi...
Archivo
carta socios
cedula carlos ocho...
certificado libert...
cons. viajes
contratos inversio...
DIAN
ENVIADOS
fotografia
Historial de conver...
martha marroquin
SOAT
SOAT 2019-2020
Sonia y Fanor
Tareas
Notas
Grupos de
Agregar

FORMA DE
Credito
Total
0.092.

IEHC

2019

1 7 JUN 2021

COPIA C
RESOLUCIÓN NO. 0[illegible]

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, sumado boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

Nit 800031934

ICA - Actividad Económica 9810

FACTURA DE VENTA No. IEHC

Autorización Numeración de Facturación DIAN Resolución
18762007240011, por Computador HABILITA del primero
Prefijo EIHC 1000, Fecha Formalización 2018-03-07. Nombre
contribuyentes IVA - REGIMEN COMUN

CLIENT	INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
NIT	900204334 0
Email	ambarter@hotmail.com
DIRECCION	CIUDAD / TELEFONO
CL 17 SUR 24 47	Bogota D.C. 3104780200

POR CONCEPTO DE
CANON FEBRERO DE 2019

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA
Viernes, 1 de febrero de 2019	06-feb-19	ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ	Credito

Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA
Arrendamiento de bienes inmuebles	INMUEBLE UBICADO EN LA KR 7 #14-42	1,00	6.094.383	19%

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN NO. 0636

...E MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL FACTURA	

Correo: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS - Outlook

ARMANDO AGUIRRE

Responder | Eliminar | Archivar | No deseado | Mover a | Categorizar

FACTURA ENERO DE 2019

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO EC
HEVERRY H Y CIA SAS
Mié 2/01/2019 4:38 PM
ARMANDO AGUIRRE (INVERSIONES AGUIRRE)

320 INV. AGUIRRE.pdf
30 KB

Buenas tardes cordial saludo adjunto factura

Quedo atenta a cualquier sugerencia o inquietud.
Cordialmente,

Mary Alexandra Rubio
Auxiliar Contable
Tel: 3413675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS

Este correo electrónico y sus anexos son para uso exclusivo de la persona o entidad a la que están dirigidos...

Carpetas
Bandeja de entra... 1
Correo no desea... 5
Borradores
Elementos enviados
Elementos elimin... 2
Archivo
carta socios
cedula carlos eche...
certificados libe...
cons. viajes
contratos inversio...
DIAN
ENVIADOS
hoja de vida
historial de correo...
marta marroquin
SOAT
SOAT 2018524
seguro glaucia
[illegible]

17 JUN 2021

COPIA CO[illegible]A
RESOLUCION No. 0038

[illegible]

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, [illegible] de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

NIT 800031934_

CIIU - Actividad Económica 6810

FACTURA DE VENTA No. IEHC

Autorización Numeración de Facturación DIAN F...
18760007248011, por Computador HABILITA del ...
Prefijo EIHC 1000, Fecha Formalización 2018-03-07 ...
contribuyentes IVA - RÉGIMEN COM...

CLIENT	INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
NIT	9[illegible]8
Email	[illegible]@hotmail.com

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 11 SUR 24 07	Bogota D.	3104780200

POR CONCEPTO DE
CANON ENERO DE 2019

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
[illegible] 2 de enero de 2019	07-ene-19	ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ	CREDITO

Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA
Arrendamiento de bienes inmuebles	INMUEBLE UBICADO EN LA KR 7 #14-42	1,00	6.094.383	19%

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN No. 0638

Valor en Letras
SIETE MILLONES [illegible] CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS
OCHENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL FACTURA	

Firma Responsable _____ Recibido Por _____

CL 11 B 99 OF 401 Teléfono [illegible]

CERTIFICACION CANON DE ARRENDAMIENTO

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS

Nit: 900[illegible]

Nombre: [illegible]

Apellido: [illegible]

Cedula: [illegible]

Direccion: [illegible]

Telefono: [illegible]

Correo: [illegible]

Fecha: [illegible]

Hora: [illegible]

Valor: [illegible]

Concepto: [illegible]

Observaciones: [illegible]

Firma: [illegible]

Huella: [illegible]

Nombre del testigo: [illegible]

Cedula del testigo: [illegible]

Firma del testigo: [illegible]

Huella del testigo: [illegible]

Nombre del funcionario: [illegible]

Cedula del funcionario: [illegible]

Firma del funcionario: [illegible]

Huella del funcionario: [illegible]

Observaciones: [illegible]

Estado: [illegible]

Fecha de creacion: [illegible]

Fecha de modificacion: [illegible]

Usuario que creo: [illegible]

Usuario que modifico: [illegible]

Version: [illegible]

Activo: [illegible]

Inactivo: [illegible]

Eliminado: [illegible]

Observaciones: [illegible]

Elementos: [illegible]

Archivo: [illegible]

Foto recibo: [illegible]

Cedula frente: [illegible]

Cedula reverso: [illegible]

Certificado: [illegible]

Cara: [illegible]

Contrato: [illegible]

Plan: [illegible]

Enviados: [illegible]

Autorizado: [illegible]

Nit detalle: [illegible]

Nombre manifiesto: [illegible]

Cliente: [illegible]

Nit: [illegible]

Lugar

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H & CIA S.A.S
NIT 800031934-9

Bogotá, 10 de Agosto de 2018

Señor (a):
INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
Ciudad.

Ref.: NOTIFICACIÓN MORA EN CANONES DE ARRIENDO

Cordial saludo,

Por medio de la presente se notifica que el canon de arrendamiento está en un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO ($ 6.980.141) M/CTE** del inmueble ubicado en la KR 7 #14-42;
Con corte a 31 de JULIO DE 2018 tenemos una cartera vencida de la siguiente manera:

1. Saldo correspondiente al mes de JULIO DEL 2018 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($3.483.455) M/CTE;

Valor el cual deberá ser cancelado en el vencimiento del canon correspondiente al mes de AGOSTO del año en curso. Si esto no se ve reflejado procederemos a pasar la cartera a cobro jurídico y deberá entenderse directamente con nuestra abogada ***MARTHA ESPERANZA MARROQUIN al celular 3125923739.***

Enviar soportes de pago al e-mail inversionesecheverry@hotmail.com y/ o 313-3553800
Cordialmente,

NERY ALEXANDRA RUBIO
Analista Contable
INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVRRY H & CIA S.A.S.
Tel: 3413675

Av. Cal 19 N° 8 57 of 401
Tel (+57 1) 3413675
E-mail inversionesecheverry@hotmail.com
BOGOTA D.C

17 JUN 2021
COPIA CO
RESOLUCIÓN NO. 0036

han existido en la dirección del inmueble.

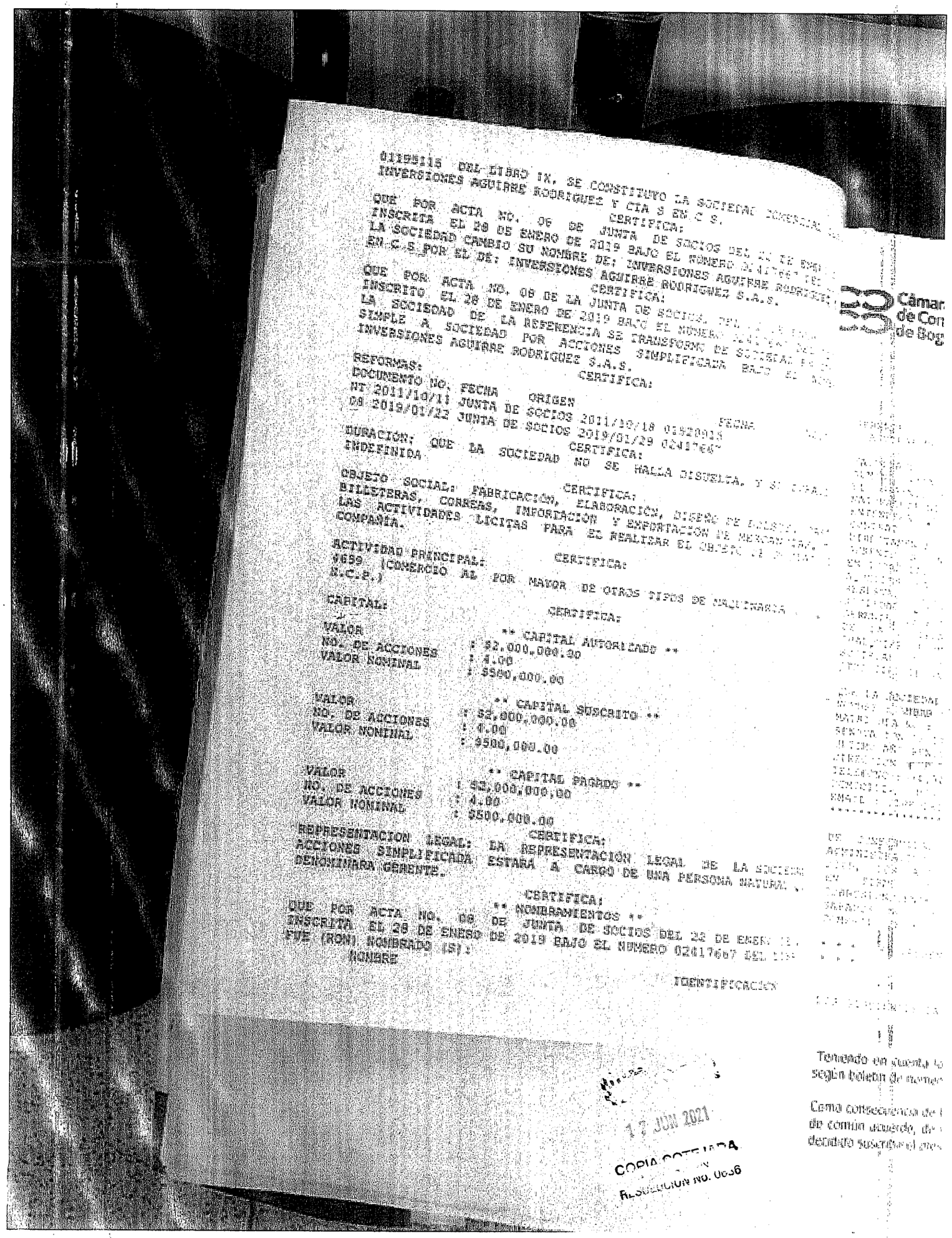

01195115 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL
INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 06 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ENE
INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02176
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ
EN C.S. POR EL DE: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL
INSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO
LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD
SIMPLE A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL
INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA
NT 2011/10/11 JUNTA DE SOCIOS 2011/10/18 01520915
08 2019/01/22 JUNTA DE SOCIOS 2019/01/29 02417667

CERTIFICA:

DURACION: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURAC
INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: FABRICACION, ELABORACION, DISEÑO DE BOLSOS,
BILLETERAS, CORREAS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACION DE MERCANCIAS,
LAS ACTIVIDADES LICITAS PARA SE REALIZAR EL OBJETO
COMPAÑIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA
N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : $2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDA
ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL
DENOMINARA GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 08 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ENER
INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02176667 DEL
FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION

17 JUN 2021

COPIA COTEJADA
RESOLUCION NO. 0036

Cámar
de Com
de Bog

Teniendo en cuenta
según boletín de

Como consecuencia de
de común acuerdo,
derecho suscrito el

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119347950F95F3

29 DE MAYO DE 2019 HORA 14:10:31

01193479S0 PAGINA: 2 DE 2

* * * \

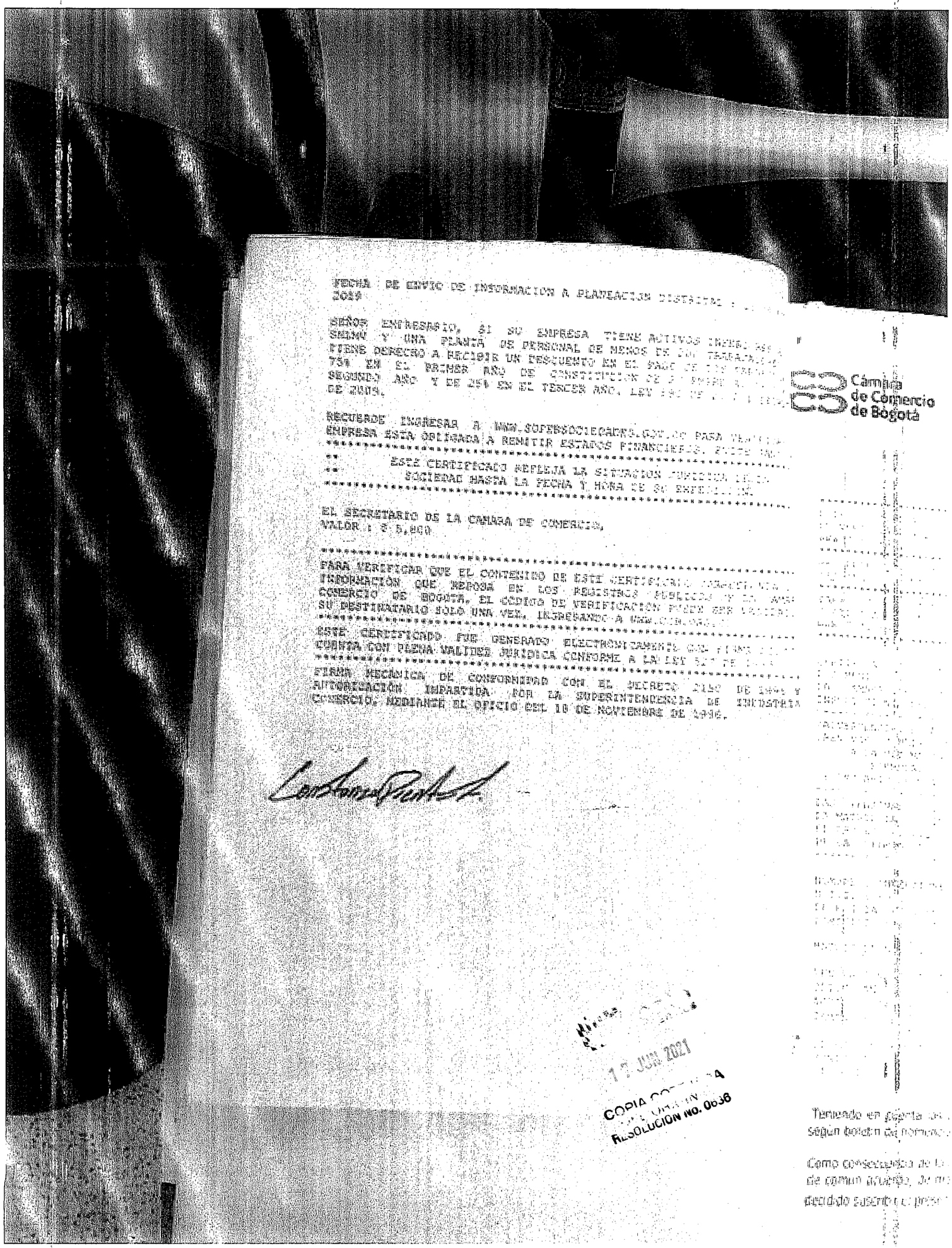

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : ...
2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIO... SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE DIEZ TRABAJA... TSA EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE 2... SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY ... DE 2004.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICA... EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. PUEDE US...

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA ... **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA A ... INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER UTILIZADO SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA ... CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE ...

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCION No. 0636

Cámara de Comercio de Bogotá

Teniendo en cuenta ... según boletín de nomen...

Como consecuencia de l... de común acuerdo, ... decidido suscribir el pres...

12 -

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 112301002009330
21 DE JUNIO DE 2021 HORA 10:01:37
0112301002 PÁGINA: 1 DE 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DESDE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ADQUIRA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL, POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2004
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DESDE EL: 2005 HASTA EL: 2004

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTICULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

CERTIFICA:
NOMBRE : INVERSIONES SONYA E U EN LIQUIDACION
N.I.T. : 830122367-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:
MATRICULA NO: 01282036 DEL 16 DE JUNIO DE 2001

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004
ACTIVO TOTAL : 74,960,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 10 NO. 61-74 LOC 1
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CLL 15 NO. 10-36 PSO 3

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN No. 0036

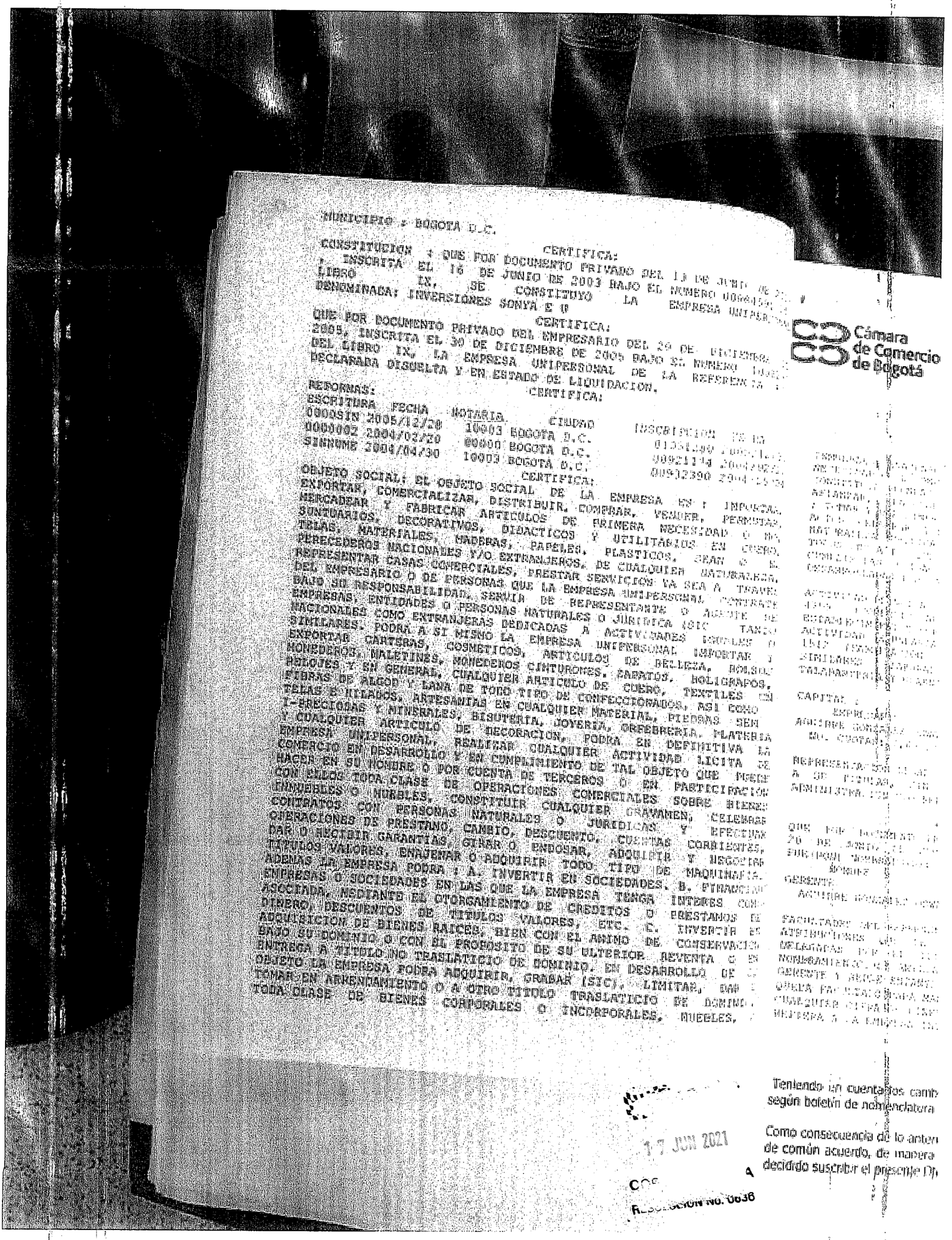

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE JUNIO DE 2003 [illegible]
INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00964[illegible]
LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA EMPRESA UNIPERSONAL
DENOMINADA: INVERSIONES SONYA E U

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL EMPRESARIO DEL 29 DE DICIEMBRE
2005, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO [illegible]
DEL LIBRO IX, LA EMPRESA UNIPERSONAL DE LA REFERENCIA
DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION
0000SIN	2005/12/28	10003	BOGOTA D.C.	01051399 [illegible]
0000002	2004/02/20	00000	BOGOTA D.C.	00921194 [illegible]
SINNUME	2004/04/30	10003	BOGOTA D.C.	00912390 [illegible]

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ES : IMPORTAR,
EXPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR,
MERCADEAR Y FABRICAR ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD O NO,
SUNTUARIOS, DECORATIVOS, DIDACTICOS Y UTILITARIOS EN CUERO,
TELAS, MATERIALES, MADERAS, PAPELES, PLASTICOS, SEAN O NO
PERECEDEROS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS. DE CUALQUIER NATURALEZA,
REPRESENTAR CASAS COMERCIALES, PRESTAR SERVICIOS YA SEA A TRAVES
DEL EMPRESARIO O DE PERSONAS QUE LA EMPRESA UNIPERSONAL CONTRATE
BAJO SU RESPONSABILIDAD, SERVIR DE REPRESENTANTE O AGENTE DE
EMPRESAS, ENTIDADES O PERSONAS NATURALES O JURIDICA (SIC TANTO
NACIONALES COMO EXTRANJERAS DEDICADAS A ACTIVIDADES IGUALES O
SIMILARES. PODRA A SI MISMO LA EMPRESA UNIPERSONAL IMPORTAR Y
EXPORTAR CARTERAS, COSMETICOS, ARTICULOS DE BELLEZA, BOLSOS
MONEDEROS, MALETINES, MONEDEROS CINTURONES, PARATOS, HOLIGRAPOS,
RELOJES Y EN GENERAL, CUALQUIER ARTICULO DE CUERO, TEXTILES EN
FIBRAS DE ALGOD Y LANA DE TODO TIPO DE CONFECCIONADOS, ASI COMO
TELAS E HILADOS, ARTESANIAS EN CUALQUIER MATERIAL, PIEDRAS SEMI
I-PRECIOSAS Y MINERALES, BISUTERIA, JOYERIA, ORFEBRERIA, PLATERIA
Y CUALQUIER ARTICULO DE DECORACION. PODRA EN DEFINITIVA LA
EMPRESA UNIPERSONAL, REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE
COMERCIO EN DESARROLLO Y EN CUMPLIMIENTO DE TAL OBJETO QUE PUEDE
HACER EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION
CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES
MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR CUALQUIER GRAVAMEN, CELEBRAR
CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EFECTUAR
OPERACIONES DE PRESTAMO, CAMBIO, DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES,
DAR O RECIBIR GARANTIAS, GIRAR O ENDOSAR, ADQUIRIR Y NEGOCIAR
TITULOS VALORES, ENAJENAR O ADQUIRIR TODO TIPO DE MAQUINARIA.
ADEMAS LA EMPRESA PODRA : A. INVERTIR EN SOCIEDADES. B. FINANCIAR
EMPRESAS O SOCIEDADES EN LAS QUE LA EMPRESA TENGA INTERES COMO
ASOCIADA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS O PRESTAMOS DE
DINERO, DESCUENTOS DE TITULOS VALORES, ETC. C. INVERTIR EN
ADQUISICION DE BIENES RAICES, BIEN CON EL ANIMO DE CONSERVACION
BAJO SU DOMINIO O CON EL PROPOSITO DE SU ULTERIOR REVENTA O EN
ENTREGA A TITULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO. EN DESARROLLO DE
OBJETO LA EMPRESA PODRA ADQUIRIR, GRABAR (SIC), LIMITAR, DAR
TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO,
TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES,

Cámara de Comercio de Bogotá

CAPITAL

REPRESENTACION LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Teniendo en cuenta los cambios según boletín de nomenclatura

Como consecuencia de lo anterior de común acuerdo, de manera decidido suscribir el presente Pr

17 JUN 2021

RESOLUCION No. 0036

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11936100203909

21 DE JUNIO DE 2019 HORA 10:01:27

0119361002 PAGINA: 2 DE 3

INMUEBLES, ENAJENAR LOS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION ; CONSTITUIR PRENDAS O HIPOTECAS SOBRE ACTIVO O INMUEBLES Y AVALAR, AFIANZAR, O EN CUALQUIERA OTRA FORMA GARANTIZA (SIC) OBLIGACIONES Y TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA JURIDICA DIRIGIDAS A DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL Y TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 (COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1512 (FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y ARTICULOS SIMILARES ELABORADOS EN CUERO, Y FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA)

CERTIFICA:

CAPITAL :

EMPRESARIO	IDENTIFICACION
AGUIRRE GONZALEZ OSWALDO	C.C. 80014366[illegible]

NO. CUOTAS: 7,000.00 VALOR:$70,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA CORRESPONDE A SU TITULAR, SIN EMBARGO, ESTE PODRA DELEGAR LA ADMINISTRACION Y/O REPRESENTACION LEGAL EN UN GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JUNIO DE 2003 , INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00885040 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
AGUIRRE GONZALEZ OSWALDO	C.C.80014[illegible]376

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EJERCERA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY Y LAS ESPECIFICAMENTE DELEGADAS POR EL TITULAR DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE NOMBRAMIENTO. SE AMPLIA EN FORMA ILIMITADA LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL. CON LO ANTERIOR IMPLICITAMENTE, QUEDA FACULTADO PARA MANEJAR, (CANTAR, GIRAR, ENDOSAR, ETC .) CUALQUIER CIFRA DE DINERO, ACTIVO, PASIVO O PATRIMONIO QUE SE REFIERA A LA EMPRESA INVERSIONES SONVA S.C.

CERTIFICA:

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y, de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCION No. 0636

17 JUN 2021

RESOLUTION NO. 0636

Cámara de Comercio de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119361008100030

21 DE JUNIO DE 2019 HORA 10:03:27

0119361008 PÁGINA: 1 DE 7

* * * \

Certificación Catastral

Radicación No. 17-23803
Fecha: 18/01/2018
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Decreto Nacional 0019 del 2012, Ley 962 de 2005 (Artículo 6), parágrafo 1

Información Jurídica

Número Predial	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	INVERSIONES APUESTAS PERMANENTES S.A.S.	N	900010349	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
E	1878	1998-12-16		17	050C00410743

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta principal de un predio, en donde se encuentra instalado su nomenclatura.

* 12C 40 AP 3 - Código Postal: 111711.

Dirección secundaria y/o lindero: "Secundaria" es una puerta adicional en el predio que está sobre la misma fachada o "lindero" es el que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
14 40 AP 3, FECHA: 2011-09-01

De sector catastral: 0 1 18 04 001 01002 AAA0032JZLP

Celdula(s) Catastral(es): 14 6A 11 3

No Predial Nal: 110019131170001400400010000?

Destino: 21 COMERCIO EN CORREDOR CON

Uso: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Área de terreno (m2): 24.0

Total área de construcción (m2): 124.00

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	353,327,000	2018
1	270,038,000	2018
2	260,031,000	2017
3	205,448,000	2016
4	235,370,000	2015
5	180,027,000	2014
6	157,171,000	2013
7	99,000,000	2012
8	65,000,000	2011
9	63,006,000	2010

La información catastral contenida en este certificado no genera ningún derecho real sobre el inmueble ni prueba la posesión. Resolución No. 070/2001 del IGAC

USUARIO RESPONSABLE: correo electrónico: [illegible] Fecha de emisión: 8 Jun 2018 Hora: 10:29:

Generado por Catastro en Línea

Expedido a los 18 días del mes de Enero de 2018 en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Verificar su autenticidad: Ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el código: DA687C9DC521.

Cra 30 No. 25 - 90
Cod Postal: 111311
Edificios 11 y 12 - Torre B Piso 2
2347600 - Línea 195
catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

16

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171807426026 **Nro Matricula: 50C-487643**

Pagina 1

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE UBICACION: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO CODIGO BOGOTA D.C. MUNICIPIO BOGOTA D.C VEREDA BOGOTA D.C

FECHA APERTURA 05-01-1970 RADICACION 1970154 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE 01-01-1900

CODIGO CATASTRAL AAA0000LLLE* CODIGO CATASTRAL ANT 000FORMACION

TIPO DE PREDIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO UBICADO EN EL PRIMER PISO TIENE UN AREA DE PROPIEDAD PRIVADA DE 0134 METR. CUADRADOS UNA ALTURA DE 2.45 Y CONSTA DE UN LOCAL COMERCIAL CON DOS CUARTOS SANITARIOS TIENE ACCESO POR LA CARRERA 7 DE TIQUIO EN LA CIRCULATORIA PRIVADA DE LA MISMA TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS NORTE: EN 0.00 MTS CON LA CIRCULATORIA DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD DEL TERCERO DE LA LOCALIDAD DE ACCESO AL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD DE PATE BAR EN 100 CENTIMETROS Y EN 0.00 CON LA ENTRADA DEL EDIFICIO AREA DE PROPIEDAD COMUN POR ENTRE EJES CON EL EDIFICIO DE ACCESO DEPARTAMENTO 1 DE PROPIEDAD DEL ESTE Y EN 4 METROS CON EL EDIFICIO DE PROPIEDAD DEL JUAN Y CARMEN LUCIA CORREA EN 4.92 M. EL EDIFICIO DEL TERCERO OCCIDENTE EN TRES CENTIMETROS ASI: EN 0.00 MTS CON LA CARRERA 7 EN 1.50 MTS. CON LA CALLE SALIDA EJES AL DEPARTAMENTO 101 DE PROPIEDAD DEL ESTE EN 1.50 MTS CON LAS ESCALERAS Y EL HALL DE L INICIO AREA DE PROPIEDAD COMUN Y HACIA CON EL DE APARTAMENTO 101 DE PROPIEDAD DEL ESTE EN 1.50 MTS CON EL DEPARTAMENTO 101 Y EN 0.00 CON EL DEPARTAMENTO 101 DE PROPIEDAD DEL ESTE EN 1.50 MTS

12

SIR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170027717174220 Nro Matrícula: 050-1171343

Pagina 1

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:19 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULAR 1 DE 1999

[illegible]

A: CALDERA CAMACHO [illegible] CC [illegible]

A: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1999 Radicación: 1999-79419

Doc: ESCRITURA 2586 del 19-10-1999 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

A: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-1999 Radicación: 1999-79419

Doc: ESCRITURA 2586 del 19-10-1999 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0205 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible] X

A: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-10-1999 Radicación: 1999-79419

Doc: ESCRITURA 2586 del 19-10-1999 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-10-1999 Radicación: 1999-79419

Doc: ESCRITURA 2586 del 19-10-1999 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,000,000

ESPECIFICACION: 0210 HIPOTECA CUERPO CIERTO Y CUANTIA INDETERMINADA

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-03-2003 Radicación: 2003-20711

Doc: OFICIO 0000 del 03-03-2003 JUZGADO 0000 DE [illegible]

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-03-2003 Radicación: 2003-20711

Doc: OFICIO 0000 del 03-03-2003 JUZGADO 0000 DE [illegible]

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-03-2003 Radicación: 2003-20711

Doc: OFICIO 0000 del 03-03-2003 JUZGADO 0000 DE [illegible]

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-03-2003 Radicación: 2003-20711

Doc: OFICIO 0000 del 03-03-2003 JUZGADO 0000 DE [illegible]

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

La fuente de la fe pública

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario rubricarlo y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION NO. 0636

Una copia de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el código

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171857428228 **Nro Matricula: 50C-487843**

Pagina 3

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1875 del 15-12-1995 NOTARIA 17 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $13,000,000

ESPECIFICACION: 0101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A CAJA COOPERATIVA DE FONALCO LTDA." CREDIFENALCO LTDA." EN LIQUIDACION OBLIGATORIA

A LIBERTADO BARRIENTO ACELAS, LIQUIDADOR NOMBRADO POR DANCOOP

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y CIA LTDA. NIT# 8000310349X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-05-2000 Radicación: 2000-39500

ESCRITURA 918 del 19-05-2000 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $40,000,000

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA DE CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y CIA LTDA. NIT# 8000310349X

BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-06-2003 Radicación: 2003-48130

ESCRITURA 843 del 09-06-2003 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1106 DE 05-04-1999 NOTARIA 7 DE BOGOTA EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

EDIFICIO VALIEN PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-02-2017 Radicación: 2017-12704

ESCRITURA 12 del 04-01-2017 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $840,000,000

Cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA

Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y CIA LTDA. NIT# 8000310349X

TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 16-06-2007

ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN INES. NO. 0350

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN. 2021

RESOLUCIÓN No. 0636

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171687426026 Nro Matricula: 50C-487643

Pagina 4

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

EL NUMERO 2007 PROPENDIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. ND. 2150 DE 14/09/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 11-12-1995
ESPECIFICACION: Y COMPLEMENTO LO CORREGIDO SI VALE T.C 96-10508 COD.DOF/OVA AUX 5.-

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Interesados favor comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

LLARDO Radicación:

RIN DE 2017-[illegible] FECHA: 23-10-2017

RECIBIDO EN: DOLCOM

Registrador: JAIME CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

17 JUN 2021

COPIA CONFORME A LA
RESOLUCIÓN NO. 0636

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

NOTARÍA CUARTA (4ta) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NIT: 41.785.060-8

18 JUN 2019

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

(Decreto 1557/89) No. 2.051

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, hoy Dieciocho (18) de Junio de dos mil diecinueve (2.019), ante mí **VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELASQUEZ**, Notario Cuarto (4to) encargado del Círculo de Bogotá D.C., Compareció: **NERY ALEXANDRA RUBIO GARAVITO** persona hábil e idónea para declarar bajo la gravedad de juramento conforme lo dispone el decreto 1557 de 1989, procede a hacer la siguiente declaración:

PRIMERO. Me llamo **NERY ALEXANDRA RUBIO GARAVITO, MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL** unión marital de hecho, me identifico con cedula de ciudadanía número 1018445087 expedida en la ciudad de Bogotá D.C , domiciliada y residenciada en la CRA 149#139-43 barrio suba Berlín de la ciudad de Bogotá , de profesión u oficio analista contable, empleada desde el dia 2 de Mayo de 2018 en la sociedad **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA HOY INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS con NIT 800.031934-9** teléfono **3413675 .**

SEGUNDO: declaro bajo la gravedad de juramento a sabiendas de las implicaciones legales a jurar en falso

TERCERO: que no tengo impedimento para rendir la presente declaración efectuándola a mi entera responsabilidad.

CUARTO: Que las declaraciones aquí rendidas libres de todo apremio y espontáneamente versaron sobre los hechos sobre los cuales da testimonio en razón a que me consta personalmente

QUINTO :Por medio de esta declaración y bajo la gravedad de juramento manifiesto que me consta que la sociedad **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS** le tiene arrendado un bien inmueble ubicado en la CRA 7#12c-40 anterior dirección CRA 7 #14-42 ambas de esta ciudad de Bogotá a la sociedad **INVERSIONES RODRIGUEZ Y COMPAÑÍA C EN C S CON NIT 900.204.334-6** .Me consta que el canon mensual de arrendamiento a la fecha haciende a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO ($6.980.141) M/CTE** .Que me consta que dicha empresa está en mora en el pago de los cánones de arrendamiento de los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2018 y ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL ,MAYO Y JUNIO DE 2019 ; porque desde que empecé a trabajar con la empresa arrendadora soy la encargada de realizar las facturas a los arrendatarios ,redactar las cartas de mora en los pagos de arrendamiento y realizar las llamadas a los arrendatarios morosos , me consta que en varias ocasiones hable telefónicamente con el señor **ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ** para realizar el cobro de los cánones de arrendamiento en mora , a lo cual me manifestaba que le diera espera que se iba a poner al día ya que las situación estaba difícil, que me consta que el señor **ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ** quien decia ser el representante legal de la sociedad **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CÍA S EN C S** se acercó a las instalaciones de la sociedad arrendadora ubicada en la AV. CALLE 19 #8-57 piso 4 de Bogotá y hablaron en mi presencia con la señora **ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ** representante legal de la sociedad arrendadora sobre un documento **OTRO SI** al contrato de arrendamiento con el fin de legalizarlo ya que el señor manifiesta un cambio de razón social en

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN No. 0636

Continuación del acta número No 2.051

lo que tiene que ver al arrendatario ya que no seria la sociedad **INVERSIONES SONYA EU con NIT 830.122.367-2** sino ahora seria la sociedad **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S** ya que todo era en familia, me consta que dicho señor recibió el documento se lo llevo y dijo que una vez lo leyera lo firmaba y lo hacia llegar, también me consta que el señor **ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ** le dijo a la señora representante legal de la sociedad arrendadora que la situación económica estaba muy mal pero que él se iba a poner al día con los cánones de arrendamiento adeudados por parte de la sociedad arrendataria y que no le iniciara ningún proceso .me consta que como encargada de la elaboración de las facturas de cobro de cánones de arrendamiento a los arrendatarios ,una vez me fue entregado el cargo por la **SEÑORITA ELIZABETH MORENO** me manifestó que debia de facturarle a la empresa **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S** con NIT **900.204.334-6** ya que el señor armando Aguirre le habia manifestado que él era el representante legal y que dicha empresa era la que iba a seguir como arrendataria del local ubicado en la carrera 7#12c-42 anterior dirección carrera 7 #14-42 de la ciudad de Bogotá , que ya no seria la empresa **INVERSIONES SONYA EU con NIT 830.122.367-2,** igualmente me consta que las facturar han sido enviadas de manera mensual al correo electrónico ambariar@hotmail.com y de manera física a la dirección del inmueble arrendado junto con las notificaciones de mora en los cánones de arrendamiento.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se suscribe por el declarante y la Notaria con destino **A QUIEN INTERESE PARA FINES LEGALES Y PERTINENTES.**

DERECHOS NOTARIALES	$ 12.700
IVA 19%	2.413
TOTAL	$ 15 113

EL DECLARANTE

NERY ALEXANDRA RUBIO GARAVITO

C.C., No. 1018445087 Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ NOTARIO (E) NOTARÍA CUARTA DE BOGOTÁ

Vidal Martínez

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
NOTARIO CUARTO (4to) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN 6309 DEL 17 DE MAYO DEL 2019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El declarante manifiesta que leyó y revisó su declaración, que la encuentra correcta y exacta con su dicho, y que no observa ningún error en ella y por consiguiente que cualquier dato o información que le falte o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la Notaria, por lo que no efectuará reclamo alguno.

17 JUN 2021

COPIA CONFORME
RESOLUCIÓN No. 0636

Notaría 4
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
NIT: 41.785.068-8

LINA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA

No.

HOJA ADICIONAL PARA AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Ante la falta de espacio suficiente para colocar los sellos y firmas correspondientes, se adiciona la presente hoja que hará parte del documento firmado por el (la/los) compareciente (s) el cual en su totalidad tendrá los sellos de unión, tal como lo ordena el Art. 68 del Decreto 960 de 1.970. 18 JUN. 2019

NOTARIA 4

AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la (el) Suscrita(o),
VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
Notaria(o) Cuarta(o) del Círculo de Bogotá. Compareció:

RUBIO GARAVITO NERY ALEXANDRA

quien exhibió: C.C.1018445087

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2019-06-18 15:46:05

58810d2b

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
Codigo verificación: 4zkkl

FIRMA

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
NOTARIO (E) 4 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA 4

17 JUN 2021

COPIA CONFORME
RESOLUCIÓN No. 0636

NOTARÍA CUARTA (4) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C
NIT: 41.785.068-8

25 JUN 2019

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

(Decreto 1557/89) No. 2.816

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, hoy Veinticinco (25) de Junio de dos mil diecinueve (2.019), ante mi **OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS**, Notario Cuarto (4to) encargado del Circulo de Bogotá D.C., compareció: **GUSTAVO HURTADO PALACIOS,** persona hábil e idónea para declarar bajo la gravedad del juramento conforme lo dispone el Decreto 1557 de 1.989, procede a hacer la siguiente declaración.

PRIMERO: Me llamo: **GUSTAVO HURTADO PALACIOS,** mayor de edad, domiciliado(a) y residenciado(a) en Bogotá D.C., en la calle 19 No. 16-91, teléfono 3165683525, identificado(a) con cédula de ciudadania número 19.189.144 expedida en Bogotá D.C., de profesión u oficio: Empleado, de estado civil: Soltero.

SEGUNDO: Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones juramentadas, la cual presenta bajo su única y entera responsabilidad.

TERCERO. Que todas las declaraciones que se presentaron en este instrumento se rindieron bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

CUARTO: Que las declaraciones aqui rendidas libres de todo apremio y espontáneamente versaron sobre los hechos de los cuales da testimonio en razón de que me consta personalmente.

QUINTO: Por medio de esta declaración y bajo la gravedad del juramento manifiesto que:

1.- Me consta que la sociedad inversiones y apuestas permanentes Arturo Echeverry h y Cia S.A.S le tiene arrendado un bien inmueble ubicado en la carrera 7 no 12c-40 a la empresa inversiones Aguirre Rodriguez y Cia s en cs con Nit 900204334-6

2.- Me consta que el canon mensual de arrendamiento asciende a la suma de $ 6.980.141.oo

3.- En varias ocasiones he ido al local arrendado a cobrar el canon de arrendamiento y llevar unas cartas ya que están en deuda con la empresa porque no han pagado el arriendo.

4.- Conozco al señor Armando Aguirre Gonzalez, porque el en varias ocasiones se acercaba a las instalaciones de la empresa inversiones y apuestas permanentes Arturo Echeverryh h y cia S.A.S ubicada en la calle 19 no 8-57 de Bogotá, a hablar con la señora Adriana Gordillo sobre el contrato de arrendamiento.

5.- Me consta que el señor Armando Aguirre Gonzalez se acerco a la empresa arrendadora y la señora Adriana Gordillo le hizo entrega de un documento para que el señor Armando Aguirre firmara.

17 JUN 2021

COPIA CONFORME
RESOLUCIÓN NO. 0656

25 JUN 2019

Continuación del acta número No. 2.816

6 - Personalmente me he acercado varias veces al local arrendado ubicado en la carrera 7 no 12 c-42 a cobrarle el arriendo a la empresa inversiones Aguirre Rodriguez y cia s en cs, pero quien me ha recibido es una señora que dice que el señor Armando Aguirre Gonzalez no esta, y la ultima vez que fui me dieron un numero de telefono para que lo llamaran a ese número.
7.- Me consta que en el local hay un almacen de bolsos.
8.- Soy la persona que llevo las cartas igualmente a la empresa interrapidisimo donde se le esta cobrando lo que debe por canones de arrendamiento a la sociedad inversiones Aguirre Rodriguez y Cia s en c s.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se suscribe por el declarante y la Notaria, con destino A QUIEN INTERESE PARA FINES LEGALES Y PERTINENTES

DERECHOS NOTARIALES	$ 12 700
IVA 19%	2.413
TOTAL	$ 15.113

EL (LA) DECLARANTE

GUSTAVO HURTADO PALACIOS
C.C. No. 19189144

OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS
NOTARIO CUARTO (4to) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN 6309 DEL 17 DE MAYO DEL 2019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El declarante manifiesta que leyó y revisó su declaración, que la encuentra correcta y exacta con su dicho, y que no observa ningún error en ella y por consiguiente que cualquier dato o información que le falte o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la Notaria, por lo que no efectuará reclamo alguno

17 JUN 2021

COPIA CO... A

RESOLUCIÓN No. 0636

Notaría 4
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
NIT: 41.785.068-8

LINA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA

No.

HOJA ADICIONAL PARA AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Ante la falta de espacio suficiente para colocar los sellos y firmas correspondientes, se adiciona la presente hoja que hará parte del documento firmado por el (la/los) compareciente (s) el cual en su totalidad tendrá los sellos de unión, tal como lo ordena el Art. 68 del Decreto 960 de 1.970.

NOTARIA

AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la (el) Suscrito(a):
OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS
Notaria(o) Cuarta(o) del Círculo de Bogotá, Compareció:

HURTADO PALACIOS GUSTAVO

quien exhibió: C.C.19189144

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2019-06-25 10:18:22

acde555

Ingrese a www.notariaenlinea.co para verificar este documento. Código verificación: 49dg

FIRMA

OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS
NOTARIO (E) 4 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 4

17 JUN 2021

COPIA No. 4

RESOLUCIÓN NO. 0656

Bogotá 1 abril 2018

Sr.

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ECHVERRY

Esta para pedirles muy comedidamente, aplazar el incremento en el canon del local N5005. Ya que debido a la actual situación económica que ha disminuido las ventas hasta un 50%, y el problema del local contiguo, que coloca una fila obstaculizando la entrada al local (N5005), esta situación ha generado una pérdida de clientes y ventas.

Así rogamos muy encarecidamente tengan en cuenta estos factores.

Agradeciendo la atención prestado, se despide de ustedes.

ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ
(Representante legal)

C.C. 79'346.829
TEL: 310.478.02.00

INVERSIONES AGUIRRE
RODRIGUEZ Y CIA. S en C.S.
NIT 900.204.334-6

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN NO. 0656

INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ NIT 900 204 334-6

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han [illegible] escribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

25

Bogotá, D.C. Junio 2 de 2019

Señor:
SONYA E.U
ARRENDATARIO
Cra. 7 No. 11-02
La Ciudad
Att. Armando Aguirre

REF: Notificación de RESOLUCION DE CONTRATO

Respetado Señor:

La sociedad INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA, ARRENDADORA del inmueble ubicado en la Cra. 7 No. 11 -42 de Bogotá, de manera respetuosa me permito notificarle que usted se encuentra en mora de cumplir con el pago de los cánones de arrendamiento de los meses de Marzo, Abril y Mayo, razón por la cual se le invita a cumplir con los pagos de manera inmediata, igualmente dando aplicación a la Cláusula DECIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTOS. la cual establece que" el incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones de la ARRENDATARIA, consignadas en este contrato o señaladas en la legislación comercial para tal efecto, dará derecho a la arrendadora para disolver el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble sin necesidad del desahucio ni los requisitos más previstos en la Ley", le solicito la entrega del mismo en estos términos.

Igualmente le informo que fuimos contratados Pedro el Doctor Rogelio Sánchez Arciniegas, con domicilio profesional en esta ciudad, para adelantar las acciones legales generadas del incumplimiento del contrato. Para efecto se podrá comunicar en el 2868131 ext 209.

Cordialmente,

CARMEN GONZALO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE

Recibido
Armando Aguirre

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN No. 0056

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H. & CIA. LTDA.

Bogotá, D.C. Noviembre 2 de 2010

Señor:
SONYA E.U
ARRENDATARIO
Cra7 No.14-42
La Ciudad

REF: Notificación de RESOLUCION DE CONTRATO

Respetado Señor:

La sociedad INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA, ARRENDADORA del inmueble ubicado en la Cra 7 No.14 -42 de Bogotá, de manera respetuosa me permito notificarle que usted se encuentra en mora de cumplir con el pago del cánon de arrendamiento de los meses de Agosto, Septiembre ,Octubre y Noviembre, razón por la cual se le invita a cumplir con los pagos de manera inmediata. Igualmente, dando aplicación a la Cláusula DECIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTOS, la cual establece que" el incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones de la ARRENDATARIA, consagradas en este contrato o señaladas en la legislación comercial para tal efecto, dará derecho a la arrendadora para disolver el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble sin necesidad del desahucio ni los requerimientos previstos en la Ley", le solicito la entrega del mismo en estos términos.

Igualmente le informo que hemos conferido Poder a la Doctora Martha Marroquin, con domicilio profesional en esta ciudad, para adelantar las acciones legales emanadas del incumplimiento del contrato. Para efecto se podrá comunicar en el 2869131 ext 209.

Cordialmente,

BIBIANA GORDILLO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

COPIA
RESOLUCIÓN No. 0636

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

Estado de Cuenta
Entre 01/01/2016 Y 30/06/2019

Fecha	Documento	Cuenta	Concepto	Saldo
VERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S				
ección Cr 17 SUR 24 47			Bogota D.C. Teléfonos: 3004760200	
mas por Cobrar				
2019 FV 4UIC 990 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON DICIEMBRE DE 2018	1.384.999,00
2019 FV 4UIC 993 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON ENERO DE 2019	6.980.141,00
2019 FV 4UIC 613 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON FEBRERO DE 2019	6.980.141,00
2019 FV 4UIC 630 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON ARRENDAMIENTO MARZO DE 20	6.980.141,00
2019 FV 4UIC 644 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON ABRIL DE 2019	6.980.141,00
2019 FV 4UIC 661 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON MAYO DE 2019	6.980.141,00
2019 FV 4UIC 676 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON JUNIO DE 2019	6.980.141,00
para Cuentas por Cobrar				**46.265.006,00**
				46.265.006,00
Consolidado INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S				**46.265.006,00**
L GENERAL				**46.265.006,00**

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN NO. 0636

Impresión 18/06/2019 10:12:22

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han [illegible] al presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

26

NOTIFICACION FACTURACION

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS
Vie 10/09/2018 3:41 PM
Para: ambarlar@hotmail.com <ambarlar@hotmail.com>

1 archivos adjuntos
INVERSIONES AGUIRRE JULIO.pdf;

Buenas tardes , cordial saludo adjunto notificación.

Quedo atento a cualquier sugerencia ó inquietud.
Cordialmente,

Ney Alexandra Rubio ,
Analista Contable
Tel.: 3413675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS

Salva un árbol, no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites.

1 7 JUN 2021
RESOLUCIÓN No. 0636

https://outlook.live.com/mail/search/id/AQQkADAwATZiZmYAZC1hNjY0Ltg0MDQwMjNlLTAwAi0wMAoAEAAOup3cNjkTqJDhebiDeeE

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han

OTROSI AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA Y INVERSIONES SONYA EU NIT 830.122.367-2 SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No 14-42 HOY (CARRERA 7 No 12 C- 40) DE BOGOTA D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ,** mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito Capital, identificada con la cédula de ciudadanía número 52069244, en mi calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA hoy S.A.S,** sociedad legalmente constituida, con NIT No 800031934-9 y domicilio en Bogotá D.C., actuando en calidad de **ARRENDADORA** (en adelante la "arrendadora") de una parte, y de la otra **,INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S. EN C S,** identificado con EL NIT 900204334-6, representante legal **ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ,** identificado con el número de cedula 79346829 en calidad de **ARRENDATARIO** en adelante el "arrendatario", han decidido celebrar el presente otrosí (en adelante el "Otrosí") al contrato de arrendamiento celebrado entre ellas, respecto al inmueble **UBICADO EN LA CARRERA 7 No 14-42 HOY (CARRERA 7 No 12 C- 40) DE BOGOTA D.C.,** en los términos del presente documento y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 10 de junio de 2004, la sociedad **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA hoy S.A.S,** sociedad legalmente constituida, con NIT No 800031934-9 y domicilio en Bogotá D.C., y la sociedad **INVERSIONES SONYA EU,** identificada con EL NIT número 830.122.367-2, celebraron un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No 14-40 DE BOGOTA D.C.**

Que según manifestación del señor **ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ,** identificado con el número de cedula 79346829, es la persona que desde el 10 de junio de 2004 ha pagado el canon de arrendamiento del inmueble referenciado, y quién a ejecutado el contrato suscrito entre las partes.

Que en el mes de enero de 2018 el señor **ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ,** informa a la empresa ARRENDADORA que la empresa INVERSIONES SONYA EU, identificada con EL NIT número 830.122.367-2, se ha liquidado, y que de ahora en adelante quien ostenta la calidad de arrendatario es la sociedad **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S. EN C S,** identificado con EL NIT 900204334-6, representante legal ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ, identificado con el número de cedula 79346829.

Desde dicha manifestación la factura correspondiente a los pagos de cánones de arrendamiento se realiza a nombre **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S. EN C S,** identificado con EL NIT 900204334-6, representante legal ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ, identificado con el número de cedula 79346829, en calidad de arrendataria.

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y *de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han* decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION NO. 0656

CLAUSULAS

PRIMERA. – Que el contrato que se suscribió desde 10 de junio de 2004 está vigente, pero que el nombre del ARRENDATARIO será **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S. EN C S,** Identificado con EL NIT 900204334-6, representante legal ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ, Identificado con el número de cedula 79346829.

SEGUNDA. – Que la dirección del bien inmueble arrendado y según certificado de libertad del inmueble con matrícula Inmobiliaria 050C00487643 es la siguiente: CRA 7 # 14-40 AP 3 /CRA 7 #12C-40 AP3 /CRA 7 # 12C-42

TERCERA. - El presente Otrosí tiene plena vigencia a partir de su fecha de suscripción. Las Partes declaran expresamente que las cláusulas del contrato suscrito con la sociedad INVERSIONES SONYA EU NIT 830.122.367-2 continúan vigentes y conservan su validez.

SEXTA. - El presente Otrosí se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los (23) días del mes de ENERO de dos mil diecinueve (2019).

EL ARRENDADOR:

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHVERRY H Y CIA SAS
NIT. -
REPRESENTANTE LEGAL
ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ
Dir. Notificación: CALLE 19 No 8-57 PISO 4 DE BOGOTA
Teléfono. - 2869131

Firma. - _____

EL ARRENDATARIO

INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S

NIT. - 900204334-6

Representante legal. -

ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ

CC No 79346829

Dir. Notificación: CALLE 17 SUR No 24-47 de BOGOTA

Teléfono.

Firma. **-**_____

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN No. 0556

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.
N.I.T. : 800031934-9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00319953 DEL 4 DE MARZO DE 1988

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 3,163,734,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 19 NO. 8 - 57 LC 401
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INVERSIONESECHEVERRY@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : AC 19 NO. 8 - 57 LC 401
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : INVERSIONESECHEVERRY@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.692, NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL- 1 DE MARZO DE 1.988, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 1.988, BAJO EL NO. 230.346 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMI NADA: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y -- CIA. LTDA.-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 30 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2013, BAJO EL NO. 01743005 DEL LIBRO IX, LA

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN NO. 0656

SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA, POR EL DE: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 30 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2013, BAJO EL NO. 01743005 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

CERTIFICA:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
00111	28--I-1997	47 STAFE BTA	29-I-1997 NO.571562

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003046	1998/11/04	NOTARIA 33	1998/12/29	00662819
0003253	1999/10/05	NOTARIA 25	1999/10/11	00699480
0003717	2001/08/21	NOTARIA 18	2001/08/28	00791513
0002987	2007/10/03	NOTARIA 33	2007/10/04	01162658
030	2013/05/20	JUNTA DE SOCIOS	2013/06/27	01743005

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES Y SUS ACTIVIDADES AFINES. B. LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN. C. FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CUYO OBJETO SEA O NO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. D. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO. E. GIRAR, ACEPTAR Y NEGOCIAR CON CUALQUIERA, TÍTULOS VALORES. F. LA ADMINISTRACIÓN Y/O DE LOCALES COMERCIALES DE CUALQUIER RAMO. G. REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. H. REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS LÍCITAS TANTO EN COLOMBIA COMO EL EXTRANJERO, ESPECIALMENTE CELEBRAR TODO TIPO DE NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS PARA COMERCIALIZAR TODAS LAS MODALIDADES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ PARTICIPAR EN PROCESOS LICITATORIOS, SUSCRIBIR CONTRATOS, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, URBANOS O RURALES, Y LA DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS A TÍTULO ONEROSO, ESTO ES, ENAJENARLOS, GRAVARLOS, ARRENDARLOS, DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, COMPRAR Y VENDER MERCANCÍAS, SER GESTOR, ASESOR Y SOCIO DE EMPRESAS Y PROYECTOS RELACIONADOS AL OBJETO SOCIAL. I. PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS AL OBJETO SOCIAL. J. REALIZAR LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,200,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,200,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

17 JUN 2021

RESOLUCION NO. 0656

VALOR : $1,200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,200,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,200,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DESIGNADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, CUYAS DESIGNACIONES SER LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02099701 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GORDILLO RODRIGUEZ ADRIANA	C.C. 000000052069244

QUE POR ACTA NO. 030 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01743005 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
ECHEVERRI VILLANUEVA CARLOS ARTURO	C.C. 000000079289452

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2014, BAJO EL NO. 01889562 DEL LIBRO IX, CARLOS ARTURO ECHEVERRI VILLANUEVA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDERÁ AL REPRESENTANTE LEGAL, ENTRE OTROS, EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA PARA EFECTOS DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES Y DE ORDEN PÚBLICO: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO. B. *EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS* ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE TOME EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. C. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD. D.

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION No. 0836

NOMBRAR LOS ASESORES QUE ESTIME CONVENIENTES Y DISPONER, CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO, LA FORMACIÓN DE COMITÉS, INTEGRADOS POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE DETERMINE, PARA QUE LO ASESOREN EN ASUNTOS ESPECIALES, DELEGAR EN DICHOS COMITÉS LAS ATRIBUCIONES QUE A BIEN TENGA DENTRO DE LAS QUE A ELLA CORRESPONDEN Y SEÑALARLES SUS FUNCIONES. E. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO FUERE DEL CASO, JUNTO CON SUS NOTAS CORTADOS A FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO. F. PREPARAR UN INFORME DE GESTIÓN, Y OTRO ESPECIAL CUANDO SE CONFIGURE UN GRUPO EMPRESARIAL. G. DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y DELEGAR EN EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE DE LO CUAL DEJARA CONSTANCIA EN LA CORRESPONDIENTE ACTA. H. CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DE LAS QUE SE DICTEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES Y PARA EVITAR QUE A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO. I. EN TODO CASO TENDRÁ ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O NEGOCIO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE CUANTÍA INDIVIDUAL O ACUMULADA Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 753 DE LA NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C ., DEL 07 DE ABRIL DE 1999, INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 5970 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANGEL ARTURO ECHEVERRI HOLGUIN IDENTIFICADO CON C. C. 1. 237. 192 DE ARMENIA, QUIEN MANIFESTO QUE ACTUA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. CIA LTDA. QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE. A LA DOCTORA GILMA PATRICIA BERNAL LEON. IDENTIFICADA CON C.C. 41.663.135 DE BOGOTA, PARA QUE REPRESENTE EN LO SIGUIENTE: 1. EN TODA ACTUACION, DILIGENCIA O SIMILAR DE INDOLE ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER NATURALEZA O DENOMINACION QUE DEBA SURTIRSE ANTE LA LOTERIA DE BOGOTA, SOCIEDADES CONCESIONARIAS DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES, SUS AGENTES COMERCIALIZADORES, EN EL DISTRITO CAPITAL Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTEN ENTRE ELLAS Y LA JURISDICCION CIVIL Y PENAL O FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE POLICIA O AUTORIDADES NACIONALES POR CUALQUIER CAUSA O COMO CONSECUENCIA DE LA CONCESION PORTA LA EXPLOTACION DEL JUEGO O APUESTAS PERMANENTES CHANCE QUE HA OTORGADO O PUEDA OTORGAR EN EL FUTURO DICHA IDENTIDAD A LA SOCIEDAD. EN EL DESARROLLO DE TAL FACULTAD, LA APODERADA PODRA: A. HACER SOLICITUD ANTE LA LOTERIA DE BOGOTA Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA, EJERCER EL DERECHO DE PETICION, AGOTAR LA VIA GUBERNATIVA. B. FORMULAR CONSULTAS. C. PRESENTAR DEMANDAS O RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS E INTERVENIR EN TODOS SUS TRAMITES HASTA SU FINALIZACION. D. CONTESTAR OFICIOS, REQUERIMIENTOS O SOLICITUDES DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS EN EL LITERAL ANTERIOR, SOLICITAR LA EXPEDICION DE COPIAS. E. RECIBIR NOTIFICACIONES. F. INTERVENIR Y LITIGAR EN LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS, DENUNCIAS Y PROCESOS QUE SE TRAMITEN EN CONTRA POR EL NO PAGO DE PREMIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, HASTA, HASTA LA FINALIZACION CON TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO JUDICIAL Y EN ESPECIAL LA DE LOS LITERALES SIGUIENTES; G. DESCORRER TRASLADO O PRESENTAR

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN NO. 0636

DESCARGOS. H. SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS, TRANSIGIR. J SUSTITUIR. K. SURTIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PODER. L. RECIBIR. M. CONCILIAR, NO CONCILIAR, INTERPONER RECURSOS DE LEY Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS AL MANDATARIO JUDICIAL CONFORME AL ARTICULO 70 DEL CODIGO DEL PROCEDIMIENTO CIVIL. N. PROPONER TACHAS DE FALSEDAD EN DOCUMENTOS Y ASI MISMO PODRA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O HECHO QUE SEA NECESARIO Y PERTINENTE EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD. 2. EN CUALQUIER ACTO Y POR CUALQUIER MOTIVO POR CAUSA QUE SE SURTA ANTE LA NOTARIA DE BOGOTA, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NACIONALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTAFE DE BOGOTA O EJECUTE ELLA Y PARA EL CUAL SE EXIJA SU PRESENTACION PERSONAL. 3. ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDADES, FUNCIONARIO O EMPLEADOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO PARTE DEMANDANTE, COMO PARTE DEMANDADA; COMO LITISCONSORTE COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES. PARA QUE TRANSIJA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRA RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO DE TAL MODO EN QUE NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION. QUE CONFIERE A LA APODERADO GENERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO AQUI CONFERIDO CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2061 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 6661 DEL LIBRO V, COMPARECIO EL SEÑOR ANGEL ARTURO ECHEVERRY HOLGUIN, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1237192, EN REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA NIDIA CONSTANZA CASTRO BUSTOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51557335 EXPEDIDA EN BOGOTA, CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 37797 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE LO REPRESENTE EN LO SIGUIENTE: 1. EN TODA ACTUACION, DILIGENCIA O SIMILAR DE INDOLE ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER NATURALEZA O DENOMINACION QUE DEBA SURTIRSE ANTE LA LOTERIA DE BOGOTA, SOCIEDADES CONCESIONARIAS DEL

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN NO. 0636

JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES, SUS AGENTES COMERCIALIZADORES, EN EL DISTRITO CAPITAL Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUE S EJECUTEN EN ELLAS Y ENTRE LA JURISDICCION CIVIL Y PENAL O FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE POLICIA O AUTORIDADES NACIONALES POR CUALQUIER CAUSA O COMO CONSECUENCIA DE LA CONCESION PAR LA EXPLOTACION DEL JUEGO O APUESTAS PERMANENTES CHANCE QUE HA OTORGADO O PUEDE OTORGAR EN EL FUTURO DICHA ENTIDAD A LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE TAL FACULTAD, EL APODERADO PODRA: A. HACER SOLICITUDES ANTE LA LOTERIA DE BOGOTA Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA, EJERCER EL DERECHO DE PETICION, AGOTAR LA VIA GUBERNATIVA, B. FORMULAR CONSULTAS; C. PRESENTAR DEMANDAS O RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS E INTERVENIR EN TODOS SUS TRAMITES HASTA SU FINALIZACION. D. CONTESTAR OFICIOS, REQUERIMIENTOS O SOLICITUDES DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LAS AUTORIDADES MENCIONADOS EN EL LITERAL ANTERIOR, SOLICITAR LA EXPEDICION DE COPIAS. E. RECIBIR NOTIFICACIONES. F. INTERVENIR Y LITIGAR EN LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS, DENUNCIAS Y PROCESOS QUE SE TRAMITEN EN CONTRA POR EL NO PAGO DE PREMIOS O PR CUALQUIER POR CAUSA, HASTA LA FINALIZACION CON TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO JUDICIAL Y EN ESPECIAL LA DE LOS LITERALES SIGUIENTES: G. DESCORRER TRASLADO O PRESENTAR DESCARGOS, H. SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS, I. TRANSIGIR; J. DESISTIR, K. SUSTITUIR TORAL O PARCIALMENTE EL PODER; L. RECIBIR; M. CONCILIAR, NO CONCILIAR INTERPONER RECURSOS DE LEY Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS AL MANDATO JUDICIAL CONFORME AL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, N. PROPONER TACHAS DE FALSEDAD EN DOCUMENTOS Y ASI MISMO PODRA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O HECHO QUE SEA NECESARIO Y PERTINENTE EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA LA INTERES LA SOCIEDAD. 2. EN CUALQUIER ACTO Y POR CUALQUIER MOTIVO POR CAUSA QUE SE SURTA ANTE LA LOTERIA DE LA BOGOTA, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NACIONALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTAFE DE BOGOTA, O EJECUTE ELLA Y PARA EL CUAL SE EXIJA SU PRESENTACION PERSONAL. 3. ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO PARTE DEMANDANTE, COMO PARTE DEMANDADA; COMO INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. 4. PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA; 5. PARA QUE TRANSIJA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRA RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE, 6. PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES; 7. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION, 8. QUE CONFIERE EL APODERADO GENERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO AQUI CONFERIDO CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1700 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NO. 8472 DEL LIBRO V, COMPARECIO EL SEÑOR ANGEL ARTURO ECHEVERRY HOLGUIN, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1.237.192 EXPEDIDA

17 JUN 2021

COPIA CONFORME

EN ARMENIA, EN REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR VLADIMIR ALEXANDER ARTEAGA TOVAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 91.016. 276 EXPEDIDA EN BARBOSA, CON TARJETA PROFESIONAL NO. 121. 534 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE LO REPRESENTE EN LO SIGUIENTE: 1. EN TODA ACTUACION, DILIGENCIA O SIMILAR DE INDOLE ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER NATURALEZA O DENOMINACION QUE DEBA SURTIRSE ANTE LA LOTERIA DE BOGOTA, SOCIEDADES CONCESIONARIAS DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES, SUS AGENTES COMERCIALIZADORES, EN EL DISTRITO CAPITAL Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTEN EN ELLAS Y ENTRE LA JURISDICCION CIVIL Y PENAL O FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE POLICIA O AUTORIDADES NACIONALES POR CUALQUIER CAUSA O COMO CONSECUENCIA DE LA CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL JUEGO O APUESTAS PERMANENTES CHANCE QUE HA OTORGADO O PUEDE OTORGAR EN EL FUTURO DICHA ENTIDAD A LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE TAL FACULTAD, EL APODERADO PODRA: A. HACER SOLICITUDES ANTE LA LOTERIA DE BOGOTA Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, EJERCER EL DERECHO DE PETICION, AGOTAR LA VIA GUBERNATIVA, B. FORMULAR CONSULTAS; C. PRESENTAR DEMANDAS O RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS E INTERVENIR EN TODOS SUS TRAMITES HASTA SU FINALIZACION. D. CONTESTAR OFICIOS, REQUERIMIENTOS O SOLICITUDES DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LAS AUTORIDADES MENCIONADOS EN EL LITERAL ANTERIOR, SOLICITAR LA EXPEDICION DE COPIAS. E. RECIBIR NOTIFICACIONES. F. INTERVENIR Y LITIGAR EN LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS, DENUNCIAS Y PROCESOS QUE SE TRAMITEN EN CONTRA POR EL NO PAGO DE PREMIOS O POR CUALQUIER POR CAUSA, HASTA LA FINALIZACION CON TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO JUDICIAL Y EN ESPECIAL LA DE LOS LITERALES SIGUIENTES: G. DESCORRER TRASLADO O PRESENTAR DESCARGOS, H. SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS, I. TRANSIGIR; J. DESISTIR, K. SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PODER; L. RECIBIR; M. CONCILIAR, NO CONCILIAR INTERPONER RECURSOS DE LEY Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS AL MANDATO JUDICIAL CONFORME AL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, N. PROPONER TACHAS DE FALSEDAD EN DOCUMENTOS Y ASI MISMO PODRA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O HECHO QUE SEA NECESARIO Y PERTINENTE EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA LA INTERES LA SOCIEDAD. 2. EN CUALQUIER ACTO Y POR CUALQUIER MOTIVO POR CAUSA QUE SE SURTA ANTE LA LOTERIA DE LA BOGOTA, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NACIONALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, ELLA Y PARA EL CUAL SE EXIJA SU PRESENTACION PERSONAL. 3. ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O

17 JUN 2019

COPIA CONTROLADA

ADSCRITOS DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO PARTE DEMANDANTE, COMO PARTE DEMANDADA; COMO INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. 4. PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA; 5. PARA QUE TRANSIJA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRA RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE, 6. PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES; 7. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION, 8. QUE CONFIERE EL APODERADO GENERAL, LO (SIC) FACULTAD DE DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO AQUI CONFERIDO CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 31 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01782185 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
DIAZ VENEGAS ANA AURORA	C.C. 000000020948962

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : EL CUARTETAZO MILLONARIO
MATRICULA NO : 00803099 DE 7 DE JULIO DE 1997
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 19 8 - 57
TELEFONO : 2869131
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : INVERSIONESECHEVERRY@HOTMAIL.COM
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

17 JUN 2021

COPIA CO A
RESOLUCIÓN NO. 0636

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

17 JUN 2021

RESOLUCION No. 0636

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enlbolondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171887428826 **Nro Matrícula: 50C-487643**

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-03-1979 RADICACIÓN: 7910154 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1900
CODIGO CATASTRAL: **AAA0032JZLF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171887428826 **Nro Matrícula: 50C-487643**

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA CASAS EUGENIA CC# 24925656

A: RESTREPO VALENCIA JUAN ANTONIO CC# 10058367 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-08-1996 Radicación: 1996-74818

Doc: ESCRITURA 2195 del 26-07-1996 NOTARIA 30 de SANTAFE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO VALENCIA JUAN ANTONIO CC# 10058367 X

A: CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO NIT# 8600661976

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-11-1997 Radicación: 1997-107772

Doc: ESCRITURA 2586 del 02-09-1997 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $80,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO NIT# 8600661976

A: RESTREPO VALENCIA JUAN ANTONIO CC# 10058367 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-11-1997 Radicación: 1997-107776

Doc: ESCRITURA 2586 del 01-09-1997 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $400,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO VALENCIA JUAN ANTONIO CC# 10058367

A: CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO NIT# 8600661976 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-06-1998 Radicación: 1998-51126

Doc: OFICIO 1134 del 16-03-1998 CREDIFENALCO LTDA de SANTAFE DE BGTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 915 OTROS "PROHIBICION DE INENAJEBILIDAD Y CANCELACION DE GRAVAMEN POR PARTE DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA" CON BASE EN RESOLUCION 0377 DE 27/02/98 Y CARTA D.D.A. 403 DIRIJIDA A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DANCOOP

A: CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-02-1999 Radicación: 1999-7076

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

17 OCT. 2021
COPIA CONTROLADA
RESOLUCION No. 0636

17 OCT. 2021
COPIA CONTROLADA
RESOLUCION No. 0636

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171887428826 **Nro Matrícula: 50C-487643**

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1978 del 18-12-1998 NOTARIA 17 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $313,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA. " CREDIFENALCO LTDA " EN LIQUIDACION OBLIGATORIA.

DE: HERNANDO SARMIENTO ACELAS, LIQUIDADOR NOMBRADO POR DANCOOP

A: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y CIA LTDA. NIT# 8000319349 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-05-2000 Radicación: 2000-36506

Doc: ESCRITURA 988 del 11-05-2000 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $840,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y CIA LTDA. NIT# 8000319349 X

A: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-05-2003 Radicación: 2003-48136

Doc: ESCRITURA 843 del 09-05-2003 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1108 DE 05-04-1966 NOTARIA 7 DE BOGOTA EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO VALHER -PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-02-2017 Radicación: 2017-12764

Doc: ESCRITURA 12 del 04-01-2017 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $840,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA.

ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644

A: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y CIA LTDA. NIT# 8000319349 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "11"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La puerta de lo público

1 8 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION No. 0636

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171887428826 Nro Matrícula: **50C-487643**

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 11-12-1998

EN ESPECIFICACION Y COMPLEMENTO LO CORREGIDO SI VALE.T.C.98-18568 COD.OGF/GVA.AUX.5.-

---

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-666219 **FECHA: 27-10-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

17 JUN 2021
COPIA CONTROLADA
RESOLUCION No. 0636

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Centro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2020 Hora: 14:05:32
Recibo No. 0120075251
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120075251D54C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E-INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S
Nit: 900.204.334-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01779977
Fecha de matrícula: 29 de febrero de 2008
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 2 de julio de 2019

Advertencia: Esta sociedad no ha cumplido con la obligación legal de renovar su matrícula mercantil de 2020.
Por tal razón, los datos corresponden a la última información suministrada en el Formulario RUES de matrícula y/o renovación de 2019.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 # 12 C - 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ambariar@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3419495
Teléfono comercial 2: 3104780200
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No- 12 C - 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ambariar@hotmail.com

17 JUN 2021

COPIA CONFORME
RESOLUCION NO. 0030

Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Centro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2020 Hora: 14:05:32
Recibo No. 0120075251
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120075251D54C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3419495
Teléfono para notificación 2: 3104780200
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 31 de enero de 2008, inscrita el 29 de febrero de 2008 bajo el número 01195115 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S.

Certifica:

Que por Acta no. 08 de Junta de Socios del 22 de enero de 2019, inscrita el 28 de enero de 2019 bajo el número 02417667 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S por el de: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 08 de la Junta de Socios, del 22 de enero de 2019, inscrito el 28 de enero de 2019 bajo el número 02417667 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad en comandita simple a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

17 JUN 2021

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Fabricación, elaboración, diseño de bolsos, cartera,

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN No. 0636

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2020 Hora: 14:05:32
Recibo No. [illegible]
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120075251D54C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

billeteras, correas, importación y exportación de mercancías, todas las actividades licitas para el realizar el objeto de social de la compañía.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $2,000,000.00
No. de acciones	: 4.00
Valor nominal	: $500,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $2,000,000.00
No. de acciones	: 4.00
Valor nominal	: $500,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $2,000,000.00
No. de acciones	: 4.00
Valor nominal	: $500,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural que se denominara gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, el gerente no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN NO. 0630

en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Le está prohibido al el gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 9 de Asamblea de Accionistas del 11 de junio de 2019, inscrita el 13 de junio de 2019 bajo el número 02476565 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
AGUIRRE GONZALEZ ARMANDO	C.C. 000000079346829

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
NT	2011/10/11	Junta de Socios	2011/10/18	01520915
09	2019/01/22	Junta de Socios	2019/01/28	02417667

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1512
Actividad secundaria Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN NO. 0636

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Norte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2020 Hora: 14:05:32
Recibo No. [illegible]
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120075251D5CC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	AMBAR CENTRO I A R
Matrícula No.:	01913023
Fecha de matrícula:	14 de julio de 2009
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 No. 12 C-42
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN No. 0636

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 22 de julio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2020 Hora: 14:05:32
Recibo No. 0120075251
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120075251D54C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

17 JUN 2021
COPIA
RESOLUCIÓN NO.

BOGOTA - FC
6775528
CRA 80A # 64C-96 B/VILLALUZ
Nit.900.310.856-2
OPERACIONES.BOGOTA@PRONTOENVIOS.COM.CO
www.prontoenvios.com.co
Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

Guia No.346404600935
Notificacion 292 - Notificacion 292
Radicado: 2019 - 711
Naturaleza: RESTITUCION DE INMUEBLE
Fecha auto: 16/07/2019

Para consulta en linea escanear Codigo QR

CERTIFICA

Que esta oficina recepciono y despacho una notificacion, sobre con la siguiente informacion:

Remitente
Nombre: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Contacto:
Dirección: CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 7 110321 BOGOTA BOGOTA
Teléfono:
Identificación: C Cedula 110014003017

Destinatario
Nombre: REP. LEGAL ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
Contacto:
Dirección: CARRERA 7 No. 12 C - 40 APTO. 3 BOGOTA BOGOTA [CP: 110321]
Teléfono:
Identificación:
Observaciones: NOTIFICACIÓN 292 DECRETO 806 DE 2020 ANEXA COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO

Datos de notificación
Ciudad notificación: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Departamento juzgado: BOGOTA
Demandante: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.
Radicado: 2019 - 711 [292 - Notificacion 292]
Naturaleza: RESTITUCION DE INMUEBLE
Demandado: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
Notificado: REP. LEGAL ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
Fecha auto: 16/07/2019

El envío se pudo entregar: SI
Fecha de última gestión: 2021-06-21 13:39:17

BOGOTA - FC

www.prontoenvios.com.co 6775528 Nit.900.310.856-2

Res. 0636 de Abril 17 de 2015 RPOSTAL 0389 MINTIC

F/H IMPRESION	F/H ADMISION	ORIGEN	DESTINO
2021-06-17 13:09:09	2021-06-17 13:09:07	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321

Guia: 346404600935 POS

DE: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	PARA: REP. LEGAL ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
CONTACTO:	CONTACTO:
DIRECCION: CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 7	DIRECCION: CARRERA 7 NO. 12 C - 40 APTO. 3
IDENTIFICACION: 110014003017	TELEFONO:
Tipo de Envio:	DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE: Paola Rodriguez 52 299 172 — 18-06-21 4:00 pm
CONTIENE / OBSERVACIONES: NOTIFICACIÓN 292 DECRETO 806 DE 2020 ANEXA COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO	
CAJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ] 0	

CONFIRMACION DE ENTREGA 292 - Notificacion 292

VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
0.00	0.00	0.00	8800.00	8800.00

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA] | REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

CEDULA | TELEFONO

O Desconocido
O Rehusado
O No reside
O No. reclamado
O Dirección errada
O Otros

Intentos de entrega
1. DD MM AAAA
2. DD MM AAAA
3. DD MM AAAA

292 - Notificacion 292
Ciudad: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Origen: BOGOTA
Demandante: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERR
Radicado: 2019 - 711
Naturaleza: RESTITUCION DE INMUEBLE
Demandado: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
Destinatario: REP. LEGAL ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ INVERSIONES AG

Fecha de Entrega

Entregado por

Largo	Ancho	Alto	Peso	Unidades
0	0	0	1 KG	1

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [] Usuario: MARIA DEL CARMEN RIVERA DIAZ Guia: 346404600935 Notificacion

Observaciones: SE ENTREGO EL DIA 18 DE JUNIO DEL 2021 EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE RECIBIO PAOLA R ODRIGUEZ . PRONTO ENVIOS CERTIFICAN QUE EL DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN ESA DIRECCION.SE RESER VA PRUEBA DE ENTREGA ORIGINAL SEGUN LEY 1369 DE 2009 ART. 35

ENTREGADO **SI**

Firma autorizada

Para constancia se firma en Bogota a los 15 dias del mes Julio del año 2021

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) procesada con FivePostal 2021 BOGOTA COLOMBIA

BOGOTA - FC

www.prontoenvios.com.co 6775528 Nit.900.310.856-2

Res. 0636 de Abril 17 de 2015
RPOSTAL 0389 MINTIC

F/H IMPRESION	F/H ADMISION	ORIGEN	DESTINO
2021-06-17 13:09:09	2021-06-17 13:09:07	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321	BOGOTA BOGOTA COD POS: 110321

Guia: 346404600935 POS

DE: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	PARA: REP. LEGAL ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
CONTACTO:	CONTACTO:
DIRECCION: CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 7	DIRECCION: CARRERA 7 NO. 12 C - 40 APTO. 3
IDENTIFICACION: 110014003017	TELEFONO:

EMITENTE- 292 - Notificacion 292

Tipo de Envio:

CONTIENE / OBSERVACIONES: NOTIFICACIÓN 292 DECRETO 806 DE 2020 ANEXA COPIA DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS Y AUTO ADMISORIO

CAJA[ ] SOBRE[ ] PAQUETE[ ] OTRO[ ] 0

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

CEDULA

TELEFONO

VALOR DECLARADO	% DE SEGURO	OTROS VALORES	FLETE	VALOR TOTAL
0.00	0.00	0.00	8800.00	8800.00

- O Desconocido
- O Rehusado
- O No reside
- O No. reclamado
- O Dirección errada
- O Otros

Intentos de entrega

1. DD MM AAAA
2. DD MM AAAA
3. DD MM AAAA

292 - Notificacion 292
Ciudad: BOGOTA BOGOTA
Juzgado: JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Depto: BOGOTA
Demandante: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERR
Radicado: 2019 - 711
Naturaleza: RESTITUCION DE INMUEBLE
Demandado: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS
Notificado: REP. LEGAL ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ INVERSIONES AG

Fecha de Entrega

Entregado por

Largo	Ancho	Alto	Peso	Unidades
0	0	0	1 KG	1

Rama Judicial Del Poder Público.

Juzgado 17 Civil Municipal de Bogotá
Dirección CARRERA 10 # 14-33 P. 50 7
Correo electrónico: cmpl17bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITATORIO ARTÍCULO 292 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.
Art. 8 Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Señor (a): R. Armando Aguas Rodríguez Inversiones Aguas Rodríguez SAS **Fecha:** _____
Dirección: CARRERA 7 # 12C-40 Ap 3.
Correo electrónico: _____
Ciudad: Bogotá D.C

Radicación: No. 2019/711 **Naturaleza del proceso:** Restitución Inmueble

Clase: Restitución Inmueble Arrendado

Fecha Providencia: 16 Julio/2019

Demandante(s): Inversiones y Aguas permanentes Arbi Echeverry Hyder S.A.S.

Demandado(s): Inversiones Aguas Rodríguez S.A.S

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 16 Jul/2019 donde se admitió la demanda X profirió mandamiento de pago ____ ordenó citarlo X o dispuso___; proferida (s) en el indicado proceso;

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de LA FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE LA ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispondrá de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal de Demanda, anexos y auto admisorio
Dirección del Despacho Judicial CARRERA 10 # 14-33 P. 50 7 ;
correo electrónico cmpl17bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Empleado Responsable
Nombres y apellidos

Parte interesada
Nombres y apellidos
Martha E Manrique

17 JUN 2021

COPIA COTEJADA
DEL ORIGINAL
RESOLUCIÓN NO. 0638

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Diecinueve (2019)

RAD. 11001400301720190071100

Como quiera, que la demanda impetrada reune los requisitos contemplados en los artículos 82 ,384 y 385 del Código General del Proceso, este Despacho resuelve:

ADMITIR la presente demanda DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO, instaurada por INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S. en contra de INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S.

TRAMITAR el presente asunto por el procedimiento VERBAL SUMARIO (ÚNICA INSTANCIA) de conformidad con lo señalado en el artículo 390 y 391 y 384 inc° 9 del C.G.P.

CORRER traslado de la demanda y de sus anexos a la parte demandada por el término de diez (10) días.

SURTIR la NOTIFICACIÓN de la parte demandada en la forma prevista por los artículos 291 al 293 del Código General del Proceso.

RECONOCER a al doctora MARTHA ESPERANZA MARCOQUIN MAHECHA, quien actúa como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE, (2)

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
LA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 092 de hoy

CATHY DIAZ PEREZ
SECRETARIA 17 JUL 2019

17 JUN 2021

COPIA
RESOLUCIÓN No. 5

Señores
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL- REPARTO
BOGOTA D.C.
E.S.D.

ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito Capital, identificada con la cédula de ciudadanía número 52069244, en mi calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S**, sociedad legalmente constituida, con NIT No 800031934-9 y domicilio en Bogotá D.C., en calidad de ARRENDADORA del bien inmueble ubicado en la CARRERA 7 No 12 C-42, CARRERA 7 No 14-40 AP3 según boletín de nomenclatura y certificado de libertad, por medio del presente escrito me permito manifestarle que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **MARTHA ESPERANZA MARROQUIN MAHECHA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.519.344 expedida en Facatativa- Cundinamarca, domiciliada y residente en este Distrito capital, abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 82508 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como mi apoderada judicial dentro del referenciado, y para que en mi nombre y representación inicie, trámite y lleve hasta su terminación PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO contra INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS , con NIT número 900204334-6, representada por la señora ADRIANA ISABEL AGUIRRE VERGARA y /o quien haga sus veces, identificado con el número de cedula 52745921 y con domicilio en la ciudad de Bogotá, en calidad de arrendatario, a fin de que previos los trámites legales, se dé por terminado el contrato de arrendamiento, se restituya el inmueble, pago de cánones de arrendamiento debidos, se condene en costas al demandado, pago clausula penal, intereses y demás perjuicios ocasionados, costas y agencias en derecho, se inicie el ejecutivo para pagos en el evento de existir.

Mi apoderada queda ampliamente investida con las facultades especiales de presentar la demanda, recibir, transigir, sustituir libremente, reasumir, conciliar, renunciar, proponer incidente de nulidad, solicitar medidas cautelares, tacha de falsedad de documentos, allegue pruebes, practique pruebas, proponga excepciones, interponga recursos, sustente los recursos, llame en garantía, haga la denuncia del pleito, nombrar abogado suplente, proponer incidentes de nulidad, renunciar, suscribir compromisos, iniciar consecuencialmente el proceso ejecutivo para obtener el pago de sumas a favor en el evento de existir, recibir títulos de depósitos judicial, en concordancia con las contempladas en el ARTICULO 77 DEL Código general del Proceso, y en general para todo aquello que éste en mejor defensa de mis derechos dentro del referenciado.

Ruego, reconocer personería a la Doctora **MARROQUIN MAHECHA** para actuar en los términos y para los efectos del presente memorial- poder.

Atentamente,

ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ
C.C. No 52'069.244 Bta
Acepto

MARTHA ESPERANZA MARROQUIN MAHECHA

COPIA CONFORME CON EL ORIGINAL
SERVICIOS CONEXOS - CONCAR PRINT
ARCHIVOS ASESORES S.A.
BOGOTA D.C.

17 JUN 2021
COPIA CONFORME
RESOLUCIÓN NO. 0636

Señor.
JUEZ CIVIL MUNICIPAL (reparto)
Bogotá D.C.
E.S.D.

Ref. RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO UBICADO EN LA DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 de BOGOTA CARRERA 7 No 14-40 AP3 DE BOGOTA. - DEMANDANTE. – INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.- NIT. – 800.031.934-9, contra INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS Identificada con el número de NIT 900204334-6.

MARTHA ESPERANZA MARROQUIN MAHECHA, mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito Capital, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.519.344 expedida en Facatativa- Cundinamarca, abogada inscrita y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 82.508, expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHECEVERRY H Y CIA S.A.S.- NIT. – 800.031.934-9,** cuyo representante legal es la señora ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número , en calidad de arrendadora, y en virtud del poder especial a mi conferido, al señor Juez manifiesto que presento demanda de **RESTITUCION DEL INMUEBLE ARRENDADO,** ubicado en la **DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 de BOGOTA, EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3 DE BOGOTA,** en contra de **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS Identificada con el número de NIT 900204334-6,** en calidad de arrendataria, para que previos los trámites de un proceso verbal de que tratan los arts. 368 y 384 del C.G.P, y normas concordantes con la materia, se acceda a las siguientes pretensiones:

PRETENSIONES.

PRIMERO: Declarar judicialmente terminado el contrato de arrendamiento celebrado, entre **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHECEVERRY H Y CIA S.A.S.- NIT. – 800.031.934-9,** en calidad de arrendadora, y **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS Identificada con el número de NIT 900204334-6,** en calidad de arrendatario, sobre el bien ubicado en la **EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3 de Bogotá , DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 de BOGOTA,** por mora en el no pago de los cánones de arrendamiento de los meses diciembre de 2018, y enero de 2019 , febrero, marzo, abril, mayo de 2019 y hasta la fecha de presentación de esta demanda.

SEGUNDO. Que como consecuencia de la anterior declaración se ordene la desocupación, restitución y entrega del inmueble referido al demandante **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHECEVERRY H Y CIA S.A.S.- NIT. – 800.031.934-9,** cuyo representante legal es la señora **ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52069244, en calidad de arrendadora, respecto del inmueble, ubicado en la **EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3 de Bogotá, DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 de BOGOTA,**

TERCERO. Que, de no efectuarse la entrega, dentro de la ejecutoria de la sentencia, se comisione al Inspector de la zona correspondiente para que se practique la diligencia de lanzamiento.

CUARTO. Que no se escuche al demandado **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ SAS Identificada con el número de NIT 900204334-6,** en calidad de arrendatario, del bien inmueble ubicado en la **EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3 de Bogotá, DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 de BOGOTA,**

Servicios Postales Nacionales S.A.
ALIADO COMERCIAL - CUPCAR PRINT
BOGOTÁ D.C.
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

17 JUN 2021

COPIA CONFORME
RESOLUCIÓN No. 0636

durante el transcurso del proceso mientras no consignen el valor de los cánones de arrendamiento adeudados correspondientes a los meses de diciembre de 2018, y enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2019 , y hasta la fecha de presentación de esta demanda.

QUINTO. - Condenar al demandado a pagar las costas y agencias en derecho que se causen en este proceso.

HECHOS

PRIMERO. - El día 10 de junio de 2010 el demandante **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHECEVERRY H Y CIA S.A.S.- NIT. – 800.031.934-9,** en calidad de arrendadora, respecto del inmueble, ubicado en la **EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3 de Bogotá, DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 AP3 de BOGOTA** y la empresa INVERSIONES SONYA EU con NIT 830122367-2, cuyo representante legal para esa época era el señor OSWALDO AGUIRRE GONZALEZ, identificado con el número de cedula 14.960.376 en calidad de arrendatario, celebraron un contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la **EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3, DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 40 AP3 de BOGOTA**

SEGUNDO. – Las partes declararon y se hizo constar que recibieron en arrendamiento el bien inmueble ubicado en la **EN LA CARRERA 7 No 14-40 AP3 de Bogotá, DIRECION ACTUAL KR 7 NO 12 C- 42 AP3 de BOGOTA,** cuyos linderos aparecen registrados en el respectivo certificado de libertad con número de matrícula 50C-487643 así: un apartamento localizado en el primer piso tiene un área de propiedad privada de C124.06 mts cuadrados una altura de 2.99 m2 y consta de un local comercial con dos cuartos sanitarios tiene acceso por la carrera 7 distinguido en la nomenclatura urbana el No 14-42 y tiene los siguientes linderos Norte en dos longitudes en 15.50 mtrs con el edificio de propiedad del el tiempo en 1.20 mtrs. La escalera de acceso al departamento No 1 de propiedad de este SUR: EN TRS LONGITUDES ASI: en 8.35 con la entrada del edificio área de propiedad común PC2 en tres 3.45 con la escalera de acceso departamento de 1 y de propiedad de este y en 4.80 mtrs con el edificio de propiedad de BLAS JUAN Y CARMEN BURAGLIA ORIENTE: EN 12.30 MTRS DEL EDIFICIO DE EL TIEMPO OCCDIENMMTE EN TRTES KONMGITUDES ASI EN 6.15 MTRS CON LA CARRERA 7 EN 1.50 MTRS CON AKS EXLAERQAS DE ACCESO AL departamento número 1 DE propiedad DE ESTE EN 4.55 MTRS CON las escaleras Y EL HALL DEL EDIFICIO AREA DE PROEPDAD común en 2 NADIR CON EL departamento No 1 y Zenit parte con el departamento No 2 parte con el departamento No 4 según escritura 00843 de 09-05-2003 Notaria 7 de Bogotá, reforma de reglamento se incluye coeficiente en 12.4114 %

TERCERO. - Las partes convinieron en fijar en un inicio como canon mensual de arrendamiento la suma de $3.700.000, pagaderos dentro los cinco primeros días de cada mes. Valor que no se ha incrementado a la fecha, y que hoy asciende a la suma de $6.980.141.

CUARTO. – Las partes acordaron que el canon de arrendamiento será pagado en mensualidades anticipadas dentro de los dentro de los cinco primeros días hábiles del mes que corresponda cada pago. Pactaron que, vencido el primer año de vigencia del contrato, el canon se incrementaría en un porcentaje igual al IPC, mas cuatro puntos, sobre el monto que esté pagando, este mismo incremento se aplicara por cada año de vigencia del presente contrato.

QUINTO. - Se estipulo igualmente en la cláusula OCATAVA. - INCUMPLIMIENTO. - *El incumplimiento o violación por parte de los arrendatarios de cualquiera de las* estipulaciones aquí pactadas dará derecho al ARARENDADOR para resolver el contrato y exigir la entrega inmediata del LOCAL sin necesidad de desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley.

Servicios Postales Nacionales S.A.
ALIADO COMERCIAL - COPYCAR PRINT
BOGOTÁ D.C.
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

17 JUN 2021

COPIA CO... A
DE ORIG...
RESOLUCION NO. 0030

SEXTO. - Se estipuló en la CLAUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO: Que el incumplimiento por parte del arrendatario de cualquier cláusula pactada dará lugar al cobro par parte del arrendador de una suma equivalente al doble del valor del canon de arrendamiento vigente al memento del incumplimiento.

SEPTIMO. – En el año 2018 se presentó ante las instalaciones de la empresa el señor ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ, dónde informa A LA ARRENDADORA que de ahora en adelante el contrato que se tenía con la sociedad INVERSIONES SONYA EU, se debía hacer con la sociedad INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN CS, ya que como familia habían creado esa empresa que se debía facturar a dicha empresa los valores de los cánones de arrendamiento.

OCTAVO, - El señor ARMANDO AGUIRRE, informa a la empresa arrendadora, que era un negocio de familia y que el siempre se habían encargado de la ejecución del contrato que venía ejecutándose dese el año 2004, y que por lo tanto mismos seguirían con el local, con el mismo objeto, pero lo único que cambiaría seria el nombre del arrendatario para efectos de facturación y que el en esta empresa ostentaba la calidad de representante legal. Allegando el certificado de existencia y representación de la nueva empresa

NOVENO. - Es como así desde enero de 2018 se empezó a facturar a la empresa INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN CS, y que la sociedad tenía matriculado el establecimiento de comercio con nombre AMBAR CENTRO I A R y que desde el año 2008, pero hasta hora estaba comunicando dicha situación.

DECIMO. - El señor ARMANDO AGUIRRE, es la persona que siempre se ha presentado como la persona que se encargaba de todo lo del contrato. (VER carta firmada por dicho señor).

Teniendo en cuenta que en varias oportunidades de manera telefónica se la ha solicitado el señor ARMANDO acercarse a suscribir el otro si del contrato dónde cambia como arrendatario por INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN CS , y que igual esta en mora nos vemos en la necesidad de requerirlo en varias ocasiones por medio certificado, igualmente que está en mora y que debe realizar los pagos, y sin dar cumplimiento al mismo.

DECIMO PRIMERO. - Los demandados, no han dado cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de arrendamiento; entre las cuales se encuentra el pago en el canon de arrendamiento en las fechas convenidas.

DECIMO SEGUNDO. - - Actualmente el demandado utiliza el bien inmueble.

DECIMO TERCERO. – Los demandados están en mora en el pago de la renta mensual del inmueble, más concretamente de los meses de diciembre de 2018, y enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2019, y hasta la fecha de presentación de esta demanda; razón por la cual la señora ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.047.436, en calidad de representante legal de la sociedad INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVRRY H CY CIA S.AS., en calidad de arrendadora, me ha otorgado poder especial para entablar la correspondiente acción.

DECIMO CUARTO. - En varias ocasiones se citó a CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, a la empresa demandada, y no asistió, ni justifico su inasistencia.

DECIMO QUINTO. - Nótese que la sociedad INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ *S.AS , CON NIT.- 900204334-6,* ha cambiado varias veces de razón social así: Que por documento privado de Junta de Socios del 31 de enero de 2008, Inscrita el 29 de febrero de 2008 bajo 01195115 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S. Por acta No 08 de Junta de socios del 22 de enero de 2019 inscrita el 28 de enero de 2019 bajo el

17 JUN 2021
A
C
SOLICITUD No. 0636
ALIADO COMERCIAL - COMPAÑÍA PRINT
BOGOTÁ D.C.
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

número 02417667 del libro IX la sociedad cambio su nombre de: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S por el de INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S. Que por acta No 08 de la Junta de Socios, del 22 de enero de 2019, inscrito el 28 de enero de 209 bajo el número 02417667 del libro IX la sociedad de la referencia se transformó de sociedad en comandita simple a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.AS.

DECIMO SEXTO. - El señor ARMANDO AGUIRRE RODRIGUEZ, en fecha junio 2 de 2010 firmo un recibido de carta que enviará INVERSIONES Y APUESTAS PERMANNETS ARTURO ECEHEVERRY H Y CIA LTDA, dónde se le notificaba la mora en el pago de unos cánones de arrendamiento. Al recibir dicha carta se ponía al día, pero luego nuevamente se constituía en mora, tal y como se prueba con carta de fecha 2 de noviembre de 2010, recibida igualmente por el señor ARMANDO AGUIRRE.

DECIMO SEPTIMO. - A pesar de los muchos requerimientos de constitución en mora la empresa arrendataria ha hecho caso omiso a pagar lo adeudado por cánones de arrendamiento. Siempre se ha manifestado por la persona que se encuentra en el local que don ARMANDO AGUIRRE no se encuentra. Por lo anterior, ruego se tenga en cuenta la trazabilidad de todo lo sucedido, y se determine que el contrato de arriendo a la fecha es con la sociedad INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S., ya que el señor ARMANDO AGUIRRE es quien desde un inicio ha tenido contacto con la arrendadora, y prueba de ello son las cartas enviadas por dicho señor en especial la de fecha 1 de abril de 2018 donde envía a INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ECHEVERRY, y manifiesta que es para pedirle aplazar el incremento en el canon del local 5005, ya que debido a la actual situación económica que ha disminuido las ventas un 50%, y el problema del local contiguo, que coloca una fila obstaculizando la entrada al local, y que esa situación le ha generado una pérdida de clientes. Esta carta la firma ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ como representante legal de INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C.S NIT 900.204.334-6, cedula número 79.346.829.

DECIMO OCTAVO: - Los meses adeudados son así: Canon de arrendamiento del mes de diciembre de 2018 asciende a la suma de $ 4.384.160.oo,; canon de arrendamiento del mes de enero de 2019 la suma de $6-980.141.oo; canon del mes de febrero de 2019 la suma de $6.980.141.oo,; Canon de arrendamiento del mes de marzo de 2019 la suma de $6.980.141.oo; canon de arrendamiento del mes de abril de 2019 la suma de $6.980.141.oo; canon de arrendamiento del mes de mayo de 2019 la suma de $6.980.141.oo; y canon de arrendamiento del mes de junio de 2019 la suma de $6.980.141.oo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Invoco como fundamento de derecho los 516 y ss. del C.CIO, 1973 y ss del C.C., Art. 368, 384 C.G.P, Ley 820 de 2003, 308 C.G.P., demás normas legales concordantes legales vigentes que le sean aplicables.

CUANTIA Y COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto, por la ubicación del inmueble arrendado, y la cuantía, por el domicilio de la parte demandante y demandada, es usted competente para conocer de esta demanda.

PRUEBAS.

Solicito, tener como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

1.-Original del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.
2.- Certificado de existencia y representación de la sociedad demandada.

17 JUN 2021

ALIADO COMERCIAL - CENTRAL PARK
BOGOTÁ D.C.
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

COPIA CONFORME A LA RESOLUCION No. 0636

3.- Comunicaciones enviadas a la demandada
4.- Certificado de libertad del bien inmueble
5.- Poder
6.- originales de correos enviados.
7. Declaraciones extrajuicio
8.- COPIA DEL OTROSI
8.- 3CD

ANEXOS

Me permito anexar

1.- Los enunciados en el acápite de las pruebas.
2.-Copia de la demanda con sus anexos para el traslado.
3.- Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
4.- Poder a mi conferido
5.- CD (2)

NOTIFICACIONES

Mi poderdante en la avenida calle 19 No 8-57 Piso 4 de Bogotá. Correo electrónico. – inversionesecheverry@hotmail.com

A la suscrita en la carrera 7 No 12 B-63 Oficina 305 de Bogotá. **Correo electrónico. atena503@yahoo.es**

A los demandados en la carrera 7 No 12C-42 de Bogotá, o CARRERA 7 No 14-40 AP3 de Bogotá, o en la calle 17 Sur 3-24 D-57 de Bogotá, correo electrónico ambar@hotmail.com
Del señor Juez,

MARTHA ESPERANZA MARROQUIN MAHECHA
C.C. No 35.519.344 de FACATATIVA
T.P. No 82508 C.S.J
CARRERA 7 No 12 B-63 OFICINA 305 DE Bogotá
TELEFONO. - 3125923739
Correo electrónico. -

Servicios Postales Nacionales S.A.
ALIADO COMERCIAL - COPYCAR PRINT
BOGOTÁ D.C.
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

17 JUN 2021

COPIA
RESOLUCION No. 0636

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CRA 7 N 14-42

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Bogotá D.C.
ARRENDADORES: *INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRI H. Y CIA LTDA*
ARRENDATARIO: INVERSIONES SONYA EU NIT 830.122.367-2
Representada legalmente para los efectos del presente contrato por el señor: AGUIRRE GONCZALEZ OSWALDO C.C N 14.960.376 de Bogotá, como obra en el certificado de cámara y comercio anexo. Residente en la Cll 43B n 63B-71 TELEFONO:4019674
COARRENDATARIO: DELGADO DE AGUIRRE MARILUZ C.C N 41.732.572 residente en Cra 43 A n 22E-22 Teléfono: 2442717 Celular: 3108087316
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: LOCAL COMERCIAL CRA 7 N 14-42
PRECIO O CANON: $3.700.000.oo *(TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORREINTE).*
PERIODO DE PAGO: Los arrendatarios pagarán el canon en mensualidades anticipadas, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes que corresponda cada pago
TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: *Doce (12) meses Un(1) año*
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 1 de julio *de 2004.*
FECHA DE EXPIRACION DEL CONTRATO: 30 de junio de 2005.
CLAUSULA PENAL POR INCUMPLIMIENTO: *El incumplimiento por parte de los ARRENDATARIOS de cualquiera de las cláusulas pactadas dará lugar al cobro por parte del ARRENDADOR de una suma equivalente al doble del valor del canon de arrendamiento vigente al momento del incumplimiento.*
SERVICIOS PUBLICOS DEL LOCAL: *Agua, Luz y teléfonos 2827697 y 2811757.*
PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS: *El servicio de agua y luz, será a cargo de los ARRENDATARIOS en un porcentaje del 80% del valor facturado por las respectiva empresa y 100% del valor de los teléfonos.*
DOMICILIO CONTRACTUAL: *Bogotá D.C.*
Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Mediante el presente contrato **EL ARRENDADOR** concede a título de arrendamiento a favor de **LOS ARRENDATARIOS**, el uso y goce del local comercial ubicado en la CRA 7 N 14-42 de Bogotá **PARÁGRAFO:** EL ARRENDADOR mantendrá el punto de venta de apuestas permanentes **SEGUNDA: DESTINACION.- LOS ARRENDATARIOS** se comprometen a destinar el local exclusivamente PARA COMERCIALIZACION MARROQUINERIA ARTICULOS DE CUERO Y AFINES. **PARAGRAFO SEGUNDO: LOS ARRENDATARIOS** se obligan a no darle al inmueble un uso contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres, así mismo queda prohibida la venta en el local de bebidas y alimentos. **TERCERA: PAGO DEL CANON.- LOS ARRENDATARIOS** se comprometen a pagar AL ARRENDADOR el precio del arrendamiento en la forma acordada, no solo durante el término estipulado, sin durante todo el tiempo que el local permanezca en poder de los ARRENDATARIOS.

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRI H Y CIA. LTDA.
CLL 19 Nº 8-57 Piso 4º Teléfono 2869131 Ext 112 Bogotá.

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION NO. 0636

CUARTA: INCREMENTOS: Vencido el primer año de vigencia de este contrato, el canon se incrementará en un porcentaje igual al IPC, mas 4 (cuatro) puntos sobre el monto que estén pagando, este mismo incremento se aplicará por cada año de vigencia del presente contrato. **QUINTA: SUBARRIENDO Y CESION.-** LOS ARRENDATARIOS bajo ninguna circunstancia podrán subarrendar total o parcialmente el local, ni ceder el contrato sin la previa autorización por escrito DEL ARRENDADOR. **SEXTA: ESTADO DEL INMUEBLE.-** LOS ARRENDATARIOS reciben el local en el estado en el que se encuentra, a entera satisfacción. Las adaptaciones que se requieran para el cumplimiento del objeto de este contrato correrán por cuenta exclusiva de LOS ARRENDATARIOS. No obstante, al vencimiento del presente contrato LOS ARRENDATARIOS se obligan a restituir el local en perfecto estado y en las mismas condiciones que lo recibieron. **SÉPTIMA: RESTITUCIÓN.-** LOS ARRENDATARIOS restituirán el local AL ARRENDADOR a la terminación del contrato, en el mismo estado en que lo recibieron, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo. **OCTAVA: INCUMPLIMIENTOS.-** El incumplimiento o violación por parte de LOS ARRENDATARIOS de cualquiera de las estipulaciones aquí pactadas dará derecho AL ARRENDADOR para resolver el contrato y exigir la entrega inmediata del local, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley. LOS ARRENDATARIOS renuncian a oponerse a la cesación del arriendo mediante la caución establecida en el artículo 2035 del Código Civil. **NOVENA: TERMINACIÓN.-** El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, las partes podrán darlo por terminado durante cualquiera de las prorrogas, para lo cual la parte que desee terminarlo enviará a la otra comunicación escrita, por lo menos con tres meses de anticipación. **DECIMA: PRORROGAS.-** Si vencido el termino pactado las partes no manifiestan su deseo de darlo por terminado, éste se entenderá prorrogado por periodos sucesivos e iguales al pactado inicialmente. **DECIMA PRIMERA: PRIMA.-** EL ARRENDADOR le hace saber a los ARRENDATARIOS que no tienen derecho al cobro de la prima comercial por el acreditamiento del local; por lo tanto y al momento de firmarse el presente contrato, LOS ARRENDATARIOS declaran que renuncian al cobro de esta indemnización sin reserva alguna. **DECIMA SEGUNDA: PAGO DE SERVICIOS.-** Si al restituir el local por si o por mandato judicial LOS ARRENDATARIOS no hubieren dejado cancelados los servicios de agua y luz hasta la fecha de la entrega en la proporción pactada en este contrato, los recibos que expidan las empresas prestadoras de los servicios AL ARRENDADOR serán comprobantes suficientes a su favor para exigir A LOS ARRENDATARIOS su inmediata cancelación judicial o extrajudicial por ser ellos de plazo vencido, comprobantes que se tendrán como parte del presente contrato de arrendamiento. **PARÁGRAFO:** Para la entrega del local los ARRENDATARIOS deberán efectuar un depósito por los servicios públicos que no hayan sido facturados por las

17 JUN 2021

COPIA
RESOLUCION NO. 0038

respectivas empresas, en un monto igual al promedio histórico del consumo que arrojen las últimas tres facturas. **DECIMA TERCERA: SOLIDARIDAD:** Los ARRENDATARIOS se obligan solidariamente con el incumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato durante el termino de duración, el de las prorrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en su poder. **DECIMA CUARTA: LINDEROS.-** Los linderos generales y especiales del local comercial objeto del presente contrato, por autorización de LOS ARRENDATARIOS se determinarán en hoja separada pero que hará parte integral de este contrato para todos los efectos legales.

Para constancia se firma el presente contrato de arrendamiento en la ciudad de Bogotá, a los diez días del mes (10) de junio de 2004.

ARRENDADOR: **REPRESENTANTE LEGAL**
Inversiones y Apuestas Permanentes Arturo Echeverri H y Cia Ltda.

ARRENDATARIO: **INVERSIONES SONYA EU**
NIT 830.122.367-2

17 JUN 2021
RESOLUCION NO. 0636

AGUIRRE GONZALEZ OSWALDO
C.C N 14.960.876 de Bogotá
Representante legal INVERSIONES SONYA EU

COARRENDATARIO ***DELGADO DE AGUIRRE MARLUZ***
C.C N 41.732.572

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

==========
|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2018 |
==========

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S
N.I.T. : 900204334-6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01779977 DEL 29 DE FEBRERO DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :25 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 2,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 17 SUR 3 24 D - 57
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : AMBAR@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CLL 17 SUR 3 24 D - 57
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : AMBAR@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE ENERO DE 2008, INSCRITA EL 29 DE FEBRERO DE 2008 BAJO EL NUMERO

17 JUN 2021

COPIA
RESOLUCION NO. 0036

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

01195115 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02417667 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S POR EL DE: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 22 DE ENERO DE 2019, INSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02417667 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
NT	2011/10/11	JUNTA DE SOCIOS	2011/10/18	01520915
08	2019/01/22	JUNTA DE SOCIOS	2019/01/28	02417667

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, DISEÑO DE BOLSOS, CARTERA, BILLETERAS, CORREAS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MERCANCÍAS, TODAS LAS ACTIVIDADES LICITAS PARA EL REALIZAR EL OBJETO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $2,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4.00
VALOR NOMINAL	: $500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $2,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4.00
VALOR NOMINAL	: $500,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $2,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 4.00
VALOR NOMINAL	: $500,000.00

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN NO. 0-36

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL QUE SE DENOMINARA GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 08 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 22 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02417667 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE
AGUIRRE VERGARA ADRIANA ISABEL C.C. 000000052745921

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, EL GERENTE NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL GERENTE SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GERENTE. LE ESTÁ PROHIBIDO AL EL GERENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : AMBAR CENTRO I A R
MATRICULA NO : 01913023 DE 14 DE JULIO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 25 DE ABRIL DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 7 NO. 12C-42
TELEFONO : 3419495
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : DLRRODRIGUEZ@HOTMAIL.COM
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

17 JUN 2021

COPIA 4

RESOLUCION NO. 0656

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11936100289939

21 DE JUNIO DE 2019 HORA 10:03:27

0119361002 PÁGINA: 1 DE 3

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

==========

|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2004 |
|FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DESDE EL: 2005 HASTA EL: 2005|

==========

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

==========

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES SONYA E U EN LIQUIDACION
N.I.T. : 830122367-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01282026 DEL 16 DE JUNIO DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE ABRIL DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004
ACTIVO TOTAL : 74,960,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 NO. 61-74 LOC 1
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CLL 15 NO. 16-36 PSO 3

17 JUN 2021

COPIA CO... RESOLUCIÓN NO. 0036

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE ENERO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

17 JUN 2021

COPIA

RESOLUCIÓN NO. 0006

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H & CIA S.A.S
NIT 800031944-9

Bogotá, 04 de Diciembre de 2018

Señor (a):
INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
Ciudad,
Ref.: NOTIFICACIÓN MORA EN CANONES DE ARRIENDO

Cordial saludo,

Por medio de la presente se notifica que el canon de arrendamiento está en un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO ($ 6.980.141) M/CTE** del inmueble ubicado en la KR 7 #14-42.
A la fecha tenemos una cartera vencida de la siguiente manera:

1. Saldo correspondiente al mes de AGOSTO DE 2018 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.463.596) M/CTE;
2. CANON CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO ($ 6.980.141) M/CTE CADA UNO.

PARA UN TOTAL DE TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SIENTO SESENTA PESOS ($30.384.160) M/CTE.

Por consecuencia, y teniendo en cuenta su incumplimiento de manera reiterada se harán exigibles todas aquellas sumas adeudadas, más intereses moratorios, más multas por incumplimiento, cláusula penal y demás daños y perjuicios a que haya lugar. Es de anotar que la mera tolerancia del ARRENDADOR en aceptar el pago del precio con posterioridad a los cinco primeros días de cada mes, no se entenderá como animo de novar o modificar el término establecido para el pago.
Por lo anterior, le solicitamos realizar el pago de lo adeudado de manera **inmediata**, de lo contrario iniciaremos las acciones legales correspondientes, de conformidad con lo pactado en el contrato y con lo establecido en la ley.
Enviar soportes de pago al e-mail inversionesecheverry@hotmail.com o vía WhatsApp (+57 1) 313-3553800.

17 JUN 2021

COPIA CONFORME A LA RESOLUCION No. 0036

Adriana Cordillo Rodríguez
Representante Legal
INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVRRY H & CIA S.A.S.
Tel.: 3413675

Av. Cal 19 N° 8 57 of 401
Tel (+57 1) 3413675
E-mail inversionesecheverry@hotmail.com
BOGOTA D.C.

Favoritos
Elementos enviados
Edward Quintero
Bandeja de entra... 1
Agregar favorito

Carpetas
Bandeja de entra... 1
Correo no desea... 6
Borradores 19
Elementos enviados
Elementos elimi... 5
Archivo
carta socios
cedula carlos eche...
certificados libe...
cons. viajes
contratos inversio...
DIAN
ENVIADOS
fusagasuga
Historial de conver...
martha marroquin
SOAT
SOAT SQA924
supervigilancia
Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

NOTIFICACION CANO DE ARRENDAMIENTO

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO EC HEVERRY H Y CÍA SAS
lue 6/11/2018 11:54 AM
armbanar@hotmail.com

INVER AGUIRRE .pdf
1drv.ms

Quedo atenta a cualquier sugerencia ó inquietud.
Cordialmente,

Nery Alexandra Rubio .
Analista Contable
Tel : 3413675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y C??A SAS

Salva un ??rbol...no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites.

17 JUN 2021

COPIA

RESOLUCIÓN NO. 0036

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H & CIA S.A.S
NIT 800031934-9

Bogotá, 08 de Noviembre de 2018
Señores (a):
INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
Ciudad,
Ref.: NOTIFICACIÓN MORA EN CANONES DE ARRIENDO

Cordial saludo,
La sociedad arrendadora, a través de su departamento de arriendos, le requiere nuevamente para que dé cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales que radican en cabeza suya, vigentes y suscritas con ocasión del contrato de arrendamiento, especialmente la referente al pago de los cánones de arrendamiento.

El canon de arrendamiento está en un valor de **($6.980.141.oo) SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.**

A la fecha adeuda por concepto de arrendamiento la suma **($16.423.878.oo) DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE** correspondiente a:

1. Saldo correspondiente al mes de Agosto de 2018 **($2.463.596)**
2. Canon de arrendamiento correspondiente al mes de septiembre de 2018 por valor de **($16.423.878.oo).**
3. Canon de arrendamiento correspondiente al mes de octubre de 2018 por valor de **($16.423.878.oo).**

Por en consecuencia, y teniendo en cuenta su incumplimiento de manera reiterada se harán exigibles todas aquellas sumas adeudadas, más intereses moratorios, más multas por incumplimiento, cláusula penal y demás daños y perjuicios a que haya lugar. Es de anotar que la mera tolerancia del ARRENDADOR en aceptar el pago del precio con posterioridad a los cinco primeros días de cada mes, no se entenderá como animo de novar o modificar el término establecido para el pago.
Por lo anterior, le solicitamos realizar el pago de lo adeudado de manera **inmediata**, de lo contrario iniciaremos las acciones legales correspondientes, de conformidad con lo pactado en el contrato y con lo establecido en la ley.
Enviar soportes de pago al e-mail inversionesecheverry@hotmail.com o vía WhatsApp (+57 1) 313-3553800.
Cordialmente,

NERY RUBIO
Dpto. de Arriendos
INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVRRY H & CIA S.A.S.
Tel.: 3413675

Av. Cal 19 N° 8 57 of 401
Tel (+57 1) 3413675
E-mail inversionesecheverry@hotmail.com
BOGOTA D.C

17 JUN 2021
COPIA CONTROLADA
RESOLUCION No. 0038

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

Nit 800031934

ICA - Actividad Económica 6810

FACTURA DE VENTA No. IEHC 560

Autorización Numeración de Facturación DIAN Formulario No. 18762007249011, por Computador HABILITA del Prefijo IEHC 291 AL Prefijo EIHC 1000, Fecha Formalización 2018-03-07, No somos grandes contribuyentes IVA - REGIMEN COMUN

CLIENT	INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
NIT	900204334 6
Email	ambariar@hotmail.com

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 17 SUR 24 47	Bogota D.	3104780200

POR CONCEPTO DE

CANON NOVIEMBRE DE 2018

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
jueves, 1 de noviembre de 2018	06-nov-18	ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ	Credito

Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA	Total
Arrendamiento de bienes inmuebles	INMUEBLE UBICADO EN LA KR 7 #14-42	1,00	6.094.383	19%	6.094.383

SUBTOTAL	6.094.383
IVA	1.157.933
TOTAL FACTURA	7.252.316

Valor en Letras

SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

Firma Responsable_____ **Recibido Por**_____

CL 19 8 57 OF 401 Teléfono (+57) 1 - 2869131
E-MAIL: INVERSIONESECHEVERRY@HOTMAIL.COM

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN NO. 0656

Favoritos
Elementos enviados
Edward Quintero
Bandeja de entra... 1
Agregar favorito

Carpetas
Bandeja de entra... 1
Correo no desea... 6
Borradores 19
Elementos enviados
Elementos elimi... 5
Archivo
carta socios
cedula carlos eche...
certificados libe...
cons. viajes
contratos inversio...
DIAN
ENVIADOS
fusagasuga
Historial de conver...
martha marroquin
SOAT
SOAT SQA924
supervigilancia

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

FACTURA NOVIEMBRE DE 2018

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO EC
HEVERRY H Y CÍA SAS
[illegible]/11/2018 10:32 AM
amhanar@hotmail.com

560 INVERSIONES AGUIRRE ...
1 archivos

Buenos dias , cordial saludo adjunto facturación correspondiente al mes de Noviembre de 2018.

Quedo atenta a cualquier sugerencia ó inquietud.
Cordialmente,

Nery Alexandra Rubio .
Analista Contable
Tel : 3413675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y C??A SAS

Salva un ??rbol...no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites.

17 JUN 2021
RESOLUCIÓN NO. 0656

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY II & CIA S.A.S
NIT 800031934-9

Bogotá, 10 de Octubre de 2018

Señor (a):
INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
Ciudad,
Ref.: NOTIFICACIÓN MORA EN CANONES DE ARRIENDO

Cordial saludo,

Por medio de la presente se notifica que el canon de arrendamiento está en un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO ($ 6.980.141) M/CTE** del inmueble ubicado en la KR 7 #14-42.
A la fecha tenemos una cartera vencida de la siguiente manera:

1. Saldo correspondiente al mes de AGOSTO DE 2018 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.463.596) M/CTE;
2. CANON CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL 2018 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO ($ 6.980.141) M/CTE CADA UNO.

PARA UN TOTAL DE DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($16.423.878) M/CTE.

Valor el cual deberá ser cancelado de manera inmediata. Si esto no se ve reflejado procederemos a pasar la cartera a cobro jurídico y deberá entenderse directamente con nuestra abogada ***MARTHA ESPERANZA MARROQUIN al celular 3125923739.***

Enviar soportes de pago al e-mail inversionesecheverry@hotmail.com y/ o 313-3553800
Cordialmente,

NERY ALEXANDRA RUBIO
Analista Contable
INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVRRY H & CIA S.A.S.
Tel.: 3413675

Av. Cal 19 N° 8 57 of 401
Tel (+57 1) 3413675
E-mail inversionesecheverry@hotmail.com
BOGOTA D.C

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN NO. 0056

Favoritos
Elementos enviados
Edward Quintero
Bandeja de entra 1
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entra... 1
Correo no desea... 6
Borradores 19
Elementos enviados
Elementos elimi. 5
Archivo
carta socios
cedula carlos eche...
certificados libe...
cons. viajes
contratos inversio...
DIAN
ENVIADOS
fusagasuga
Historial de conver...
martha marroquin
SOAT
SOAT SQA924
supervigilancia
Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

NOTIFICACIÓN MORA CANON DE ARRENDAMIENTO

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO EC HEVERRY H Y CIA SAS
13/2019 9:47 AM
...@hotmail.com

INVERSIONES AGUIRRE OCT...
1 elemento

Buenos dias , cordial saludo adjunto notificación.

Quedo atenta a cualquier sugerencia ó inquietud.
Cordialmente,

Nery Alexandra Rubio .
Analista Contable
Tel : 3413675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y C??A SAS

Salva un Árbol...no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites.

17 JUN 2021

COPIA

RESOLUCIÓN No.

Favoritos
Elementos enviados
Edward Quintero
Bandeja de entra... 1
Agregar favorito

Carpetas
Bandeja de entra... 1
Correo no desea . 6
Borradores 19
Elementos enviados
Elementos elimi... 5
Archivo
carta socios
cedula carlos eche...
certificados libe...
cons. viajes
contratos inversio...
DIAN
ENVIADOS
fusagasuga
Historial de conver...
martha marroquin
SOAT
SOAT SQA924
supervigilancia

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium

NOTIFICACION CANON DE ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA KR 7 #14-42

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO EC HEVERRY H Y CÍA SAS
[illegible]/2018 11:03 AM
ARMANDO AGUIRRE -INVERSIONES AGUIRRE

Buenos dias , cordial saludo por medio de la presente se hace nuevamente requerimiento para que proceda de manera inmediata a realizar el pago de lo adeudado por canones de arrendamiento que asciende a la fecha al valor de $30.384.160 de no dar cumplimiento a lo anterior se llevará a cabo las acciones legales pertinentes .

Quedo atenta a cualquier sugerencia ó inquietud.
Cordialmente,

Tel : 3413675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y C??A SAS

Salva un árbol...no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites.

17 JUN 2021

RESOLUCION NO. 0000

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

Nit 800031934
ICA - Actividad Económica 6810

FACTURA DE VENTA No. IEHC

Autorización Numeración de Facturación Dian F...
18762007249011, por Computador HABILITA del P...
Prefijo EIHC 1000, Fecha Formalización 2018-03-07, ...
contribuyentes IVA - REGIMEN COMUN

CLIENT	INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
NIT	900204334 6
Email	amberlor@hotmail.com
DIRECCION	CL 17 SUR 24 47
CIUDAD	Bogota D.
TELEFONO	3104780200

POR CONCEPTO DE
CANON MAYO DE 2019

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE
miércoles, 1 de mayo de 2019	06-may-19	ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ	Credito

Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA	
Arrendamiento de bienes inmuebles	INMUEBLE UBICADO EN LA KR 7 #14-42	1,00	6.094.383	19%	6.094...

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION NO. 0056

Valor en Letras
SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL FACTURA	

Firma Responsable

FACTIBILIDAD DE 2019

17 JUN 2021

RESOLUCION NO. 0036

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

Nit 800031934

ICA - Actividad Económica 9310

FACTURA DE VENTA No. IEHC

Autorización Numeración de Facturas [illegible]
18762007245011, por Computador HABILITA [illegible]
Prefijo EIHC 1000, Fecha Formalización 2018-03-27 [illegible]
contribuyentes IVA - REGIMEN COMÚ[illegible]

CLIENT	INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S		
NIT	900244334 6	POR CONCEPTO DE	
Email	lmbarrio@hotmail.com	CANON ABRIL DE 2019	
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
CL 17 SUR 24 47	Bogota D.	3104780200	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA
lunes, 1 de abril de 2019	05-abr-19	ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ	Credito

Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA
Arrendamiento de bienes inmuebles	INMUEBLE UBICADO EN LA KR 7 #14-42	1,00	6.094.383	19%

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION No. 0000

Valor En Letras

SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL FACTURA	

Responsable _____ Recibido Por _____

CR 57 CF 101 Teléfono (+57) 1 - 2369131
EMAIL: [illegible]

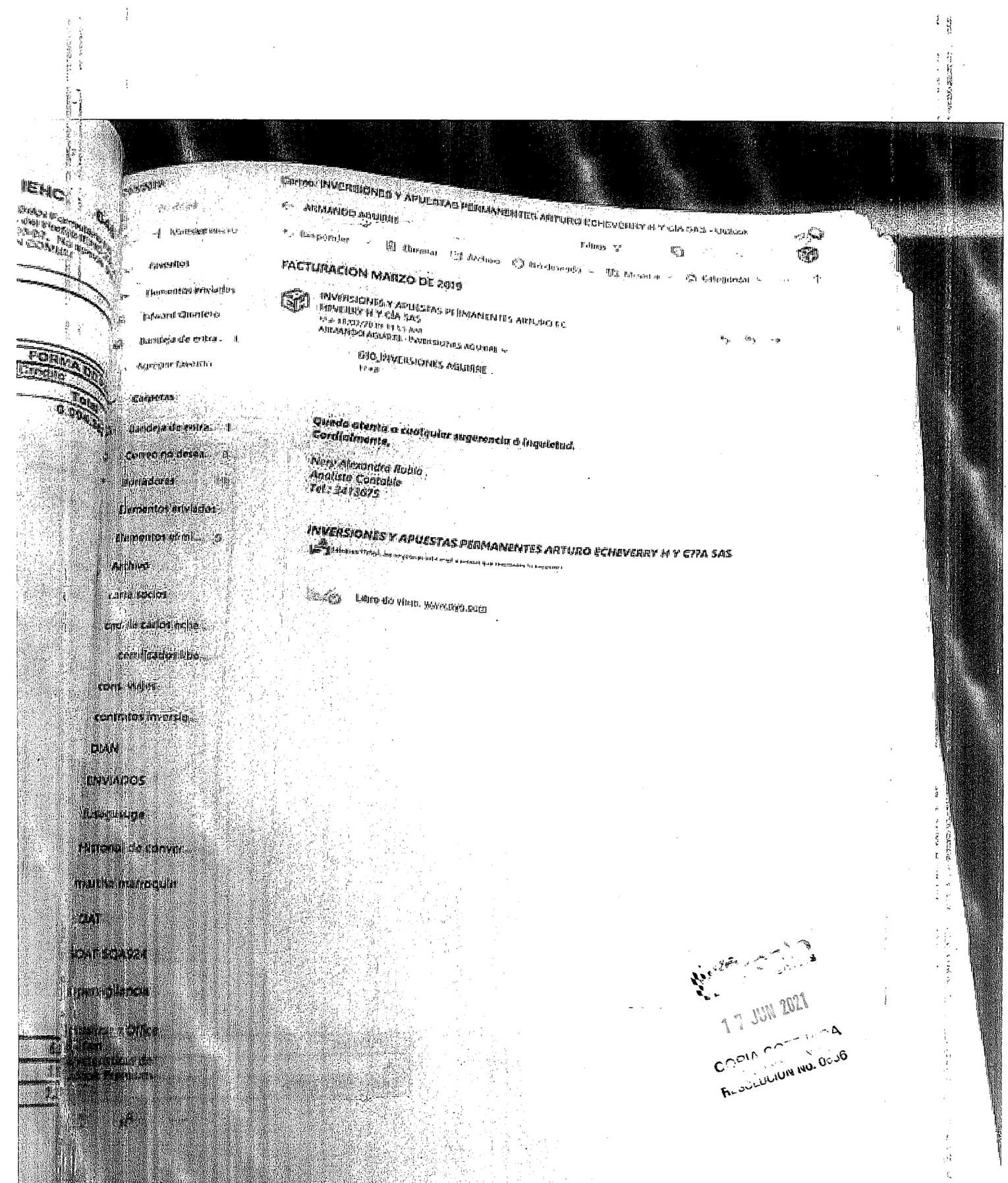

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y [illegible] acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

Nit 800031934
ICA - Actividad Económica 6810

FACTURA DE VENTA No. IEHC

Autorización Numeración de Facturación DIAN Prefijo IEHC 1000, Fecha Formalización 2018-03-07. No ma... contribuyentes IVA - REGIMEN COMUN

CLIENT	INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
NIT	900201334 8
Email	ambor...@hotmail.com

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 17 SUR 24 47	Bogo...D.C.	3104780200

POR CONCEPTO DE
CAON ARRENDAMIENTO MARZO DE 2019

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA
Mamos, 1 de marzo de 2019	06-mar-19	ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ	Credito

Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA
Arrendamiento de bienes inmuebles	INMUEBLE UBICADO EN LA KR 7 #14-42	1,00	6.004.383	19%

17 JUN 2021

COPIA ... A
RESOLUCIÓN NO. 0636

...ES DO... IENTOS ... CUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS
...803 Pe...

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL FACTURA	

Spanish ... Edit Per...

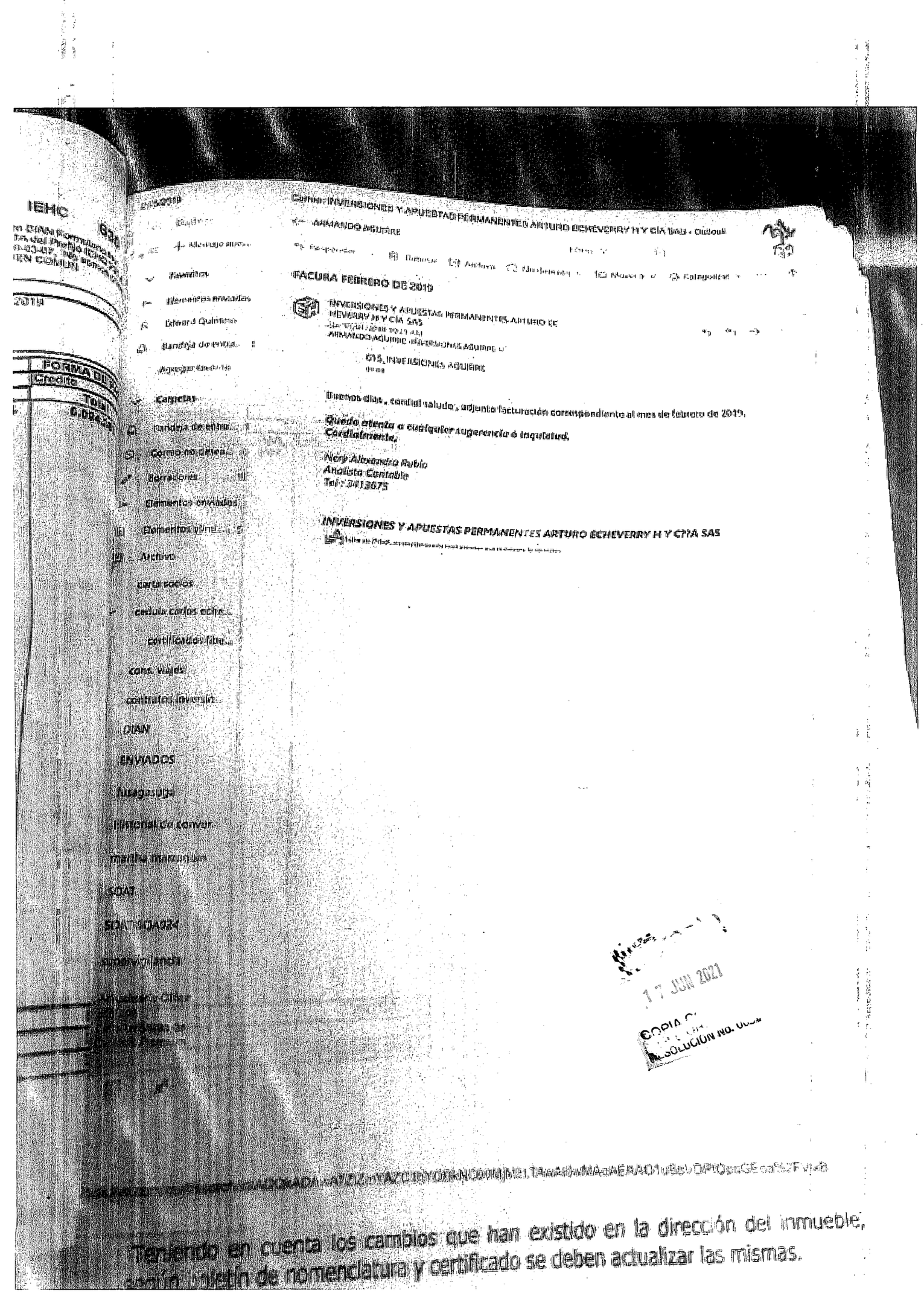

Carpeta INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO BCHEVERRY H Y CIA SAS - Outlook

ARMANDO AGUIRRE

FACURA FEBRERO DE 2019

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO BE
HEVERRY H Y CIA SAS
ARMANDO AGUIRRE

615 INVERSIONES AGUIRRE

Buenos días, cordial saludo, adjunto facturación correspondiente al mes de febrero de 2019.
Quedo atenta a cualquier sugerencia ó inquietud.
Cordialmente,

Nery Alexandra Rubio
Analista Contable
Tel: 3113675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO BCHEVERRY H Y CIA SAS

Favoritos
Elementos enviados
Edvard Quintero
Bandeja de entra...
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entra...
Correo no deseado
Borradores
Elementos enviados
Elementos elimi...
Archivo
carta socios
cedula carlos ocho...
certificado libert...
cons. viajes
contratos inversio...
DIAN
ENVIADOS
fotografia
Historial de conver...
martha marroquin
SOAT
SOAT 2019-2020
Sonia y Fanor
Tareas
Notas
Grupos de
Agregar

FORMA DE
Credito
Total
0.092.

IEHC

2019

1 7 JUN 2021

COPIA C
RESOLUCIÓN NO. 0[illegible]

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, sumado boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

Nit 800031934

ICA - Actividad Económica 9810

FACTURA DE VENTA No. IEHC

Autorización Numeración de Facturación DIAN Resolución
18762007240011, por Computador HABILITA del primero
Prefijo EIHC 1000, Fecha Formalización 2018-03-07. Nombre
contribuyentes IVA - REGIMEN COMUN

CLIENT	INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
NIT	900204334 0
Email	ambarter@hotmail.com
DIRECCION	CIUDAD / TELEFONO
CL 17 SUR 24 47	Bogota D.C. 3104780200

POR CONCEPTO DE
CANON FEBRERO DE 2019

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA
Viernes, 1 de febrero de 2019	06-feb-19	ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ	Credito

Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA
Arrendamiento de bienes inmuebles	INMUEBLE UBICADO EN LA KR 7 #14-42	1,00	6.094.383	19%

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN NO. 0636

...E MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL FACTURA	

Correo: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS - Outlook

ARMANDO AGUIRRE

Responder | Eliminar | Archivar | No deseado | Mover a | Categorizar

FACTURA ENERO DE 2019

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO EC
HEVERRY H Y CIA SAS
Mié 2/01/2019 4:38 PM
ARMANDO AGUIRRE (INVERSIONES AGUIRRE)

320 INV. AGUIRRE.pdf
30 KB

Buenas tardes cordial saludo adjunto factura

Quedo atenta a cualquier sugerencia o inquietud.
Cordialmente,

Mary Alexandra Rubio
Auxiliar Contable
Tel: 3413675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS

Este correo electrónico y sus anexos son para uso exclusivo de la persona o entidad a la que están dirigidos...

Carpetas
Bandeja de entra... 1
Correo no desea... 5
Borradores
Elementos enviados
Elementos elimin... 2
Archivo
carta socios
cedula carlos eche...
certificados libe...
cons. viajes
contratos inversio...
DIAN
ENVIADOS
hoja de vida
historial de correo...
marta marroquin
SOAT
SOAT 2018524
seguro glaucia
[illegible]

17 JUN 2021

COPIA CO[illegible]A
RESOLUCION No. 0038

[illegible]

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, [illegible] de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

NIT 800031934_

CIIU - Actividad Económica 6810

FACTURA DE VENTA No. IEHC

Autorización Numeración de Facturación DIAN F...
18760007248011, por Computador HABILITA del ...
Prefijo EIHC 1000, Fecha Formalización 2018-03-07 ...
contribuyentes IVA - RÉGIMEN COM...

CLIENT	INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
NIT	9[illegible]8
Email	[illegible]@hotmail.com

DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CL 11 SUR 24 07	Bogota D.	3104780200

POR CONCEPTO DE
CANON ENERO DE 2019

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
[illegible] 2 de enero de 2019	07-ene-19	ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ	CREDITO

Descripción	Nota	Cantidad	Valor Unitario	IVA
Arrendamiento de bienes inmuebles	INMUEBLE UBICADO EN LA KR 7 #14-42	1,00	6.094.383	19%

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN No. 0638

Valor en Letras
SIETE MILLONES [illegible] CIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS
OCHENTA PESOS M/CTE

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL FACTURA	

Firma Responsable _____ Recibido Por _____

CL 11 B 99 OF 401 Teléfono [illegible]

CERTIFICACION CANON DE ARRENDAMIENTO

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS

Nit: 900[illegible]

Nombre: [illegible]

Apellido: [illegible]

Cedula: [illegible]

Direccion: [illegible]

Telefono: [illegible]

Correo: [illegible]

Fecha: [illegible]

Hora: [illegible]

Valor: [illegible]

Concepto: [illegible]

Observaciones: [illegible]

Firma: [illegible]

Huella: [illegible]

Nombre del testigo: [illegible]

Cedula del testigo: [illegible]

Firma del testigo: [illegible]

Huella del testigo: [illegible]

Nombre del funcionario: [illegible]

Cedula del funcionario: [illegible]

Firma del funcionario: [illegible]

Huella del funcionario: [illegible]

Observaciones: [illegible]

Estado: [illegible]

Fecha de creacion: [illegible]

Fecha de modificacion: [illegible]

Usuario que creo: [illegible]

Usuario que modifico: [illegible]

Version: [illegible]

Activo: [illegible]

Inactivo: [illegible]

Eliminado: [illegible]

Observaciones: [illegible]

Elementos: [illegible]

Archivo: [illegible]

Foto recibo: [illegible]

Cedula frente: [illegible]

Cedula reverso: [illegible]

Certificado: [illegible]

Cara: [illegible]

Contrato: [illegible]

Plan: [illegible]

Enviados: [illegible]

Autorizado: [illegible]

Nit detalle: [illegible]

Nombre manifiesto: [illegible]

Cliente: [illegible]

Nit: [illegible]

Lugar

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H & CIA S.A.S
NIT 800031934-9

Bogotá, 10 de Agosto de 2018

Señor (a):
INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S
Ciudad.

Ref.: NOTIFICACIÓN MORA EN CANONES DE ARRIENDO

Cordial saludo,

Por medio de la presente se notifica que el canon de arrendamiento está en un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO ($ 6.980.141) M/CTE** del inmueble ubicado en la KR 7 #14-42;
Con corte a 31 de JULIO DE 2018 tenemos una cartera vencida de la siguiente manera:

1. Saldo correspondiente al mes de JULIO DEL 2018 por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($3.483.455) M/CTE;

Valor el cual deberá ser cancelado en el vencimiento del canon correspondiente al mes de AGOSTO del año en curso. Si esto no se ve reflejado procederemos a pasar la cartera a cobro jurídico y deberá entenderse directamente con nuestra abogada ***MARTHA ESPERANZA MARROQUIN al celular 3125923739.***

Enviar soportes de pago al e-mail inversionesecheverry@hotmail.com y/ o 313-3553800
Cordialmente,

NERY ALEXANDRA RUBIO
Analista Contable
INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVRRY H & CIA S.A.S.
Tel: 3413675

Av. Cal 19 N° 8 57 of 401
Tel (+57 1) 3413675
E-mail inversionesecheverry@hotmail.com
BOGOTA D.C

17 JUN 2021
COPIA CO
RESOLUCIÓN NO. 0036

han existido en la dirección del inmueble.

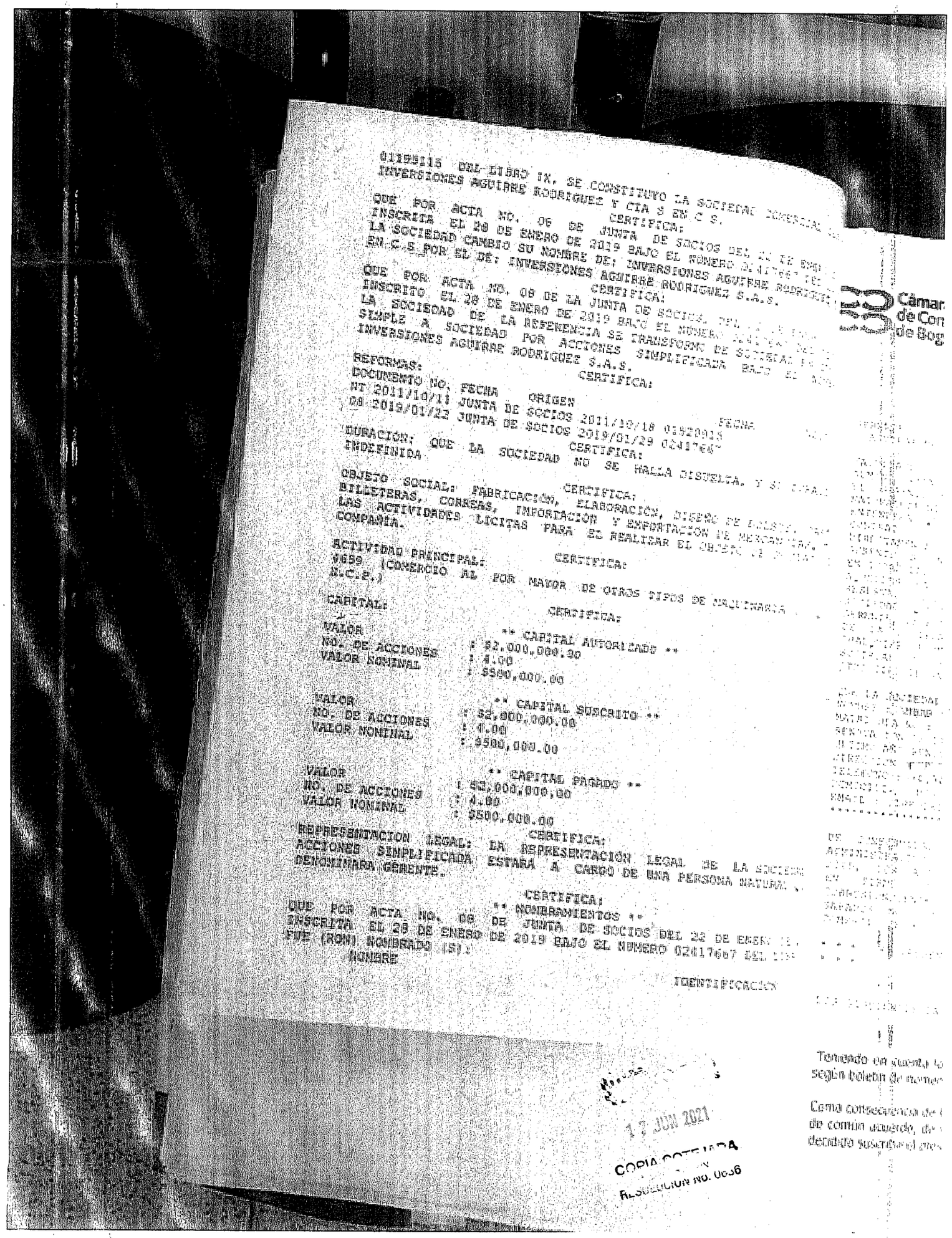

01195115 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL
INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 06 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ENE
INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02176
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ
EN C.S. POR EL DE: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL
INSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO
LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD
SIMPLE A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL
INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUES S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:
DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA
NT 2011/10/11 JUNTA DE SOCIOS 2011/10/18 01520915
08 2019/01/22 JUNTA DE SOCIOS 2019/01/29 02417667

CERTIFICA:

DURACION: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURAC
INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: FABRICACION, ELABORACION, DISEÑO DE BOLSOS,
BILLETERAS, CORREAS, IMPORTACIÓN Y EXPORTACION DE MERCANCIAS,
LAS ACTIVIDADES LICITAS PARA SE REALIZAR EL OBJETO
COMPAÑIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4659 (COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA
N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR : $2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR : $2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR : $2,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 4.00
VALOR NOMINAL : $500,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDA
ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL
DENOMINARA GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 08 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE ENER
INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2019 BAJO EL NUMERO 02176667 DEL
FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION

17 JUN 2021

COPIA COTEJADA
RESOLUCION NO. 0036

Cámar
de Com
de Bog

Teniendo en cuenta
según boletín de

Como consecuencia de
de común acuerdo,
derecho suscrito el

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119347950F95F3

29 DE MAYO DE 2019 HORA 14:10:31

01193479S0 PAGINA: 2 DE 2

* * * \

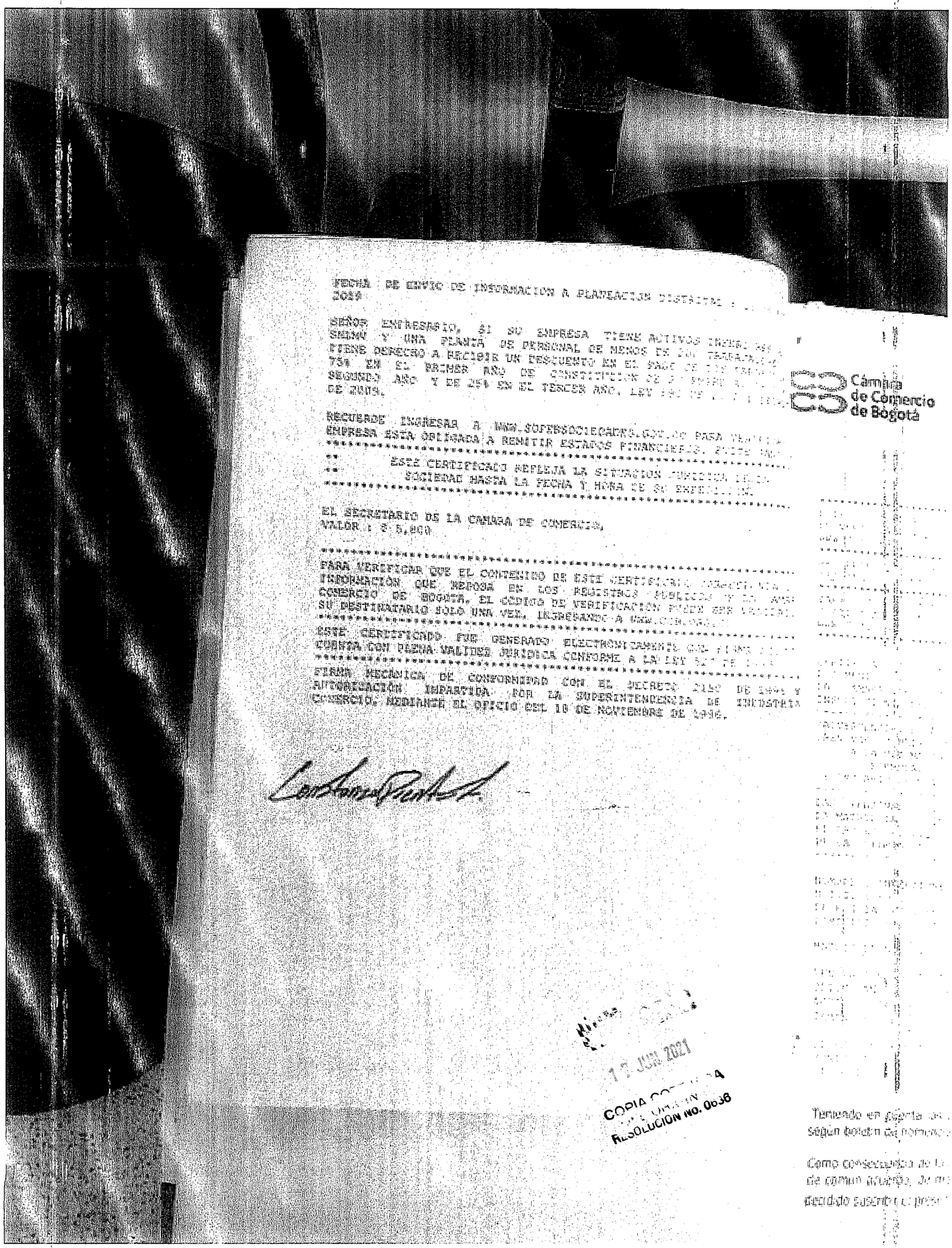

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : ...
2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIO... SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE DIEZ TRABAJA... TSA EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE 2... SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY ... DE 2004.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICA... EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. PUEDE US...

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA ... **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA A ... INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS Y DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER UTILIZADO SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA ... CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE ...

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1998.

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCION No. 0636

Cámara de Comercio de Bogotá

Teniendo en cuenta ... según boletín de nomen...

Como consecuencia de l... de común acuerdo, ... decidido suscribir el pres...

12 -

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CENTRO
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 112301002009330
21 DE JUNIO DE 2021 HORA 10:01:37
0112301002 PÁGINA: 1 DE 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DESDE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ADQUIRA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL, POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2004
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DESDE EL: 2005 HASTA EL: 2004

LAS PERSONAS JURIDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRICULA Y/O INSCRIPCION MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTICULO 31 LEY 1429 DE 2010, CIRCULAR 019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

CERTIFICA:
NOMBRE : INVERSIONES SONYA E U EN LIQUIDACION
N.I.T. : 830122367-2 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:
MATRICULA NO: 01282036 DEL 16 DE JUNIO DE 2001

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004
ACTIVO TOTAL : 74,960,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 10 NO. 61-74 LOC 1
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CLL 15 NO. 10-36 PSO 3

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN No. 0036

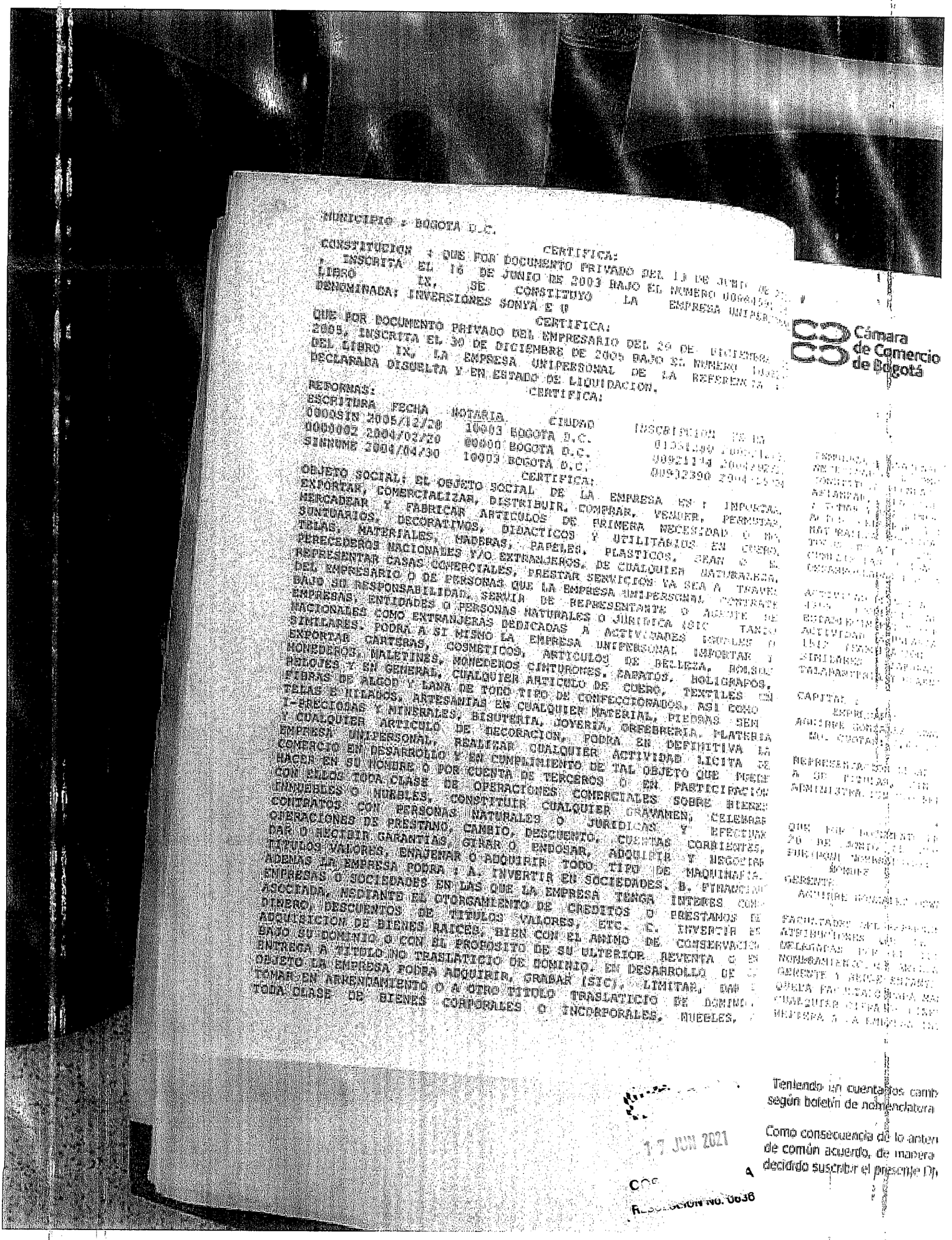

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE JUNIO DE 2003 [illegible]
INSCRITA EL 16 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00964[illegible]
LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA EMPRESA UNIPERSONAL
DENOMINADA: INVERSIONES SONYA E U

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL EMPRESARIO DEL 29 DE DICIEMBRE
2005, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO [illegible]
DEL LIBRO IX, LA EMPRESA UNIPERSONAL DE LA REFERENCIA
DECLARADA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION
0000SIN	2005/12/28	10003	BOGOTA D.C.	01051399 [illegible]
0000002	2004/02/20	00000	BOGOTA D.C.	00921194 [illegible]
SINNUME	2004/04/30	10003	BOGOTA D.C.	00912390 [illegible]

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA ES : IMPORTAR,
EXPORTAR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR,
MERCADEAR Y FABRICAR ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD O NO,
SUNTUARIOS, DECORATIVOS, DIDACTICOS Y UTILITARIOS EN CUERO,
TELAS, MATERIALES, MADERAS, PAPELES, PLASTICOS, SEAN O NO
PERECEDEROS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS. DE CUALQUIER NATURALEZA,
REPRESENTAR CASAS COMERCIALES, PRESTAR SERVICIOS YA SEA A TRAVES
DEL EMPRESARIO O DE PERSONAS QUE LA EMPRESA UNIPERSONAL CONTRATE
BAJO SU RESPONSABILIDAD, SERVIR DE REPRESENTANTE O AGENTE DE
EMPRESAS, ENTIDADES O PERSONAS NATURALES O JURIDICA (SIC TANTO
NACIONALES COMO EXTRANJERAS DEDICADAS A ACTIVIDADES IGUALES O
SIMILARES. PODRA A SI MISMO LA EMPRESA UNIPERSONAL IMPORTAR Y
EXPORTAR CARTERAS, COSMETICOS, ARTICULOS DE BELLEZA, BOLSOS
MONEDEROS, MALETINES, MONEDEROS CINTURONES, PARATOS, HOLIGRAPOS,
RELOJES Y EN GENERAL, CUALQUIER ARTICULO DE CUERO, TEXTILES EN
FIBRAS DE ALGOD Y LANA DE TODO TIPO DE CONFECCIONADOS, ASI COMO
TELAS E HILADOS, ARTESANIAS EN CUALQUIER MATERIAL, PIEDRAS SEMI
I-PRECIOSAS Y MINERALES, BISUTERIA, JOYERIA, ORFEBRERIA, PLATERIA
Y CUALQUIER ARTICULO DE DECORACION. PODRA EN DEFINITIVA LA
EMPRESA UNIPERSONAL, REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE
COMERCIO EN DESARROLLO Y EN CUMPLIMIENTO DE TAL OBJETO QUE PUEDE
HACER EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION
CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES SOBRE BIENES
MUEBLES O INMUEBLES, CONSTITUIR CUALQUIER GRAVAMEN, CELEBRAR
CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y EFECTUAR
OPERACIONES DE PRESTAMO, CAMBIO, DESCUENTO, CUENTAS CORRIENTES,
DAR O RECIBIR GARANTIAS, GIRAR O ENDOSAR, ADQUIRIR Y NEGOCIAR
TITULOS VALORES, ENAJENAR O ADQUIRIR TODO TIPO DE MAQUINARIA.
ADEMAS LA EMPRESA PODRA : A. INVERTIR EN SOCIEDADES. B. FINANCIAR
EMPRESAS O SOCIEDADES EN LAS QUE LA EMPRESA TENGA INTERES COMO
ASOCIADA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS O PRESTAMOS DE
DINERO, DESCUENTOS DE TITULOS VALORES, ETC. C. INVERTIR EN
ADQUISICION DE BIENES RAICES, BIEN CON EL ANIMO DE CONSERVACION
BAJO SU DOMINIO O CON EL PROPOSITO DE SU ULTERIOR REVENTA O EN
ENTREGA A TITULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO. EN DESARROLLO DE
OBJETO LA EMPRESA PODRA ADQUIRIR, GRABAR (SIC), LIMITAR, DAR
TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO,
TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES,

Cámara de Comercio de Bogotá

CAPITAL

REPRESENTACION LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Teniendo en cuenta los cambios según boletín de nomenclatura

Como consecuencia de lo anterior de común acuerdo, de manera decidido suscribir el presente Pr

17 JUN 2021

RESOLUCION No. 0036

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11936100203909

21 DE JUNIO DE 2019 HORA 10:01:27

0119361002 PAGINA: 2 DE 3

INMUEBLES, ENAJENAR LOS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION ; CONSTITUIR PRENDAS O HIPOTECAS SOBRE ACTIVO O INMUEBLES Y AVALAR, AFIANZAR, O EN CUALQUIERA OTRA FORMA GARANTIZA (SIC) OBLIGACIONES Y TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA JURIDICA DIRIGIDAS A DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL Y TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE EXISTENCIA Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 (COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1512 (FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE VIAJE, BOLSOS DE MANO Y ARTICULOS SIMILARES ELABORADOS EN CUERO, Y FABRICACIÓN DE ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA)

CERTIFICA:

CAPITAL :

EMPRESARIO	IDENTIFICACION
AGUIRRE GONZALEZ OSWALDO	C.C. 80014366[illegible]

NO. CUOTAS: 7,000.00 VALOR:$70,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA CORRESPONDE A SU TITULAR, SIN EMBARGO, ESTE PODRA DELEGAR LA ADMINISTRACION Y/O REPRESENTACION LEGAL EN UN GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JUNIO DE 2003 , INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00885040 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
AGUIRRE GONZALEZ OSWALDO	C.C.80014[illegible]376

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EJERCERA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY Y LAS ESPECIFICAMENTE DELEGADAS POR EL TITULAR DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE NOMBRAMIENTO. SE AMPLIA EN FORMA ILIMITADA LAS FUNCIONES DEL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL. CON LO ANTERIOR IMPLICITAMENTE, QUEDA FACULTADO PARA MANEJAR, (CANTAR, GIRAR, ENDOSAR, ETC .) CUALQUIER CIFRA DE DINERO, ACTIVO, PASIVO O PATRIMONIO QUE SE REFIERA A LA EMPRESA INVERSIONES SONVA S.C.

CERTIFICA:

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y, de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCION No. 0636

17 JUN 2021

RESOLUTION NO. 0636

Cámara de Comercio de Bogotá

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119361008100030

21 DE JUNIO DE 2019 HORA 10:03:27

0119361008 PÁGINA: 1 DE 7

* * * \

Certificación Catastral

Radicación No. 17-23803
Fecha: 18/01/2018
Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Decreto Nacional 0019 del 2012, Ley 962 de 2005 (Artículo 6), parágrafo 1

Información Jurídica

Número Predial	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	INVERSIONES APUESTAS PERMANENTES S.A.S.	N	900010349	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
E	1878	1998-12-16		17	050C00410743

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta principal de un predio, en donde se encuentra instalado su nomenclatura.

* 12C 40 AP 3 - Código Postal: 111711.

Dirección secundaria y/o lindero: "Secundaria" es una puerta adicional en el predio que está sobre la misma fachada o "lindero" es el que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
14 40 AP 3, FECHA: 2011-09-01

De sector catastral: 0 1 18 04 001 01002 AAA0032JZLP

Celdula(s) Catastral(es): 14 6A 11 3

No Predial Nal: 110019131170001400400010000?

Destino: 21 COMERCIO EN CORREDOR CON

Uso: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

OFICINAS Y CONSULTORIOS PH

Área de terreno (m2): 24.0

Total área de construcción (m2): 124.00

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	353,327,000	2018
1	270,038,000	2018
2	260,031,000	2017
3	205,448,000	2016
4	235,370,000	2015
5	180,027,000	2014
6	157,171,000	2013
7	99,000,000	2012
8	65,000,000	2011
9	63,006,000	2010

La información catastral contenida en este certificado no genera ningún derecho real sobre el inmueble ni prueba la posesión. Resolución No. 070/2001 del IGAC

USUARIO RESPONSABLE: correo electrónico: [illegible] Fecha de emisión: 8 Jun 2018 Hora: 10:29:

Generado por Catastro en Línea

Expedido a los 18 días del mes de Enero de 2018 en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Verificar su autenticidad: Ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el código: DA687C9DC521.

Cra 30 No. 25 - 90
Cod Postal: 111311
Edificios 11 y 12 - Torre B Piso 2
2347600 - Línea 195
catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

16

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171807426026 **Nro Matricula: 50C-487643**

Pagina 1

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE UBICACION: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO CODIGO BOGOTA D.C. MUNICIPIO BOGOTA D.C VEREDA BOGOTA D.C

FECHA APERTURA 05-01-1970 RADICACION 1970154 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE 01-01-1900

CODIGO CATASTRAL AAA0000LLLE* CODIGO CATASTRAL ANT 000FORMACION

TIPO DE PREDIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO UBICADO EN EL PRIMER PISO TIENE UN AREA DE PROPIEDAD PRIVADA DE 0134 METR. CUADRADOS UNA ALTURA DE 2.45 Y CONSTA DE UN LOCAL COMERCIAL CON DOS CUARTOS SANITARIOS TIENE ACCESO POR LA CARRERA 7 DE TIQUIO EN LA CIRCULATORIA PRIVADA DE LA MISMA TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS NORTE: EN 0.00 MTS CON LA CIRCULATORIA DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD DEL TERCERO DE LA LOCALIDAD DE ACCESO AL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD DE PATE BAR EN 100 CENTIMETROS Y EN 0.00 CON LA ENTRADA DEL EDIFICIO AREA DE PROPIEDAD COMUN POR ENTRE EJES CON EL EDIFICIO DE ACCESO DEPARTAMENTO 1 DE PROPIEDAD DEL ESTE Y EN 4 METROS CON EL EDIFICIO DE PROPIEDAD DEL JUAN Y CARMEN LUCIA CORREA EN 4.92 M. EL EDIFICIO DEL TERCERO OCCIDENTE EN TRES CENTIMETROS ASI: EN 0.00 MTS CON LA CARRERA 7 EN 1.50 MTS. CON LA CALLE SALIDA EJES AL DEPARTAMENTO 101 DE PROPIEDAD DEL ESTE EN 1.50 MTS CON LAS ESCALERAS Y EL HALL DE L INICIO AREA DE PROPIEDAD COMUN Y HACIA CON EL DE APARTAMENTO 101 DE PROPIEDAD DEL ESTE EN 1.50 MTS CON EL DEPARTAMENTO 101 Y EN 0.00 CON EL DEPARTAMENTO 101 DE PROPIEDAD DEL ESTE EN 1.50 MTS

12

SIR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 170027717174220 Nro Matrícula: 050-1171343

Pagina 1

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:19 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULAR 1 DE 1999

[illegible]

A: CALDERA CAMACHO [illegible] CC [illegible]

A: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-10-1999 Radicación: 1999-79419

Doc: ESCRITURA 2586 del 19-10-1999 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

A: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 21-10-1999 Radicación: 1999-79419

Doc: ESCRITURA 2586 del 19-10-1999 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0205 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible] X

A: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-10-1999 Radicación: 1999-79419

Doc: ESCRITURA 2586 del 19-10-1999 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-10-1999 Radicación: 1999-79419

Doc: ESCRITURA 2586 del 19-10-1999 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6,000,000

ESPECIFICACION: 0210 HIPOTECA CUERPO CIERTO Y CUANTIA INDETERMINADA

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-03-2003 Radicación: 2003-20711

Doc: OFICIO 0000 del 03-03-2003 JUZGADO 0000 DE [illegible]

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 03-03-2003 Radicación: 2003-20711

Doc: OFICIO 0000 del 03-03-2003 JUZGADO 0000 DE [illegible]

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-03-2003 Radicación: 2003-20711

Doc: OFICIO 0000 del 03-03-2003 JUZGADO 0000 DE [illegible]

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-03-2003 Radicación: 2003-20711

Doc: OFICIO 0000 del 03-03-2003 JUZGADO 0000 DE [illegible]

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PARTES QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (Titulo de derecho real de dominio, Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERO VALENCIA JUAN ANTONIO [illegible] X

A: CAJA COOPERATIVA DE PRIMA COLTDA COOPERATIVA [illegible]

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

La fuente de la fe pública

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario rubricarlo y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION NO. 0636

Una copia de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el código

SNR

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171857428228 **Nro Matricula: 50C-487843**

Pagina 3

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 1875 del 15-12-1995 NOTARIA 17 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $13,000,000

ESPECIFICACION: 0101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A CAJA COOPERATIVA DE FONALCO LTDA." CREDIFENALCO LTDA." EN LIQUIDACION OBLIGATORIA

A LIBERTADO BARRIENTO ACELAS, LIQUIDADOR NOMBRADO POR DANCOOP

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y CIA LTDA. NIT# 8000310349X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-05-2000 Radicación: 2000-39500

ESCRITURA 918 del 19-05-2000 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $40,000,000

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA DE CUANTIA INDETERMINADA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y CIA LTDA. NIT# 8000310349X

BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 25-06-2003 Radicación: 2003-48130

ESCRITURA 843 del 09-06-2003 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1106 DE 05-04-1999 NOTARIA 7 DE BOGOTA EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

EDIFICIO VALIEN PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-02-2017 Radicación: 2017-12704

ESCRITURA 12 del 04-01-2017 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $840,000,000

Cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA

Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (A-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y CIA LTDA. NIT# 8000310349X

TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 16-06-2007

ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN INES. NO. 0350

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN. 2021

RESOLUCIÓN No. 0636

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171687426026 Nro Matricula: 50C-487643

Pagina 4

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

EL NUMERO 2007 PROPENDIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. ND. 2150 DE 14/09/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 11-12-1995
ESPECIFICACION: Y COMPLEMENTO LO CORREGIDO SI VALE T.C 96-10508 COD.DOF/OVA AUX 5.-

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Interesados favor comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

LLARDO Radicación:

RIN DE 2017-[illegible] FECHA: 23-10-2017

RECIBIDO EN: DOLCOM

Registrador: JAIME CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

17 JUN 2021

COPIA CONFORME A LA
RESOLUCIÓN NO. 0636

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

NOTARÍA CUARTA (4ta) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NIT: 41.785.060-8

18 JUN 2019

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

(Decreto 1557/89) No. 2.051

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, hoy Dieciocho (18) de Junio de dos mil diecinueve (2.019), ante mí **VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELASQUEZ**, Notario Cuarto (4to) encargado del Círculo de Bogotá D.C., Compareció: **NERY ALEXANDRA RUBIO GARAVITO** persona hábil e idónea para declarar bajo la gravedad de juramento conforme lo dispone el decreto 1557 de 1989, procede a hacer la siguiente declaración:

PRIMERO. Me llamo **NERY ALEXANDRA RUBIO GARAVITO, MAYOR DE EDAD, ESTADO CIVIL** unión marital de hecho, me identifico con cedula de ciudadanía número 1018445087 expedida en la ciudad de Bogotá D.C , domiciliada y residenciada en la CRA 149#139-43 barrio suba Berlín de la ciudad de Bogotá , de profesión u oficio analista contable, empleada desde el dia 2 de Mayo de 2018 en la sociedad **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA HOY INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS con NIT 800.031934-9** teléfono **3413675 .**

SEGUNDO: declaro bajo la gravedad de juramento a sabiendas de las implicaciones legales a jurar en falso

TERCERO: que no tengo impedimento para rendir la presente declaración efectuándola a mi entera responsabilidad.

CUARTO: Que las declaraciones aquí rendidas libres de todo apremio y espontáneamente versaron sobre los hechos sobre los cuales da testimonio en razón a que me consta personalmente

QUINTO :Por medio de esta declaración y bajo la gravedad de juramento manifiesto que me consta que la sociedad **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS** le tiene arrendado un bien inmueble ubicado en la CRA 7#12c-40 anterior dirección CRA 7 #14-42 ambas de esta ciudad de Bogotá a la sociedad **INVERSIONES RODRIGUEZ Y COMPAÑÍA C EN C S CON NIT 900.204.334-6** .Me consta que el canon mensual de arrendamiento a la fecha haciende a la suma de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESO ($6.980.141) M/CTE** .Que me consta que dicha empresa está en mora en el pago de los cánones de arrendamiento de los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2018 y ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL ,MAYO Y JUNIO DE 2019 ; porque desde que empecé a trabajar con la empresa arrendadora soy la encargada de realizar las facturas a los arrendatarios ,redactar las cartas de mora en los pagos de arrendamiento y realizar las llamadas a los arrendatarios morosos , me consta que en varias ocasiones hable telefónicamente con el señor **ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ** para realizar el cobro de los cánones de arrendamiento en mora , a lo cual me manifestaba que le diera espera que se iba a poner al día ya que las situación estaba difícil, que me consta que el señor **ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ** quien decia ser el representante legal de la sociedad **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CÍA S EN C S** se acercó a las instalaciones de la sociedad arrendadora ubicada en la AV. CALLE 19 #8-57 piso 4 de Bogotá y hablaron en mi presencia con la señora **ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ** representante legal de la sociedad arrendadora sobre un documento **OTRO SI** al contrato de arrendamiento con el fin de legalizarlo ya que el señor manifiesta un cambio de razón social en

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN No. 0636

Continuación del acta número No 2.051

lo que tiene que ver al arrendatario ya que no seria la sociedad **INVERSIONES SONYA EU con NIT 830.122.367-2** sino ahora seria la sociedad **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S** ya que todo era en familia, me consta que dicho señor recibió el documento se lo llevo y dijo que una vez lo leyera lo firmaba y lo hacia llegar, también me consta que el señor **ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ** le dijo a la señora representante legal de la sociedad arrendadora que la situación económica estaba muy mal pero que él se iba a poner al día con los cánones de arrendamiento adeudados por parte de la sociedad arrendataria y que no le iniciara ningún proceso .me consta que como encargada de la elaboración de las facturas de cobro de cánones de arrendamiento a los arrendatarios ,una vez me fue entregado el cargo por la **SEÑORITA ELIZABETH MORENO** me manifestó que debia de facturarle a la empresa **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S** con NIT **900.204.334-6** ya que el señor armando Aguirre le habia manifestado que él era el representante legal y que dicha empresa era la que iba a seguir como arrendataria del local ubicado en la carrera 7#12c-42 anterior dirección carrera 7 #14-42 de la ciudad de Bogotá , que ya no seria la empresa **INVERSIONES SONYA EU con NIT 830.122.367-2,** igualmente me consta que las facturar han sido enviadas de manera mensual al correo electrónico ambariar@hotmail.com y de manera física a la dirección del inmueble arrendado junto con las notificaciones de mora en los cánones de arrendamiento.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se suscribe por el declarante y la Notaria con destino **A QUIEN INTERESE PARA FINES LEGALES Y PERTINENTES.**

DERECHOS NOTARIALES	$ 12.700
IVA 19%	2.413
TOTAL	$ 15 113

EL DECLARANTE

NERY ALEXANDRA RUBIO GARAVITO

C.C., No. 1018445087 Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ NOTARIO (E) NOTARÍA CUARTA DE BOGOTÁ

Vidal Martínez

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
NOTARIO CUARTO (4to) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN 6309 DEL 17 DE MAYO DEL 2019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El declarante manifiesta que leyó y revisó su declaración, que la encuentra correcta y exacta con su dicho, y que no observa ningún error en ella y por consiguiente que cualquier dato o información que le falte o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la Notaria, por lo que no efectuará reclamo alguno.

17 JUN 2021

COPIA CONFORME
RESOLUCIÓN No. 0636

Notaría 4
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
NIT: 41.785.068-8

LINA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA

No.

HOJA ADICIONAL PARA AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Ante la falta de espacio suficiente para colocar los sellos y firmas correspondientes, se adiciona la presente hoja que hará parte del documento firmado por el (la/los) compareciente (s) el cual en su totalidad tendrá los sellos de unión, tal como lo ordena el Art. 68 del Decreto 960 de 1.970. 18 JUN. 2019

NOTARIA 4

AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la (el) Suscrita(o),
VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
Notaria(o) Cuarta(o) del Círculo de Bogotá. Compareció:

RUBIO GARAVITO NERY ALEXANDRA

quien exhibió: C.C.1018445087

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas dactilares y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2019-06-18 15:46:05

58810d2b

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento
Codigo verificación: 4zkkl

FIRMA

VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELASQUEZ
NOTARIO (E) 4 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA 4

17 JUN 2021

COPIA CONFORME
RESOLUCIÓN No. 0636

NOTARÍA CUARTA (4) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C
NIT: 41.785.068-8

25 JUN 2019

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

(Decreto 1557/89) No. 2.816

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, hoy Veinticinco (25) de Junio de dos mil diecinueve (2.019), ante mi **OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS**, Notario Cuarto (4to) encargado del Circulo de Bogotá D.C., compareció: **GUSTAVO HURTADO PALACIOS,** persona hábil e idónea para declarar bajo la gravedad del juramento conforme lo dispone el Decreto 1557 de 1.989, procede a hacer la siguiente declaración.

PRIMERO: Me llamo: **GUSTAVO HURTADO PALACIOS,** mayor de edad, domiciliado(a) y residenciado(a) en Bogotá D.C., en la calle 19 No. 16-91, teléfono 3165683525, identificado(a) con cédula de ciudadania número 19.189.144 expedida en Bogotá D.C., de profesión u oficio: Empleado, de estado civil: Soltero.

SEGUNDO: Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir estas declaraciones juramentadas, la cual presenta bajo su única y entera responsabilidad.

TERCERO. Que todas las declaraciones que se presentaron en este instrumento se rindieron bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

CUARTO: Que las declaraciones aqui rendidas libres de todo apremio y espontáneamente versaron sobre los hechos de los cuales da testimonio en razón de que me consta personalmente.

QUINTO: Por medio de esta declaración y bajo la gravedad del juramento manifiesto que:

1.- Me consta que la sociedad inversiones y apuestas permanentes Arturo Echeverry h y Cia S.A.S le tiene arrendado un bien inmueble ubicado en la carrera 7 no 12c-40 a la empresa inversiones Aguirre Rodriguez y Cia s en cs con Nit 900204334-6

2.- Me consta que el canon mensual de arrendamiento asciende a la suma de $ 6.980.141.oo

3.- En varias ocasiones he ido al local arrendado a cobrar el canon de arrendamiento y llevar unas cartas ya que están en deuda con la empresa porque no han pagado el arriendo.

4.- Conozco al señor Armando Aguirre Gonzalez, porque el en varias ocasiones se acercaba a las instalaciones de la empresa inversiones y apuestas permanentes Arturo Echeverryh h y cia S.A.S ubicada en la calle 19 no 8-57 de Bogotá, a hablar con la señora Adriana Gordillo sobre el contrato de arrendamiento.

5.- Me consta que el señor Armando Aguirre Gonzalez se acerco a la empresa arrendadora y la señora Adriana Gordillo le hizo entrega de un documento para que el señor Armando Aguirre firmara.

17 JUN 2021

COPIA CONFORME
RESOLUCIÓN NO. 0656

25 JUN 2019

Continuación del acta número No. 2.816

6 - Personalmente me he acercado varias veces al local arrendado ubicado en la carrera 7 no 12 c-42 a cobrarle el arriendo a la empresa inversiones Aguirre Rodriguez y cia s en cs, pero quien me ha recibido es una señora que dice que el señor Armando Aguirre Gonzalez no esta, y la ultima vez que fui me dieron un numero de telefono para que lo llamaran a ese número.
7.- Me consta que en el local hay un almacen de bolsos.
8.- Soy la persona que llevo las cartas igualmente a la empresa interrapidisimo donde se le esta cobrando lo que debe por canones de arrendamiento a la sociedad inversiones Aguirre Rodriguez y Cia s en c s.

No siendo más el objeto de la presente diligencia se suscribe por el declarante y la Notaria, con destino A QUIEN INTERESE PARA FINES LEGALES Y PERTINENTES

DERECHOS NOTARIALES	$ 12 700
IVA 19%	2.413
TOTAL	$ 15.113

EL (LA) DECLARANTE

GUSTAVO HURTADO PALACIOS
C.C. No. 19189144

OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS
NOTARIO CUARTO (4to) ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
RESOLUCIÓN 6309 DEL 17 DE MAYO DEL 2019 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

El declarante manifiesta que leyó y revisó su declaración, que la encuentra correcta y exacta con su dicho, y que no observa ningún error en ella y por consiguiente que cualquier dato o información que le falte o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la Notaria, por lo que no efectuará reclamo alguno

17 JUN 2021

COPIA CO... A

RESOLUCIÓN No. 0636

Notaría 4
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
NIT: 41.785.068-8

LINA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA

No.

HOJA ADICIONAL PARA AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Ante la falta de espacio suficiente para colocar los sellos y firmas correspondientes, se adiciona la presente hoja que hará parte del documento firmado por el (la/los) compareciente (s) el cual en su totalidad tendrá los sellos de unión, tal como lo ordena el Art. 68 del Decreto 960 de 1.970.

NOTARIA

AUTENTICACIÓN DE FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la (el) Suscrito(a):
OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS
Notaria(o) Cuarta(o) del Círculo de Bogotá, Compareció:

HURTADO PALACIOS GUSTAVO

quien exhibió: C.C.19189144

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2019-06-25 10:18:22

acde555

Ingrese a www.notariaenlinea.co para verificar este documento. Código verificación: 49dg

FIRMA

OSCAR HUMBERTO URREA VIVAS
NOTARIO (E) 4 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA 4

17 JUN 2021

COPIA No. 4

RESOLUCIÓN NO. 0656

Bogotá 1 abril 2018

Sr.

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ECHVERRY

Esta para pedirles muy comedidamente, aplazar el incremento en el canon del local N5005. Ya que debido a la actual situación económica que ha disminuido las ventas hasta un 50%, y el problema del local contiguo, que coloca una fila obstaculizando la entrada al local (N5005), esta situación ha generado una pérdida de clientes y ventas.

Así rogamos muy encarecidamente tengan en cuenta estos factores.

Agradeciendo la atención prestado, se despide de ustedes.

ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ
(Representante legal)

C.C. 79'346.829
TEL: 310.478.02.00

INVERSIONES AGUIRRE
RODRIGUEZ Y CIA. S en C.S.
NIT 900.204.334-6

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN NO. 0656

INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ NIT 900 204 334-6

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han [illegible] escribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

25

Bogotá, D.C. Junio 2 de 2019

Señor:
SONYA E.U
ARRENDATARIO
Cra. 7 No. 11-02
La Ciudad
Att. Armando Aguirre

REF: Notificación de RESOLUCION DE CONTRATO

Respetado Señor:

La sociedad INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA, ARRENDADORA del inmueble ubicado en la Cra. 7 No. 11 -42 de Bogotá, de manera respetuosa me permito notificarle que usted se encuentra en mora de cumplir con el pago de los cánones de arrendamiento de los meses de Marzo, Abril y Mayo, razón por la cual se le invita a cumplir con los pagos de manera inmediata, igualmente dando aplicación a la Cláusula DECIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTOS. la cual establece que" el incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones de la ARRENDATARIA, consignadas en este contrato o señaladas en la legislación comercial para tal efecto, dará derecho a la arrendadora para disolver el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble sin necesidad del desahucio ni los requisitos más previstos en la Ley", le solicito la entrega del mismo en estos términos.

Igualmente le informo que fuimos contratados Pedro el Doctor Rogelio Sánchez Arciniegas, con domicilio profesional en esta ciudad, para adelantar las acciones legales generadas del incumplimiento del contrato. Para efecto se podrá comunicar en el 2868131 ext 209.

Cordialmente,

CARMEN GONZALO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO CONTABLE

Recibido
Armando Aguirre

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN No. 0056

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES
ARTURO ECHEVERRY H. & CIA. LTDA.

Bogotá, D.C. Noviembre 2 de 2010

Señor:
SONYA E.U
ARRENDATARIO
Cra7 No.14-42
La Ciudad

REF: Notificación de RESOLUCION DE CONTRATO

Respetado Señor:

La sociedad INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA, ARRENDADORA del inmueble ubicado en la Cra 7 No.14 -42 de Bogotá, de manera respetuosa me permito notificarle que usted se encuentra en mora de cumplir con el pago del cánon de arrendamiento de los meses de Agosto, Septiembre ,Octubre y Noviembre, razón por la cual se le invita a cumplir con los pagos de manera inmediata. Igualmente, dando aplicación a la Cláusula DECIMA CUARTA. INCUMPLIMIENTOS, la cual establece que" el incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones de la ARRENDATARIA, consagradas en este contrato o señaladas en la legislación comercial para tal efecto, dará derecho a la arrendadora para disolver el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble sin necesidad del desahucio ni los requerimientos previstos en la Ley", le solicito la entrega del mismo en estos términos.

Igualmente le informo que hemos conferido Poder a la Doctora Martha Marroquin, con domicilio profesional en esta ciudad, para adelantar las acciones legales emanadas del incumplimiento del contrato. Para efecto se podrá comunicar en el 2869131 ext 209.

Cordialmente,

BIBIANA GORDILLO RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

COPIA
RESOLUCIÓN No. 0636

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

Estado de Cuenta
Entre 01/01/2016 Y 30/06/2019

Fecha	Documento	Cuenta	Concepto	Saldo
VERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S				
ección Cr 17 SUR 24 47			Bogota D.C. Teléfonos: 3004760200	
mas por Cobrar				
2019 FV 4UIC 990 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON DICIEMBRE DE 2018	1.384.999,00
2019 FV 4UIC 993 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON ENERO DE 2019	6.980.141,00
2019 FV 4UIC 613 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON FEBRERO DE 2019	6.980.141,00
2019 FV 4UIC 630 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON ARRENDAMIENTO MARZO DE 20	6.980.141,00
2019 FV 4UIC 644 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON ABRIL DE 2019	6.980.141,00
2019 FV 4UIC 661 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON MAYO DE 2019	6.980.141,00
2019 FV 4UIC 676 ( )	13050501	deudores nacionales	CANON JUNIO DE 2019	6.980.141,00
para Cuentas por Cobrar				**46.265.006,00**
				46.265.006,00
Consolidado INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S				**46.265.006,00**
L GENERAL				**46.265.006,00**

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN NO. 0636

Impresión 18/06/2019 10:12:22

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han [illegible] al presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

26

NOTIFICACION FACTURACION

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS
Vie 10/09/2018 3:41 PM
Para: ambarlar@hotmail.com <ambarlar@hotmail.com>

1 archivos adjuntos
INVERSIONES AGUIRRE JULIO.pdf;

Buenas tardes , cordial saludo adjunto notificación.

Quedo atento a cualquier sugerencia ó inquietud.
Cordialmente,

Ney Alexandra Rubio ,
Analista Contable
Tel.: 3413675

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA SAS

Salva un árbol, no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites.

1 7 JUN 2021
RESOLUCIÓN No. 0636

https://outlook.live.com/mail/search/id/AQQkADAwATZiZmYAZC1hNjY0Ltg0MDQwMjNlLTAwAi0wMAoAEAAOup3cNjkTqJDhebiDeeE

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han

OTROSI AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA Y INVERSIONES SONYA EU NIT 830.122.367-2 SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No 14-42 HOY (CARRERA 7 No 12 C- 40) DE BOGOTA D.C.

Entre los suscritos, **ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ,** mayor de edad, domiciliada y residente en este Distrito Capital, identificada con la cédula de ciudadanía número 52069244, en mi calidad de representante legal de la sociedad **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA hoy S.A.S,** sociedad legalmente constituida, con NIT No 800031934-9 y domicilio en Bogotá D.C., actuando en calidad de **ARRENDADORA** (en adelante la "arrendadora") de una parte, y de la otra **,INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S. EN C S,** identificado con EL NIT 900204334-6, representante legal **ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ,** identificado con el número de cedula 79346829 en calidad de **ARRENDATARIO** en adelante el "arrendatario", han decidido celebrar el presente otrosí (en adelante el "Otrosí") al contrato de arrendamiento celebrado entre ellas, respecto al inmueble **UBICADO EN LA CARRERA 7 No 14-42 HOY (CARRERA 7 No 12 C- 40) DE BOGOTA D.C.,** en los términos del presente documento y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 10 de junio de 2004, la sociedad **INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA hoy S.A.S,** sociedad legalmente constituida, con NIT No 800031934-9 y domicilio en Bogotá D.C., y la sociedad **INVERSIONES SONYA EU,** identificada con EL NIT número 830.122.367-2, celebraron un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 7 No 14-40 DE BOGOTA D.C.**

Que según manifestación del señor **ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ,** identificado con el número de cedula 79346829, es la persona que desde el 10 de junio de 2004 ha pagado el canon de arrendamiento del inmueble referenciado, y quién a ejecutado el contrato suscrito entre las partes.

Que en el mes de enero de 2018 el señor **ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ,** informa a la empresa ARRENDADORA que la empresa INVERSIONES SONYA EU, identificada con EL NIT número 830.122.367-2, se ha liquidado, y que de ahora en adelante quien ostenta la calidad de arrendatario es la sociedad **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S. EN C S,** identificado con EL NIT 900204334-6, representante legal ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ, identificado con el número de cedula 79346829.

Desde dicha manifestación la factura correspondiente a los pagos de cánones de arrendamiento se realiza a nombre **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S. EN C S,** identificado con EL NIT 900204334-6, representante legal ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ, identificado con el número de cedula 79346829, en calidad de arrendataria.

Teniendo en cuenta los cambios que han existido en la dirección del inmueble, según boletín de nomenclatura y certificado se deben actualizar las mismas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto se hace necesario subsanarlas y *de común acuerdo, de manera voluntaria y libre de todo apremio, las Partes han* decidido suscribir el presente Otrosí que se regirá por las siguientes:

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION NO. 0656

CLAUSULAS

PRIMERA. – Que el contrato que se suscribió desde 10 de junio de 2004 está vigente, pero que el nombre del ARRENDATARIO será **INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S. EN C S,** Identificado con EL NIT 900204334-6, representante legal ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ, Identificado con el número de cedula 79346829.

SEGUNDA. – Que la dirección del bien inmueble arrendado y según certificado de libertad del inmueble con matrícula Inmobiliaria 050C00487643 es la siguiente: CRA 7 # 14-40 AP 3 /CRA 7 #12C-40 AP3 /CRA 7 # 12C-42

TERCERA. - El presente Otrosí tiene plena vigencia a partir de su fecha de suscripción. Las Partes declaran expresamente que las cláusulas del contrato suscrito con la sociedad INVERSIONES SONYA EU NIT 830.122.367-2 continúan vigentes y conservan su validez.

SEXTA. - El presente Otrosí se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los (23) días del mes de ENERO de dos mil diecinueve (2019).

EL ARRENDADOR:

INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHVERRY H Y CIA SAS
NIT. -
REPRESENTANTE LEGAL
ADRIANA GORDILLO RODRIGUEZ
Dir. Notificación: CALLE 19 No 8-57 PISO 4 DE BOGOTA
Teléfono. - 2869131

Firma. - _____

EL ARRENDATARIO

INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S

NIT. - 900204334-6

Representante legal. -

ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ

CC No 79346829

Dir. Notificación: CALLE 17 SUR No 24-47 de BOGOTA

Teléfono.

Firma. **-**_____

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN No. 0556

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.
N.I.T. : 800031934-9
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00319953 DEL 4 DE MARZO DE 1988

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 3,163,734,000
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 19 NO. 8 - 57 LC 401
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INVERSIONESECHEVERRY@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : AC 19 NO. 8 - 57 LC 401
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : INVERSIONESECHEVERRY@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.692, NOTARIA 25 DE BOGOTA DEL- 1 DE MARZO DE 1.988, INSCRITA EL 4 DE MARZO DE 1.988, BAJO EL NO. 230.346 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMI NADA: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y -- CIA. LTDA.-

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 30 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2013, BAJO EL NO. 01743005 DEL LIBRO IX, LA

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

17 JUN 2021

RESOLUCIÓN NO. 0656

SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA LTDA, POR EL DE: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 30 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2013, BAJO EL NO. 01743005 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H Y CIA S.A.S.

CERTIFICA:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
00111	28--I-1997	47 STAFE BTA	29-I-1997 NO.571562

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0003046	1998/11/04	NOTARIA 33	1998/12/29	00662819
0003253	1999/10/05	NOTARIA 25	1999/10/11	00699480
0003717	2001/08/21	NOTARIA 18	2001/08/28	00791513
0002987	2007/10/03	NOTARIA 33	2007/10/04	01162658
030	2013/05/20	JUNTA DE SOCIOS	2013/06/27	01743005

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES Y SUS ACTIVIDADES AFINES. B. LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN. C. FORMAR PARTE DE SOCIEDADES CUYO OBJETO SEA O NO EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS. D. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO. E. GIRAR, ACEPTAR Y NEGOCIAR CON CUALQUIERA, TÍTULOS VALORES. F. LA ADMINISTRACIÓN Y/O DE LOCALES COMERCIALES DE CUALQUIER RAMO. G. REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. H. REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS LÍCITAS TANTO EN COLOMBIA COMO EL EXTRANJERO, ESPECIALMENTE CELEBRAR TODO TIPO DE NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS PARA COMERCIALIZAR TODAS LAS MODALIDADES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ PARTICIPAR EN PROCESOS LICITATORIOS, SUSCRIBIR CONTRATOS, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, URBANOS O RURALES, Y LA DISPOSICIÓN DE LOS MISMOS A TÍTULO ONEROSO, ESTO ES, ENAJENARLOS, GRAVARLOS, ARRENDARLOS, DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES, COMPRAR Y VENDER MERCANCÍAS, SER GESTOR, ASESOR Y SOCIO DE EMPRESAS Y PROYECTOS RELACIONADOS AL OBJETO SOCIAL. I. PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES, PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS AL OBJETO SOCIAL. J. REALIZAR LA CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,200,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,200,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

17 JUN 2021

RESOLUCION NO. 0656

VALOR : $1,200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,200,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $1,200,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,200,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS DESIGNADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, CUYAS DESIGNACIONES SER LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 32 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02099701 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GORDILLO RODRIGUEZ ADRIANA	C.C. 000000052069244

QUE POR ACTA NO. 030 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE MAYO DE 2013, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01743005 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
ECHEVERRI VILLANUEVA CARLOS ARTURO	C.C. 000000079289452

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 1 DE DICIEMBRE DE 2014, BAJO EL NO. 01889562 DEL LIBRO IX, CARLOS ARTURO ECHEVERRI VILLANUEVA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CORRESPONDERÁ AL REPRESENTANTE LEGAL, ENTRE OTROS, EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA PARA EFECTOS DEL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES Y DE ORDEN PÚBLICO: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE REPRESENTEN LA SOCIEDAD CUANDO FUERE EL CASO. B. *EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LOS* ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE TOME EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES. C. ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD. D.

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION No. 0836

NOMBRAR LOS ASESORES QUE ESTIME CONVENIENTES Y DISPONER, CUANDO LO CONSIDERE OPORTUNO, LA FORMACIÓN DE COMITÉS, INTEGRADOS POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE DETERMINE, PARA QUE LO ASESOREN EN ASUNTOS ESPECIALES, DELEGAR EN DICHOS COMITÉS LAS ATRIBUCIONES QUE A BIEN TENGA DENTRO DE LAS QUE A ELLA CORRESPONDEN Y SEÑALARLES SUS FUNCIONES. E. PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO FUERE DEL CASO, JUNTO CON SUS NOTAS CORTADOS A FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO. F. PREPARAR UN INFORME DE GESTIÓN, Y OTRO ESPECIAL CUANDO SE CONFIGURE UN GRUPO EMPRESARIAL. G. DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y DELEGAR EN EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE DE LO CUAL DEJARA CONSTANCIA EN LA CORRESPONDIENTE ACTA. H. CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN ESTOS ESTATUTOS Y DE LAS QUE SE DICTEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS PARA QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES Y PARA EVITAR QUE A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD FLUYAN O PASEN DINEROS DE ORIGEN ILÍCITO. I. EN TODO CASO TENDRÁ ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O NEGOCIO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE CUANTÍA INDIVIDUAL O ACUMULADA Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 753 DE LA NOTARIA 33 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C ., DEL 07 DE ABRIL DE 1999, INSCRITA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 5970 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANGEL ARTURO ECHEVERRI HOLGUIN IDENTIFICADO CON C. C. 1. 237. 192 DE ARMENIA, QUIEN MANIFESTO QUE ACTUA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. CIA LTDA. QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE. A LA DOCTORA GILMA PATRICIA BERNAL LEON. IDENTIFICADA CON C.C. 41.663.135 DE BOGOTA, PARA QUE REPRESENTE EN LO SIGUIENTE: 1. EN TODA ACTUACION, DILIGENCIA O SIMILAR DE INDOLE ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER NATURALEZA O DENOMINACION QUE DEBA SURTIRSE ANTE LA LOTERIA DE BOGOTA, SOCIEDADES CONCESIONARIAS DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES, SUS AGENTES COMERCIALIZADORES, EN EL DISTRITO CAPITAL Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTEN ENTRE ELLAS Y LA JURISDICCION CIVIL Y PENAL O FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE POLICIA O AUTORIDADES NACIONALES POR CUALQUIER CAUSA O COMO CONSECUENCIA DE LA CONCESION PORTA LA EXPLOTACION DEL JUEGO O APUESTAS PERMANENTES CHANCE QUE HA OTORGADO O PUEDA OTORGAR EN EL FUTURO DICHA IDENTIDAD A LA SOCIEDAD. EN EL DESARROLLO DE TAL FACULTAD, LA APODERADA PODRA: A. HACER SOLICITUD ANTE LA LOTERIA DE BOGOTA Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA, EJERCER EL DERECHO DE PETICION, AGOTAR LA VIA GUBERNATIVA. B. FORMULAR CONSULTAS. C. PRESENTAR DEMANDAS O RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS E INTERVENIR EN TODOS SUS TRAMITES HASTA SU FINALIZACION. D. CONTESTAR OFICIOS, REQUERIMIENTOS O SOLICITUDES DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS EN EL LITERAL ANTERIOR, SOLICITAR LA EXPEDICION DE COPIAS. E. RECIBIR NOTIFICACIONES. F. INTERVENIR Y LITIGAR EN LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS, DENUNCIAS Y PROCESOS QUE SE TRAMITEN EN CONTRA POR EL NO PAGO DE PREMIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, HASTA, HASTA LA FINALIZACION CON TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO JUDICIAL Y EN ESPECIAL LA DE LOS LITERALES SIGUIENTES; G. DESCORRER TRASLADO O PRESENTAR

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN NO. 0636

DESCARGOS. H. SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS, TRANSIGIR. J SUSTITUIR. K. SURTIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PODER. L. RECIBIR. M. CONCILIAR, NO CONCILIAR, INTERPONER RECURSOS DE LEY Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS AL MANDATARIO JUDICIAL CONFORME AL ARTICULO 70 DEL CODIGO DEL PROCEDIMIENTO CIVIL. N. PROPONER TACHAS DE FALSEDAD EN DOCUMENTOS Y ASI MISMO PODRA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O HECHO QUE SEA NECESARIO Y PERTINENTE EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD. 2. EN CUALQUIER ACTO Y POR CUALQUIER MOTIVO POR CAUSA QUE SE SURTA ANTE LA NOTARIA DE BOGOTA, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NACIONALES, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTAFE DE BOGOTA O EJECUTE ELLA Y PARA EL CUAL SE EXIJA SU PRESENTACION PERSONAL. 3. ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDADES, FUNCIONARIO O EMPLEADOS DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO PARTE DEMANDANTE, COMO PARTE DEMANDADA; COMO LITISCONSORTE COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES. PARA QUE TRANSIJA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRA RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO DE TAL MODO EN QUE NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION. QUE CONFIERE A LA APODERADO GENERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO AQUI CONFERIDO CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2061 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 6661 DEL LIBRO V, COMPARECIO EL SEÑOR ANGEL ARTURO ECHEVERRY HOLGUIN, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1237192, EN REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA NIDIA CONSTANZA CASTRO BUSTOS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51557335 EXPEDIDA EN BOGOTA, CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NO. 37797 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE LO REPRESENTE EN LO SIGUIENTE: 1. EN TODA ACTUACION, DILIGENCIA O SIMILAR DE INDOLE ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER NATURALEZA O DENOMINACION QUE DEBA SURTIRSE ANTE LA LOTERIA DE BOGOTA, SOCIEDADES CONCESIONARIAS DEL

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN NO. 0636

JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES, SUS AGENTES COMERCIALIZADORES, EN EL DISTRITO CAPITAL Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUE S EJECUTEN EN ELLAS Y ENTRE LA JURISDICCION CIVIL Y PENAL O FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE POLICIA O AUTORIDADES NACIONALES POR CUALQUIER CAUSA O COMO CONSECUENCIA DE LA CONCESION PAR LA EXPLOTACION DEL JUEGO O APUESTAS PERMANENTES CHANCE QUE HA OTORGADO O PUEDE OTORGAR EN EL FUTURO DICHA ENTIDAD A LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE TAL FACULTAD, EL APODERADO PODRA: A. HACER SOLICITUDES ANTE LA LOTERIA DE BOGOTA Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA, EJERCER EL DERECHO DE PETICION, AGOTAR LA VIA GUBERNATIVA, B. FORMULAR CONSULTAS; C. PRESENTAR DEMANDAS O RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS E INTERVENIR EN TODOS SUS TRAMITES HASTA SU FINALIZACION. D. CONTESTAR OFICIOS, REQUERIMIENTOS O SOLICITUDES DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LAS AUTORIDADES MENCIONADOS EN EL LITERAL ANTERIOR, SOLICITAR LA EXPEDICION DE COPIAS. E. RECIBIR NOTIFICACIONES. F. INTERVENIR Y LITIGAR EN LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS, DENUNCIAS Y PROCESOS QUE SE TRAMITEN EN CONTRA POR EL NO PAGO DE PREMIOS O PR CUALQUIER POR CAUSA, HASTA LA FINALIZACION CON TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO JUDICIAL Y EN ESPECIAL LA DE LOS LITERALES SIGUIENTES: G. DESCORRER TRASLADO O PRESENTAR DESCARGOS, H. SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS, I. TRANSIGIR; J. DESISTIR, K. SUSTITUIR TORAL O PARCIALMENTE EL PODER; L. RECIBIR; M. CONCILIAR, NO CONCILIAR INTERPONER RECURSOS DE LEY Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS AL MANDATO JUDICIAL CONFORME AL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, N. PROPONER TACHAS DE FALSEDAD EN DOCUMENTOS Y ASI MISMO PODRA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O HECHO QUE SEA NECESARIO Y PERTINENTE EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA LA INTERES LA SOCIEDAD. 2. EN CUALQUIER ACTO Y POR CUALQUIER MOTIVO POR CAUSA QUE SE SURTA ANTE LA LOTERIA DE LA BOGOTA, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NACIONALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTAFE DE BOGOTA, O EJECUTE ELLA Y PARA EL CUAL SE EXIJA SU PRESENTACION PERSONAL. 3. ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO PARTE DEMANDANTE, COMO PARTE DEMANDADA; COMO INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. 4. PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA; 5. PARA QUE TRANSIJA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRA RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE, 6. PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES; 7. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION, 8. QUE CONFIERE EL APODERADO GENERAL, LA FACULTAD DE DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO AQUI CONFERIDO CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1700 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE JUNIO DE 2003, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NO. 8472 DEL LIBRO V, COMPARECIO EL SEÑOR ANGEL ARTURO ECHEVERRY HOLGUIN, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 1.237.192 EXPEDIDA

17 JUN 2021

COPIA CONFORME

EN ARMENIA, EN REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR VLADIMIR ALEXANDER ARTEAGA TOVAR, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 91.016. 276 EXPEDIDA EN BARBOSA, CON TARJETA PROFESIONAL NO. 121. 534 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE LO REPRESENTE EN LO SIGUIENTE: 1. EN TODA ACTUACION, DILIGENCIA O SIMILAR DE INDOLE ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER NATURALEZA O DENOMINACION QUE DEBA SURTIRSE ANTE LA LOTERIA DE BOGOTA, SOCIEDADES CONCESIONARIAS DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES, SUS AGENTES COMERCIALIZADORES, EN EL DISTRITO CAPITAL Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, QUE SE EJECUTEN EN ELLAS Y ENTRE LA JURISDICCION CIVIL Y PENAL O FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE POLICIA O AUTORIDADES NACIONALES POR CUALQUIER CAUSA O COMO CONSECUENCIA DE LA CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL JUEGO O APUESTAS PERMANENTES CHANCE QUE HA OTORGADO O PUEDE OTORGAR EN EL FUTURO DICHA ENTIDAD A LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE TAL FACULTAD, EL APODERADO PODRA: A. HACER SOLICITUDES ANTE LA LOTERIA DE BOGOTA Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, EJERCER EL DERECHO DE PETICION, AGOTAR LA VIA GUBERNATIVA, B. FORMULAR CONSULTAS; C. PRESENTAR DEMANDAS O RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS E INTERVENIR EN TODOS SUS TRAMITES HASTA SU FINALIZACION. D. CONTESTAR OFICIOS, REQUERIMIENTOS O SOLICITUDES DE CUALQUIER FUNCIONARIO DE LAS AUTORIDADES MENCIONADOS EN EL LITERAL ANTERIOR, SOLICITAR LA EXPEDICION DE COPIAS. E. RECIBIR NOTIFICACIONES. F. INTERVENIR Y LITIGAR EN LAS RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS, DENUNCIAS Y PROCESOS QUE SE TRAMITEN EN CONTRA POR EL NO PAGO DE PREMIOS O POR CUALQUIER POR CAUSA, HASTA LA FINALIZACION CON TODAS LAS FACULTADES DEL APODERADO JUDICIAL Y EN ESPECIAL LA DE LOS LITERALES SIGUIENTES: G. DESCORRER TRASLADO O PRESENTAR DESCARGOS, H. SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS, I. TRANSIGIR; J. DESISTIR, K. SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PODER; L. RECIBIR; M. CONCILIAR, NO CONCILIAR INTERPONER RECURSOS DE LEY Y EN GENERAL TODAS LAS FACULTADES CONFERIDAS AL MANDATO JUDICIAL CONFORME AL ARTICULO 70 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, N. PROPONER TACHAS DE FALSEDAD EN DOCUMENTOS Y ASI MISMO PODRA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O HECHO QUE SEA NECESARIO Y PERTINENTE EN LOS ASUNTOS EN QUE TENGA LA INTERES LA SOCIEDAD. 2. EN CUALQUIER ACTO Y POR CUALQUIER MOTIVO POR CAUSA QUE SE SURTA ANTE LA LOTERIA DE LA BOGOTA, O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS NACIONALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, ELLA Y PARA EL CUAL SE EXIJA SU PRESENTACION PERSONAL. 3. ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O

17 JUN 2019

COPIA CONTROLADA

ADSCRITOS DE LA RAMA JUDICIAL Y DE LA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO, EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA O PROCESO, SEA COMO PARTE DEMANDANTE, COMO PARTE DEMANDADA; COMO INICIAR O SEGUIR HASTA SU TERMINACION LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. 4. PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA; 5. PARA QUE TRANSIJA PLEITOS Y DIFERENCIAS QUE OCURRA RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE, 6. PARA QUE SUSTITUYA TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES; 7. EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERIA DEL PODERDANTE CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION, 8. QUE CONFIERE EL APODERADO GENERAL, LO (SIC) FACULTAD DE DESIGNAR APODERADOS ESPECIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO AQUI CONFERIDO CUANDO ASI LO ESTIME CONVENIENTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **
QUE POR ACTA NO. 31 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01782185 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
DIAZ VENEGAS ANA AURORA	C.C. 000000020948962

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : EL CUARTETAZO MILLONARIO
MATRICULA NO : 00803099 DE 7 DE JULIO DE 1997
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 19 8 - 57
TELEFONO : 2869131
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : INVERSIONESECHEVERRY@HOTMAIL.COM
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 29 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE

17 JUN 2021

COPIA CO A
RESOLUCIÓN NO. 0636

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

17 JUN 2021

RESOLUCION No. 0636

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enlbolondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171887428826 **Nro Matrícula: 50C-487643**

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 08-03-1979 RADICACIÓN: 7910154 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 01-01-1900
CODIGO CATASTRAL: **AAA0032JZLF**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171887428826 **Nro Matrícula: 50C-487643**

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALENCIA CASAS EUGENIA CC# 24925656

A: RESTREPO VALENCIA JUAN ANTONIO CC# 10058367 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-08-1996 Radicación: 1996-74818

Doc: ESCRITURA 2195 del 26-07-1996 NOTARIA 30 de SANTAFE VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO VALENCIA JUAN ANTONIO CC# 10058367 X

A: CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO NIT# 8600661976

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-11-1997 Radicación: 1997-107772

Doc: ESCRITURA 2586 del 02-09-1997 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $80,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO NIT# 8600661976

A: RESTREPO VALENCIA JUAN ANTONIO CC# 10058367 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-11-1997 Radicación: 1997-107776

Doc: ESCRITURA 2586 del 01-09-1997 NOTARIA 30 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $400,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RESTREPO VALENCIA JUAN ANTONIO CC# 10058367

A: CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO NIT# 8600661976 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 08-06-1998 Radicación: 1998-51126

Doc: OFICIO 1134 del 16-03-1998 CREDIFENALCO LTDA de SANTAFE DE BGTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: : 915 OTROS "PROHIBICION DE INENAJEBILIDAD Y CANCELACION DE GRAVAMEN POR PARTE DE LA SOCIEDAD PROPIETARIA" CON BASE EN RESOLUCION 0377 DE 27/02/98 Y CARTA D.D.A. 403 DIRIJIDA A LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS DANCOOP

A: CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA CREDIFENALCO X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-02-1999 Radicación: 1999-7076

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

17 OCT. 2021
COPIA CONTROLADA
RESOLUCION No. 0636

17 OCT. 2021
COPIA CONTROLADA
RESOLUCION No. 0636

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171887428826 **Nro Matrícula: 50C-487643**

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1978 del 18-12-1998 NOTARIA 17 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $313,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA COOPERATIVA DE FENALCO LTDA. " CREDIFENALCO LTDA " EN LIQUIDACION OBLIGATORIA.

DE: HERNANDO SARMIENTO ACELAS, LIQUIDADOR NOMBRADO POR DANCOOP

A: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y CIA LTDA. NIT# 8000319349 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 24-05-2000 Radicación: 2000-36506

Doc: ESCRITURA 988 del 11-05-2000 NOTARIA 11 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $840,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y CIA LTDA. NIT# 8000319349 X

A: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-05-2003 Radicación: 2003-48136

Doc: ESCRITURA 843 del 09-05-2003 NOTARIA 7 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

ESCRITURA 1108 DE 05-04-1966 NOTARIA 7 DE BOGOTA EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO VALHER -PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-02-2017 Radicación: 2017-12764

Doc: ESCRITURA 12 del 04-01-2017 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $840,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ABIERTA.

ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE BOGOTA S.A. NIT# 8600029644

A: INVERSIONES Y APUESTAS PERMANENTES ARTURO ECHEVERRY H. Y CIA LTDA. NIT# 8000319349 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "11"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La puerta de lo público

1 8 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCION No. 0636

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 171027171887428826 Nro Matrícula: **50C-487643**

Impreso el 27 de Octubre de 2017 a las 10:24:10 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 7 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 11-12-1998

EN ESPECIFICACION Y COMPLEMENTO LO CORREGIDO SI VALE.T.C.98-18568 COD.OGF/GVA.AUX.5.-

---

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-666219 **FECHA: 27-10-2017**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
La guarda de la fe pública

17 JUN 2021
COPIA CONTROLADA
RESOLUCION No. 0636

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Centro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2020 Hora: 14:05:32
Recibo No. 0120075251
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120075251D54C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E-INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S
Nit: 900.204.334-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01779977
Fecha de matrícula: 29 de febrero de 2008
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 2 de julio de 2019

Advertencia: Esta sociedad no ha cumplido con la obligación legal de renovar su matrícula mercantil de 2020.
Por tal razón, los datos corresponden a la última información suministrada en el Formulario RUES de matrícula y/o renovación de 2019.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 7 # 12 C - 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ambariar@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3419495
Teléfono comercial 2: 3104780200
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 No- 12 C - 42
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ambariar@hotmail.com

17 JUN 2021

COPIA CONFORME
RESOLUCION NO. 0030

Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Centro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2020 Hora: 14:05:32
Recibo No. 0120075251
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120075251D54C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3419495
Teléfono para notificación 2: 3104780200
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Junta de Socios del 31 de enero de 2008, inscrita el 29 de febrero de 2008 bajo el número 01195115 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S.

Certifica:

Que por Acta no. 08 de Junta de Socios del 22 de enero de 2019, inscrita el 28 de enero de 2019 bajo el número 02417667 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ Y CIA S EN C S por el de: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 08 de la Junta de Socios, del 22 de enero de 2019, inscrito el 28 de enero de 2019 bajo el número 02417667 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad en comandita simple a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES AGUIRRE RODRIGUEZ S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

17 JUN 2021

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Fabricación, elaboración, diseño de bolsos, cartera,

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN No. 0636

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2020 Hora: 14:05:32
Recibo No. [illegible]
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120075251D54C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

billeteras, correas, importación y exportación de mercancías, todas las actividades licitas para el realizar el objeto de social de la compañía.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $2,000,000.00
No. de acciones	: 4.00
Valor nominal	: $500,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $2,000,000.00
No. de acciones	: 4.00
Valor nominal	: $500,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $2,000,000.00
No. de acciones	: 4.00
Valor nominal	: $500,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural que se denominara gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, el gerente no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN NO. 0630

en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente. Le está prohibido al el gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 9 de Asamblea de Accionistas del 11 de junio de 2019, inscrita el 13 de junio de 2019 bajo el número 02476565 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
AGUIRRE GONZALEZ ARMANDO	C.C. 000000079346829

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
NT	2011/10/11	Junta de Socios	2011/10/18	01520915
09	2019/01/22	Junta de Socios	2019/01/28	02417667

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1512
Actividad secundaria Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA

RESOLUCIÓN NO. 0636

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Norte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2020 Hora: 14:05:32
Recibo No. [illegible]
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120075251D5CC3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	AMBAR CENTRO I A R
Matrícula No.:	01913023
Fecha de matrícula:	14 de julio de 2009
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 No. 12 C-42
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

17 JUN 2021

COPIA CONTROLADA
RESOLUCIÓN No. 0636

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 22 de julio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2020 Hora: 14:05:32
Recibo No. 0120075251
Valor: $ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 120075251D54C3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

17 JUN 2021
COPIA
RESOLUCIÓN NO.